BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9221

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 3 de Mayo de 1898, Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Guerra

Autorizando a la Dirección General de Administración para la adquisición de libros e impresos.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924

954. — Visto el expediente A|11.790|924|1104 (D. G. A.), relativo a la licitación pública celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 8 de Agosto del corriente año, para la adquisición de libros e impresos necesarios para los servicios del año próximo, a la Secretaría del Ministerio de Guerra, Dirección General del Personal, Dirección General de Administración e Institutos y Unidades del Ejército, como así también útiles de escritorio con destino a la Dirección General de Administración; vistas las propuestas presentadas y lo aconsejado por la Comisión Administrativa de la expresada Gran Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para que adquiera de las casas y a los precios que a continuación se detallan, los siguientes libros, impresos y útiles de escritorio:

A LA CASA RUIZ HERMANOS (Libros):

	$ m|n
Renglón No. 1.—4 libros recibos varios, al precio de pesos m|n 4.50 cada uno . .	18.—
Renglón No. 2.—2 libros recibos cartas, al precio de pesos 3 m|n cada uno . . .	6.—
Renglón No. 3.—2 libros recibos telegramas, al precio de $ 3 m|n cada uno	6.—
Renglón No. 6.—1 libro índice en $ 62 m|n	62.—
Renglón No. 7.—1 libro índice en $ 58 m|n	58.—
Renglón No. 8.—1 libro índice, en $ 52 m|n	52.—
Renglón No. 9.—1 libro índice, en $ 48 m|n	48.—
Renglón No. 15.—1 libro S. M., en $ 5 m|n	5.—
Renglón No. 17.—1 libro 1a. División de Ejército, en el precio de $ 3 m|n	3.—
Renglón No. 19.—1 libro D. G. A. G., en $ 3 m|n . .	3.—
Renglón No. 20.—1 libro D. G. S., en $ 3 m|n	3.—
Renglón No. 21.—1 libro D. G. P., en $ 4 m|n	4.—
Renglón No. 22.—1 libro D. G. T. G., en $ 3 m|n . . .	3.—
Renglón No. 23.—1 libro D. G. L., en $ 3 m|n	3.—
Renglón No. 24.—1 libro E. M. E., en $ 3 m|n	3.—
Renglón No. 26.—1 libro I. G. E., en $ 3 m|n	3.—
Renglón No. 30.—500 libros copiadores de notas, al precio de $ 6.20 m|n cada uno	3.100.—
Renglón No. 37.—1.000 libros copiadores de 500 hojas cada uno, al precio de $ 3.98 m|n cada uno	3.980.—
Renglón No. 72.—12 copiadores de 500 hojas cada uno, al precio de $ 5 m|n cada uno	60.—
Renglón No. 74.—1 libro recibo de expedientes, en el precio de $ 8.50 m|n . . .	8.50
Renglón No. 75.—1 libro de recibos en $ 8.50 m|n . . .	8.50
Renglón No. 87.—1 libro Escalafón de Suboficiales de la Guardia Territorial, en $ 15 m|n	15.—
Renglón No. 92.—1 libro Escalafón de Oficiales de la Guardia Nacional, en $ 24 moneda nacional	24.—
Renglón No. 94.—1 libro Estadística de Profesionales y Técnicos de la Guardia Nacional, en $ 26 m|n	26.—
Renglón No. 95.—1 libro Estadística de Profesionales y Técnicos de la Guardia Territorial, en $ 26 m|n . .	26.—
Renglón No. 98.—2 libros Entradas y Salidas, en el precio de $ 36 m|n cada uno .	72.—
Renglón No. 116.—1 libro entrega de expedientes a la Contaduría General de la Nación y Hacienda, en $ 16 moneda nacional	16.—
Renglón No. 117.—1 libro entrega de expedientes al Ministerio de Guerra y D. G. P., en $ 16 m|n	16.—
Renglón No. 127.—1 libro entradas y salidas propiedades, en $ 38 m|n	38.—
Renglón No. 139.—16 libros de cargos con subintendencias, al precio de $ 24.50 m|n cada uno	392.—
Renglón No. 141.—5 libros recibos de expedientes, al precio de $ 17.60 m|n cada uno	88.—
Renglón No. 146.—2 libros entradas y salidas de expedientes, al precio de $ 46.50 m|n cada uno	93.—
Renglón No. 147.—20 copiadores de papel de seda, con índice reforzado, al precio de $ 4.80 m|n cada uno . .	96.—
Renglón No. 160.—12 copiadores de papel de seda, con índice reforzado, al precio de $ 5 m|n cada uno . . .	60.—
Renglón No. 167.—6 copiadores de papel de seda con índice reforzado, al precio de $ 4.50 m|n cada uno . .	27.—
Renglón No. 169.—2 libros de caja, al precio de $ 29 m|n cada uno	58.—
Renglón No. 199.—2 libros copiadores, papel seda, reforzado al precio de $ 7 m|n cada uno	14.—
Renglón No. 200.—1 libro copiador, papel seda, índice, reforzado, en $ 5 m|n . . .	5.—
Renglón No. 206.—8 libros copiadores, papel seda, al precio de $ 5 m|n cada uno	40.—
Renglón No. 207.—40 libros Movimiento de Distritos, al precio de $ 27 m|n cada uno	1.080.—
Renglón No. 211.—2 libros copiadores de seda, índice reforzado, al precio de $ 5 m|n cada uno	10.—
Renglón No. 219.—30 libros copiadores de oficio al precio de $ 6.80 m|n cada uno	204.—
Renglón No. 223.—6 libros de caja, al precio de $ 15 m|n cada uno	90.—
Renglón No. 224.—1 libro índice, tamaño grande, en pesos 6 moneda nacional . . .	6.—
Renglón No. 225.—4 libros índice, tamaño chico, al precio de $ 2m|n cada uno	8.—
Renglón No. 227.—4 libros copiadores, al precio de $ 7 m|n cada uno	28.—
Renglón No. 235.—1 libro asientos de despachos de Aduana, al precio de $ 34 moneda nacional	34.—
Renglón No. 236.—2 libros copiadores, al precio de $ 5 m|n cada uno	10.—
Renglón No. 238.—1 libro entradas de expedientes, en el precio de $ 45 m|n . . .	45.—
Renglón No. 242.—1 libro recibo de expedientes a Mesa de Entradas, en $ 5 m|n	5.—
Renglón No. 247.—10 libros copiadores, papel de seda, al precio de $ 6.90 m|n cada uno	69.—
Renglón No. 248.—1 libro de órdenes de compra y distribución, en $ 38 m|n	38.—
Renglón No. 253.—1 libro de asistencia de empleados, en el precio de $ 39 m|n . .	39.—
Renglón No. 256.—1 libro órdenes de recibo, en el precio total de $ 38 m|n . . .	38.—
Renglón No. 257.—1 libro de órdenes de vencimientos, en el precio de $ 79 m|n . . .	79.—
Renglón No. 258.—1 libro entrada y salida de expedientes, en el precio de $ 38 m|n	38.—
Renglón No. 271—6 libros copiadores, al precio de pesos 5.83 m|n cada uno . . .	34.98

A LA CASA MONOAUT Y BONTHOUX (Libros):

	$ m|n
Renglón No. 27.—150 libros de órdenes, al precio de pesos 4 m|n cada uno . . .	600.—
Renglón No. 28.—100 libros matrículas de voluntarios, al precio de $ 6.45 m|n cada uno	645.—
Renglón No. 29.—100 libros matrículas de conscriptos, al precio de $ 6.75 m|n cada uno	675.—
Renglón No. 31.—150 libros de caja, al precio de $ 3.40 m|n cada uno	510.—
Renglón No. 31.—150 libros mayor, distribución de fondos, al precio de $ 3.40 m|n cada uno	510 —
Renglón No. 33. — 10 libros mayor auxiliar, varios responsables, al precio de pesos 4.40 m|n cada uno . .	44.—

$ m|n

Renglón No. 34.—100 libros balances de fondos, al precio de $ 2.84 m|n cada . . . 284.—

Renglón No. 35.—100 libros fondos de menores, al precio de $ 2.68 m|n cada uno. 268.—

Renglón No. 36.—100 libros de cuentas a pagar, al precio de $ 3.24 m|n cada uno 324.—

Renglón No. 40.—150 libros de racionamiento y forraje, al precio de $ 6.85 m|n cada uno 1.027.50

Renglón No. 41.—100 libros revista matriz con sólo continuaciones, al precio de pesos 11.90 cada uno . . . 1.190.—

Renglón No. 188.—1 libro forraje, en $ 41 m|n . . . 41.—

Renglón No. 201.—1 libro para anotación de poderes, en el precio de $ 39 m|n . . . 39.—

Renglón No. 249.—14 libros de cuentas corrientes en especie, al precio de pesos 23.30 m|n cada uno . . . 326.20

(Impresos):

Renglón No. 35.—20.000 descuentos haberes del Montepío Civil, en $ 300 m|n . . 300.—

(Utiles escritorio y varios):

Renglón No. 4. — 190 cajas plumas Leonard, al precio de $ 1.81 m|n cada caja . . 343.90

Renglón No. 32.—150 frascos de litro de tinta común, al precio de $ 2.41 m|n) cada frasco 361.50

Renglón No. 49.—250 kilos de lacre en panes, al precio de $ 0.35 m|n el kilo 87.50

A LA CASA CABAUT Y Compañía (Utiles de escritorio y varios):

Renglón No. 64.—20 depósitos de agua para prensas de copiar al precio de pesos 1.35 m|n cada uno . . 27.—

A LA CASA THE AULT Y WIBORG ARGENTINE Co. (Utiles de escritorio y varios):

Renglón No. 29. — 300 hojas papel de embalar, al precio de $ 0.045 m|n cada una . . 13.50

Renglón No. 45.—250 ovillos de hilo acarreta fino y fuerte, al precio de $ 0.42 m|n cada uno . . . . 105.—

A LA CASA MAUCCI Hnos. Libros):

Renglón No. 25.—6 copiadores de quinientas hojas, al precio de $ 3.40 m|n cada uno 20.40

Renglón No. 136.—10 libros copiadores de quinientas hojas, al precio de $ 3.40 m|n cada uno . . . . . . 34.—

(Utiles escritorio y varios):

Renglón No. 2.—40 carpetas de hule negro, para escritorio, al precio de $ 1.10 m|n cada una . . . . 44.—

Renglón No. 19.—50 lapiceras buena clase, al precio de $ 0.18 m|n cada una . . . 9.—

Renglón No. 34.—25 frascos medio litro tinta copiativa, al precio de $ 1.80 m|n cada frasco . . . . 45.—

Renglón No. 37.—60 raspadores buena clase, al precio de $ 0.70 m|n cada uno . . 42.—

Renglón No. 56.—60 reglas Faber, al precio de $ 0.50 m|n cada una . . . . 30.—

A LA CASA TAMBURINI, LIMITADA (Utiles escritorio y varios):

$ m|n

Renglón No. 61.—36 atriles para lápices, al precio de $ 0.25 m|n cada uno . . . . 9.—

Renglón No. 67.—10 aparatos Eureka para copiar, al precio de $ 14.80 cada uno . . 148.—

Renglón No. 71.—15 resmas papel cuentas, dos columnas, al precio de $ 4.75 m|n cada resma 71.25

Renglón No. 72.—10 resmas papel cuentas, de tres columnas, al precio de $ 4.75 m|n cada resma 47.50

Renglón No. 73.—19 resmas papel cuentas, cuatro columnas, al precio de $ 4.75 m|n cada resma 90.25

A LA CASA ANGEL ESTRADA Y Cía. (Utiles escritorio y varios):

Renglón No. 24.—450 gomas para borrar lápiz, al precio de $ 0.14 m|n cada una . . 63.—

Renglón No. 30.—2.500 kilos papel embalar, al precio de de $ 0.39 m|n cada kilo . 975.—

Renglón No. 46.—400 telas para copiar, al precio de $ 0.42 m|n cada una . . . . 168.—

Renglón No. 69.—5 resmas papel cuadriculado, tamaño oficio, al precio de $ 4.60 m|n cada resma . . . . . 23.—

A LA CASA NATIONAL PAPER Y TYPE Co. (Utiles escritorio y varios):

Renglón No. 47.—300 impermeables papel aceite para copiar, al precio de $ 0.1045 m|n cada uno 31.35

Renglón No. 60.—20 brochas para copiar, al precio de $ 0.40 m|n cada una . . . . 8.—

Renglón No. 62.—72 aprietapapeles, al precio de pesos 0.10 m|n cada uno . . . 7.20

A LA CASA ARRANZ Y DE PEDRO (Impresos):

Renglón No. 81.—8.000 formularios No. 9. en blocks de cien. en $ 32 m|n . . 32.—

Renglón No. 112.—30.000 formularios No. 53, en el precio de $ 402 m|n . . . . . 402.—

A LA CASA DONNEL Y PALMER (Utiles escritorio y varios):

Renglón No. 13.—40 cajas de lacre fino, al precio de pesos 2.50 m|n cada caja . . 100.—

Renglón No. 17.—1.000 lápices Faber tinta Castell No. 9101, al precio de $ 0.16 m|n cada uno . . . . . . 160.—

Renglón No. 36.—25 frascos de pasta Stafford, al precio de $ 1 m|n cada uno . . . . 25.—

Renglón No. 43.—50 almohadillas tinta azul para sellos, al precio de $ 0.50 m|n cada una . . . . 25.—

A LA CASA TAILHADE Y Cía. (Utiles escritorio y varios):

Renglón No. 5.—25 cajas de plumas Nedlplen, al precio de $ 2.40 m|n cada caja . 62.25

Renglón No. 26.—100 frascos de goma líquida, de un litro, al precio de $ 1.49 m|n cada frasco . . . . 140.—

Renglón No. 27.—150 hojas papel secante verde, al precio de $ 0.14 m|n cada hoja 21.—

Renglón No. 33.—60 frascos medio litro tinta carmín, al precio de $ 1,833 m|n cada frasco 109.98

Renglón No. 41.—25 tinteros triples, pedestal de madera, al precio de $ 4.90 m|n, cada uno 122.50

Renglón No. 42.—40 tinteros sencillos de cristal, con tapa, cuadrados, al precio de $ 1.45 m|n. cada uno . . . . 58.—

Renglón No. 44.—150 ovillos de hilo acarreto grueso, al precio de $ 0.39 m|n cada uno 58.50

Renglón No. 65.—20 fuentes para prensas de copiar, al precio de $ 2.80 m|n cada una . . . . 56.—

A LA CASA E. CENTENARO (Libros):

Renglón No. 53.—1 libro recibo de expedientes 1a. División, al precio de $ 5 m|n 5.—

Renglón No. 54.—1 libro recibo de expedientes II División, en el precio de $ 4 moneda nacional . . . . . 4.—

Renglón No. 56.—1 libro recibo de expedientes IV División, en el precio de $ 4 moneda nacional . . . . . 4.—

Renglón No. 57.—1 libro recibo de expedientes Secretaría, en el precio de $ 4 moneda nacional . . . . . 4.—

Renglón No. 58.—2 libros recibos de expedientes varios, al precio de $ 4 m|n cada uno . . . . 8.—

Renglón No. 59.—1 libro recibo de expedientes al Ministerio, al precio de $ 4 m|n 4.—

Renglón No. 93.—1 libro Escalafón de Oficiales de la Guardia Territorial, en el precio de $ 18 m|n . . . . 18.—

Renglón No. 96.—5 libretas de 200 páginas, al precio de $ 4 m|n cada una . . . . . 20.—

Renglón No. 151.—1 libro rendición de cuetnas, depósitos de haberes, en $ 37 m|n . . 37.—

Renglón No. 157. — 1 libro cuentas corrientes de racionamiento y forraje, en $ 29 moneda nacional . . . . . 29.—

Renglón No. 158. — 1 libro cuentas corrientes racionamiento y forraje, en $ 32 . 32.—

Renglón No. 161.—1 libro mayor presupuesto, en el precio total de $ 39 . . . 39.—

Renglón No. 163.—1 libro recepción de ajustes, en el precio de $ 26 m|n . . . 26.—

Renglón No. 203.—1 libro manual de depósitos judiciales en $ 34 m|n . . . . 34.—

Renglón No. 209.—1 libro distribución y contralor de timbres gratis, en $ 24 m|n 24.—

Renglón No. 210.—1 libro distribución y contralor planilla de movimientos de sellos y timbres gratis y planillas formularios No. 5, en $ 20 m|n . . . . 20.—

Renglón No. 212.—2 libros índice de cien folios, al precio de $ 5.80 m|n cada uno 11.60

(Impresos):

Renglón No. 36.—15.000 planillas del movimiento diario de la fuerza y el ganado, en el precio de $ 441 m|n 441.—

Renglón No. 45.—500 talonarios órdenes de compra, en $ 925 m|n . . . . 925.—

A LA CASA GUILLERMO KRAFT (Libros):

Renglón No. 88.—1 libro estadística numérica del personal de la G. N. y

$ m|n

Renglón No. 89.—1 libro estadística numérica del personal de Oficiales de la G. T. y

Renglón No. 90.—1 libro estadística numérica del personal de suboficiales de la G. N. y

Renglón No. 91.—1 libro estadística numérica del personal de suboficiales de la G. T., en el precio de $ 46 m|n 46.—

Renglón No. 106.—2 libros borradores de servicios de la C. A., al precio de pesos 5.75 m|n cada uno . . . 11.50

Renglón No. 107.—1 libro para órdenes internas, en el precio de $ 6 m|n . . . . 6.—

Renglón No. 114.—1 libro numerador, en $ 34 . . . . . 34.—

Renglón No. 115.—8 libros entrega de expedientes a las Divisiones, al precio de $ 14.37 m|n cada uno . . . 114.96

Renglón No. 121.—1 libro entradas y salidas de correspondencia, en $ 40.50 m|n . 40.50

Renglón No. 122. — 1 libro control de talajes, en el precio total de $ 27 m|n . . 27.—

Renglón No. 123—1 libro control de trabajos, en el precio de $ 37.50 . . . . . . 37.50

Renglón No. 124. — 1 libro sueldos y jornales, en el precio total de $ 35.50 m|n 35.50

Renglón No. 138.—1 libro numerador de expedientes, en el total de $ 17.50 m|n . . 17.50

Renglón No. 178. — 2 libros distribución de fondos gastos Ejército, al precio de $ 27 m|n cada uno . . . . 54.—

Renglón No. 221.—3 libros remisión expedientes, al precio de $ 12.50 m|n cada uno 37.50

Renglón No. 230—6 libros caja, Debe, al precio de pesos 14 m|n cada uno . . . 84.—

Renglón No. 231.—4 libros de caja, Haber, al precio de $ 14.75 m|n cada uno . . . 59.—

Renglón No. 254. — 1 libro asistencia de peones, en el precio total de $ 33 m|n . . 33.—

Renglón No. 263.—1 libro domicilios de empleados y peones, en $ 40 m|n . . . . 40.—

Renglón No. 265.—1 libro numerador expedientes, en el precio de $ 67.50 m|n . . . 67.50

Renglón No. 269. — 10 libros control de cargos, al precio de $ 15.75 m|n cada uno . . 157.50

Renglón No. 270.—1 libro de entradas y salidas de expedientes, en $ 28 m|n . . . 28.—

(Impresos):

Renglón No. 46.—350 despachos para Sargentos Ayudantes y Sargentos 1ros., en $ 70 m|n . . . . 70.—

Renglón No. 60.—10.000 hojas papel modelo 7, en el precio de $ 182.20 m|n . . 182.20

Renglón No. 67.—5.000 continuaciones de cómputos, de servicios en $ 32.30 m|n 32.30

Renglón No. 80.—70.000 formularios No. 8, en el precio de $ 232.80 m|n 232.80

Renglón No. 86.—150.000 formularios No. 14, en el precio de $ 314.45 m|n . . . 314.45

Renglón No. 93.—80.000 formularios No. 28, en el precio de $ 541.55 m|n . . . 541.55

Renglón No. 96.—20.000 formularios No. 37, en el precio de $ 120.60 m|n . . . 120.60

Renglón No. 97.—100.000 formularios No. 38, en el precio de $ 1.522 m|n . . . 1.522.—

Renglón No. 113.—20.000 formularios No. 54, en el precio de $ 278.80 m|n . . . 278.80

$ m|n

Renglón No. 120.—15.000 formularios No. 65, en el precio de $ 79.35 m|n 79.35

Renglón No. 143 — 100.000 [illegible] modelo 81, en el precio de $ 257.60 m|n . . 257.60

Renglón No. 145.—15.000 hojas papel de notas, con membrete, al precio de pesos 78.50 m|n 78.50

Renglón No. 162.—1.750 planillas relación cuentas recibidas, al precio de pesos 42.30 m|n 42.30

Renglón No. 171.—6.000 planillas de sellos y timbres gratis, en $ 264.70 m|n . . 264.70

Renglón No. 184.—10.000 libretas de 25 ejemplares cada una, de órdenes de pasajes (conscripción), en pesos 1.280 m|n. . . . . 1.280.—

A LA CASA JACOBO PEUSER S. A. (Utiles escritorio y varios):

Renglón No. 1.—2.000 carpetas azules de cartón con cintas, al precio de $ 0.204 m|n cada una . . . . 408.—

Renglón No. 3.—170 cajas de plumas Perry No. 341 de 144, al precio de $ 1,645 m|n cada caja 279.65

Renglón No. 6.—5 cajas de plumas góticas, al precio de $ 1.79 m|n cada caja . . . 8.95

Renglón No. 7.—500 cajas de broches surtidos, debiendo entregarse en la forma siguiente: 80 cajas del No. 0, al precio de $ 0.185 m|n cada caja; 80 cajas del No. 1, al precio de $ 0.245 m|n cada caja; 80 cajas del No. 2, al precio de $ 0.27 m|n caja caja; 100 cajas del No. 3, al precio de $ 0.339 m|n cada caja; 80 cajas del No 4, al precio de $ 0.379 m|n cada caja; 80 cajas del No. 5, al precio de $ 0.459 m|n cada caja 156.94

Renglón No. 8. — 130 cajas papel carbónico negro, al precio de $ 5.59 m|n cada caja 726.70

Renglón No. 9.—12 cajas papel carbónico azul, Contador, al precio de $ 5.59 m|n cada caja 67.08

Renglón No. 10.—40 cajas papel carbónico para Almacenes, de cien hojas cada caja, al precio de $ 5.80 m|n cada caja . . . . 232.—

Renglón No. 11—400 cajas de alfileres para expedientes, al precio de $ 0.339 m|n cada caja 135.60

Renglón 12. — 35 cajas de chinches, al precio de pesos 0.19 m|n cada caja . . . 6.65

Renglón No. 15.—2000 lápices Faber No. 2, al precio de $ 0.0442 m|n cada uno 88.40

Renglón No. 16.—400 lápices Faber No. 3, al precio de $ 0.0442 m|n cada uno . . . 17.68

Renglón No. 18.—1000 lápices Faber de dos colores, al precio de $ 0.089 m|n cada uno . . . . 89.—

Renglón No. 20.—250 lapiceras comunes, al precio de $ 0.05 m|n cada una . . . 12.50

Renglón No. 21.—400 cintas para máquinas de escribir Underwood, de copiar, al precio de $ 0.93 m|n cada una . . . . 372.—

Renglón No. 22. — 20 cintas para máquinas de escribir, Underwood, de copiar, bicolor, al precio de $ 0.93 m|n cada una 18.60

Renglón No. 23. — 15 cintas para máquina de escribir Continental, de copiar, al precio de $ 0.93 m|n cada una 13.95

Renglón No. 25.—500 gomas circulares para máquina de escribir, al precio de pesos 0.069 m|n cada una . . 34.50

Renglón No. 28. — 2.000 hojas papel secante blanco o gris, al precio de $ 0.095 m|n cada hoja . . . . . . 190.—

Renglón No. 35.—70 frascos tinta azul para sellos, al precio de $ 0.279 m|n cada uno 19.53

Renglón No. 38.—70 portasecantes metálicos, al precio de $ 0.59 m|n cada uno 41.30

Renglón No. 39.—400, en lugar de 300, que se solicitaban en la licitación, biblioratos tamaño oficio, al precio de $ 1.69 m|n cada uno 676.—

Renglón No. 40.—140 biblioratos chicos, al precio de $ 1,195 m|n cada uno . . . 167.30

Renglón No. 51.—20 carpetas Soeneken, al precio de $ 0.189 m|n cada una . . . 3.78

Renglón No. 53.—110 carpetas de pared, al precio de $ 0.54 m|n cada una 59.40

Renglón No. 54.—25 canastos chatos para expedientes, al precio de $ 0.80 m|n cada uno 22.25

Renglón No. 55.—15 canastos de alambre, al precio de $ 1.43 m|n cada uno . . . 21.45

Renglón No. 57.—25 punzones para expedientes, al precio de $ 0.62 m|n cada uno . . 15.50

Renglón No. 58.—35 mojadores de cristal, con esponja, al precio de $ 1.15 m|n cada uno 40.25

Renglón No. 59.—70 esponjas de repuesto para mojadores, al precio de $ 0.66 m|n cada una 46.20

Renglón No. 68. — 30 resmas de papel Underwood, para máquina de escribir, al precio de $ 1.99 m|n cada resma 59.70

Renglón No. 70.—25 resmas papel común rayado, al precio de $ 3.54 m|n cada resma 88.50

A LA CASA L. J. ROSSO Y Compañía (Libros):

Renglón No. 103.—2 libros índice mesa de entradas, al precio de $ 59 m|n cada uno 118.—

Renglón 109.—2 libros asuntos personales, al precio de $ 52 m|n. cada uno . . . . 104.—

Renglón No. 111. — 2 libros Asuntos de las Grandes Reparticiones, al precio de pesos 55 m|n cada uno . . . 110.—

Renglón No. 181. — 1 libro cargos fondos varios, en el precio total de $ 40 m|n . . 40.—

Renglón No. 251.—1 libro de entradas y salidas de expedientes, en $ 50 m|n . . 50.—

Renglón No. 252.—1 libro recibo de expedientes a las Secciones, en $ 24 m|n . . 24.—

Renglón No. 261.—1 libro de entradas y salidas de forrajes, en $ 60 m|n . . . . . . 60.—

(Impresos):

Renglón No. 4.—5.000 hojas papel máquina, con membrete, en $ 26 m|n. . . . . 26.—

Renglón No. 6.—2.000 hojas papel esquela, con membrete, en $ 14 m|n . . . . . . 14.—

Renglón No. 30.—50.000 listas de revista, encabezamiento, en $ 1.300 m|n . . . . . 1.300.—

Renglón No. 31.—60.000 listas de revista, continuación, en $ 1.545 m|n . . . . . . 1.545.—

Renglón No. 32.—15.000 listas de revista, formulario 1, encabezamiento, en $ 420 moneda nacional . . . . . 420.—

Renglón No. 38.—10.000 planillas de consumo de racionamiento No. 1, en $ 520 moneda nacional . . . . . 520.—

Renglón No. 39.—10.000 planillas de consumo de forraje, en $ 450 m|n . . . . . . 450.—

Renglón No. 40.—10.000 planillas de movimiento mensual de fondos y rendiciones de cuentas, en $ 550 moneda nacional . . . . . 550.—

Renglón No. 58.—5.000 sobres de notas, en el precio total de $ 70 m|n . . . . 70.—

Renglón No. 61.—1.000 sobres notas, en $ 25 m|n . . . . 25.—

Renglón No. 74.—5.000 etique, en $ 11 m|n . . . . . . 11.—

Renglón No. 76.—10.000 formularios No. 1, en el precio de $ 165 m|n . . . . 165.—

Renglón No. 78.—20.000 formularios No. 4, en el precio de $ 140 m|n . . . . . 140.—

Renglón No. 82—5.000 formularios No. 10, en el precio de $ 48 m|n . . . . 48.—

Renglón No. 83.—20.000 formularios No. 11, en el precio de $ 220 m|n . . . . . 220.—

Renglón No. 87.—30.000 formularios No. 17, en el precio de $ 1.450 m|n . . . . 1.450.—

Renglón No. 89.—25.000 formularios No. 20, en el precio de $ 180 m|n . . . . 180.—

Renglón No. 101.—15.000 formularios No. 42, en el precio de $ 195 m|n . . . . . 195.—

Renglón No. 104.—50.000 formularios No. 47, en el precio de $ 300 m|n . . . . . 300.—

Renglón No. 106.—25.000 formularios No. 49, en el precio de $ 250 m|n . . . . . 250.—

Renglón No. 107.—25.000 formularios No. 49 B, en pesos 230 m|n . . . . . . 230.—

Renglón No. 109.—15.000 formularios No. 51, en $ 125 moneda nacional . . . . . 125.—

Renglón No. 114.—80.000 formularios No. 57, en el total de $ 720 m|n . . . . . 720.—

Renglón No. 116.—10.000 formularios No. 59, en el total de $ 275 m|n . . . . . . 275.—

Renglón No. 118.—20.000 formularios No. 61, en el total de $ 125 m|n . . . . . . 125.—

Renglón No. 119.—20.000 formularios No. 63, en el total de $ 115 m|n . . . . . . 115.—

Renglón No. 123.—10.000 formularios No. 69, en el total de $ 85 m|n . . . . . . 85.—

Renglón No. 125.—80.000 formularios No. 72, en el total de $ 400 m|n . . . . . . 400.—

Renglón No. 129.—5.000 formularios No. 76, en el total de $ 72 m|n . . . . . . 72.—

Renglón No. 130.—20.000 formularios No. 78, en el total de $ 380 m|n . . . . . . 380.—

Renglón No. 132. — 200.000 formularios No. 83, en pesos 535 m|n . . . . 535.—

Renglón No. 134.—35.000 formularios No. 85, en $ 242 moneda nacional . . . . . . 242.—

Renglón No. 136. — 100.000 libretas de enrolamiento originales, y

Renglón No. 137.—10.000 libretas de enrolamiento, duplicados, en el precio total de $ 7.850 m|n los dos renglones antes mencionados . 7.850.—

Renglón No. 138.—200 rótulos Clase 1907, en el total de $ 3.50 m|n 3.50

Renglón No. 141.—1.500 planillas modelo 68, en $ 48 moneda nacional . . . . . 48.—

Renglón No. 146.—10 resmas papel cuadriculado, hojas dobles, en $ 70 m|n . . . 70.—

Renglón No. 151.—500 sobres grandes para remisión de expedientes, en $ 16 m|n . 16.—

Renglón No. 153.—1.000 formularios No. 1, en $ 43 m|n 43.—

Renglón No. 158.—500 partes quincenales, en el precio de $ 115 m|n . . . . 115.—

Renglón No. 163.—1.750 planillas descargo varios responsables, gasto Ejército, en $ 85 m|n . . . . 85.—

Renglón No. 164.—1.750 planillas descargo varios responsables Haberes, en pesos 85 m|n . . . . 85.—

Renglón No. 169—3.500 hojas Diario General en $ 270 m|n 270.—

Renglón No. 170.—70.000 timbres gratis, en talonarios, en $ 880 m|n . . . . . . 880.—

Renglón No. 182. — 2.000 libretas de 25 ejemplares cada una, órdenes de transporte, en $ 620 m|n . . 620.—

Renglón No. 183.—2.000 libretas de 25 ejemplares cada una, órdenes de transporte, modelo Anexo 8, en $ 620 m|n . . . . 620.—

AL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR (Libros):

Renglón No. 4.—1 libro Mayor, en $ 22.50 m|n . . . 22.50

Renglón No. 5.—2 libros borradores, a $ 3.30 m|n cada uno 6.60

Renglón No. 10.—1 libro índice, en $ 23.20 m|n . . . 23.20

Renglón No. 11.—1 libro índice, en $ 23.85 m|n 23.85

Renglón No. 12.—1 libro índice en $ 26.35 m|n 26.35

Renglón No. 13.—1 libro correspondencia, en $ 21.70 moneda nacional 21.70

Renglón No. 14.—1 libro correspondencia, en $ 22.40 moneda nacional 22.40

Renglón No. 16.—1 libro Ministerios, en $ 3.85 m|n . . 3.85

Renglón No. 18.—1 libro D. G. A., en $ 4.45 m|n. . . . 4.45

Renglón No. 25.—3 libros varios, a $ 4 m|n cada uno . . 12.—

Renglón No. 45.—1 libro de entradas y salidas reservado, en el total de $ 34.20 moneda nacional 34.20

Renglón No. 46.—1 libro índice, primer semestre, en el total de $ 52 m|n . . . . . 52.—

Renglón No. 47.—1 libro índice, primer semestre, en el total de $ 45.15 m|n . . . 45.15

Renglón No. 48.—1 libro índice, segundo semestre, en el total de $ 53.05 m|n . . . 53.05

Renglón No. 49.—1 libro índice, segundo semestre, en el total de $ 53.02 m|n . . 53.02

Renglón No. 50.—1 libro de correspondencia, en $ 24.10 moneda nacional 24.10

Renglón No. 51.—1 libro de guardia de correspondencia, en el total de pesos 25.70 m|n 25.70

Renglón No. 52.—1 libro auxiliar de Distritos Militares, en el total de $ 24.70 moneda nacional 24.70

Renglón No. 55.—2 libros recibos de expedientes 3a. División, al precio de pesos 7 m|n cada uno . . . . 14.—

Renglón No. 60.—1 libro de recibo de expedientes, en $ 6.85 m|n 6.85

$ m|n

Renglón No. 61.—1 libro entrada y salida de expedientes, en el precio de $ 39.70 moneda nacional 39.70

Renglón No. 62.—1 libro de destinos de oficiales, formulario 1 en $ 32.20 m|n . 32.20

Renglón No. 63.—1 libro índice para expedientes, en el precio de $ 33.05 m|n . . 33.05

Renglón No. 64.—3 libros para recibos de expedientes, al precio de $ 6.43 m|n cada uno 19.29

Renglón No. 65.—1 libro de entradas y salidas de expedientes, en $ 39.70 m|n. . 39.70

Renglón No. 66.—1 libro recibo de expedientes, en el total de $ 6.75 m|n 6.75

Renglón No. 67.—2 libros de recibos de expedientes, D. G. P., al precio de $ 7.15 moneda nacional 14.30

Renglón No. 68.—2 libros de recibos de expedientes Secciones, al precio de $ 7.15 moneda nacional cada uno. 14.30

Renglón No. 69.—2 libros talonarios de partes diarios, al precio de $ 6.40 m|n cada uno 12.80

Renglón No. 70.—2 libros de correspondencia, al precio de $ 18.90 m|n cada uno . . 37.80

Renglón No. 71.—6 libros talonarios para recibos de despachos, al precio de pesos 1.95 m|n cada uno . . . 11.70

Renglón No. 73.—1 libro entradas y salidas de expedientes, en el precio de pesos 27.50 m|n 27.50

Renglón No. 76. — 2 libros quinientas páginas numeradas, al precio de $ 15 m|n. 30.—

Renglón No. 77.—1 libro de doscientas hojas numeradas al precio de $ 26.40 m|n 26.40

Renglón No. 83.—2 libros entradas y salidas de expedientes, al precio de $ 37.65 m|n cada uno 75.30

Renglón No. 84.—1 libro ciudadanos naturalizados, en el total de $ 31.75 m|n . . 31.75

Renglón No. 85.—1 libro matrícula de contratos, en el total de $ 40.90 m|n . . 40.90

Renglón No. 86.—1 libro escalafón de suboficiales de la Guardia Nacional, en pesos 38.20 m|n 38.20

Renglón No. 97.—1 libro duplicados de libretas, en el total de $ 45 m|n . . . . . 45.—

Renglón No. 99.—1 libro entradas y salidas, en el total de $ 51.90 m|n 51.90

Renglón No. 100. — 1 libro mayor de formularios e impresos, en $ 34.45 m|n . . . 34.45

Renglón No. 101.—1 libro de libretas de enrolamiento provistas, en $ 48.65 m|n . 48.65

Renglón No. 102.—1 libro de duplicados de libretas de enrolamiento en $ 36.20 m|n 36.20

Renglón No. 104.—2 libretas recibos de expedientes al precio de $ 7.45 m|n cada una 14.90

Renglón No. 105.—2 libretas recibos de expedientes, al precio de $ 7.45 m|n cada una 14.90

Renglón No. 108. — 1 libro asuntos judiciales, en el precio total de $ 38.50 m|n 38.50

Renglón No. 110. — 4 libros asuntos de las Unidades, al precio de $ 57.95 m|n cada uno 231.80

Renglón No. 112 — 2 libros registro de certificados y encomiendas, al precio de $ 38.50 m|n cada uno . . . 77.—

Renglón No. 113. — 2 libros expedición de correspondencia al correo, al precio de $ 23.20 m|n cada uno . . 46.40

Renglón No. 126.—1 libro entradas y salidas Campos, en el total de $ 42.20 m|n . . 42.20

Renglón No. 128.—1 libro órdenes de compras, en el precio total de $ 25.25 m|n 25.25

Renglón No. 129.—1 libro altas y bajas, en $ 29.65 m|n 29.65

Renglón No. 130.—1 libro altas y bajas Hospital Central, en el total de $ 23.50 moneda nacional 23.50

Renglón No. 131.—1 libro altas y bajas Hospital Campo de Mayo, en $ 23.50 m|n 23.50

Renglón No. 132. — 1 libro matrícula personal de Administración, en $ 25.70 m|n 25.70

Renglón No. 133.—1 libro de órdenes, en $ 31.55 m|n. . 31.55

Renglón No. 134.—1 libro de confecciones, en $ 16.80 m|n 16.80

Renglón No. 135.—1 libro numerador de órdenes, en el total de $ 31 m|n . . . . . 31.—

Renglón No. 137.—1 libro de entradas y salidas de expedientes, en $ 47.85 m|n . . 47.85

Renglón No. 140.—6 talonarios para recibos de expedientes, al precio de pesos 6.80 m|n cada uno 41 34

Renglón No. 144. — 3 libros distribución interna de expedientes, al precio de pesos 22.54 m|n cada uno . . 67.62

Renglón No. 145.—2 libros recibos de expedientes, en el precio de $ 22.80 m|n cada uno 45 60

Renglón No. 148. — 1 libro rendición de cuentas haberes, en el total de $ 30.15 moneda nacional 30.15

Renglón No. 149.—1 libro de rendición de cuentas gastos Ejército y otros conceptos, al precio de $ 30.40 m|n. . 30.40

Renglón No. 150. — 1 libro rendición de cuentas gastos varios, ajustes, en $ 26.80 moneda nacional 26.80

Renglón No. 152. — 1 libro rendición de cuentas depósitos judiciales, en $ 27.80 moneda nacional 27.80

Renglón No. 153. — 1 libro contralor y entrega de documentos de caja, en pesos 45.95 m|n 45.95

Renglón No. 154.—1 libro índice de expedientes entrados, en el total de $ 26.65 moneda nacional 26.65

Renglón No. 155.—1 libro pedido de fondos, en $ 23.60 moneda nacional 23.60

Renglón No. 156.—1 libro toma razón de racionamiento y forraje, en $ 22.15 m|n 22.15

Renglón No. 159. — 1 libro cuentas corrientes de racionamiento y forraje de Subintendencias, en $ 26.60 m|n 26.60

Renglón No. 162. — 1 libro Leyes y Acuerdos, en pesos 33.30 m|n 33.30

Renglón No. 164.—1 libro índice de facturas de comercio y otras, en $ 36.10 m|n 36.10

Renglón No. 165.—1 libro índice de expedientes al Congreso, en $ 24.80 m|n . . . 24.80

Renglón No. 166.—4 cuadernos numerados, cuadriculados, tapas duras, al precio de $ 1.77 m|n cada uno . . 7.08

Renglón No. 168.—1 libro depósitos diversos, en el precio total de $ 57.35 m|n . . 57.35

Renglón No. 170.—1 libro mano de obra de confecciones, en el total de $ 43 m|n . . 43.—

Renglón No. 171.—1 libro incisos e ítems, en $ 28 m|n . 28.—

Renglón No. 172.—1 libro depósitos judiciales en el precio de $ 41 m|n . . . . . 41.—

Renglón No. 173. — 1 libro fondos recibidos de Tesorería General, en $ 22.80 m|n 22.80

Renglón No. 174. — 1 libro manual distribución de imputaciones, en $ 29.30 m|n 29.30

Renglón No. 175. — 1 libro manual distribución de gastos varios, ajuste, en pesos 16.55 m|n 16.55

Renglón No. 176. — 1 libro Mayor General, en $ 37.80 moneda nacional 37.80

Renglón No. 177. — 1 libro jornalización de contralor, en el total de $ 33.36 m|n 33.36

Renglón No. 178. — 1 libro distribución de fondos gastos Ejército, en $ 51.85 m|n 51.85

Renglón No. 180. — 2 libros cargos varios responsables, al precio de $ 41.65 m|n cada uno 83.30

Renglón No. 182. — 2 libros distribución compromisos contraídos, al precio de pesos 36.26 m|n cada uno . . 72.52

Renglón No. 183. — 2 libros cuentas corrientes de confecciones, al precio de pesos 33.31 m|n cada uno . . 66.62

Renglón No. 184. — 2 libros materiales de confección, al precio de $ 33.31 m|n cada uno 66.62

Renglón No. 185. — 1 libro precio de confecciones, con índice, en $ 27.70 m|n . . . 27.70

Renglón No. 186.—1 libro equipo nuevo, precio de $ 41.10 m|n 41.10

Renglón No. 187.—1 libro equipo usado, precio de $ 35.50 . . . . 35.50

Renglón No. 189.—1 libro de víveres, precio de pesos 42.87 m|n 42.87

Renglón No. 190.—1 libro vestuario nuevo, precio de $ 37.15 m|n 37.15

Renglón No. 191.—1 libro vestuario usado, precio de $ 23.90 m|n 23.90

Renglón No. 192.—1 libro de librería, precio de pesos 30.95 m|n 30.95

Renglón No. 193.—1 libro precios de adquisiciones, con índice, precio de pesos 28.15 m|n 28.15

Renglón No. 194.—1 libro intervenciones 6a. División, en el total de pesos 16.31 m|n 16.31

Renglón No. 195.—1 libro entradas de expedientes, en el precio de $ 29 m|n . . 29.—

Renglón No. 196.—15 libros índice, chicos, letra tela cortada, precio de $ 0.86 m|n, cada uno 12.90

Renglón No. 197.—20 libros índice, medianos, letra tela cortada, precio de $ 1.17 m|n, cada uno 23.40

Renglón No. 198.—1 libro cuentas corrientes, precio de $ 24.13 m|n 24.13

Renglón No. 202.—1 libro mesa de entradas Judiciales, en el total de $ 45.11 moneda nacional 45.11

Renglón No. 204.—2 libros para anotaciones de embargos, al precio de pesos 36.93 m|n, cada uno . . . 73.86

Renglón No. 205.—1 libro para comunicaciones de embargos, en el total de $ 21.05 m|n 21.05

Renglón No. 208.—1 libro caja para Tasa Militar, en el precio de $ 25.15 m|n . . 25.15

Renglón No. 213.—24 libros índice grandes, al precio de $ 1.70 m|n, cada uno 40.80

Renglón No. 214.—24 libros índice chicos, al precio de $ 0.99 m|n, cada uno . . 21.60

Renglón No. 215.— 3 libros de caja, al precio de pesos 30.10 m|n, cada uno . 90.30

Renglón No. 216.—1 libro entrada y salida de expedientes, en el total de pesos 42.10 m|n 42.10

Renglón No. 217.—1 libro ajustes, precio $ 24.80 m|n 24.80

Renglón No. 218.—20 libros borradores de caja, al precio de $ 4.21 m|n, cada uno 84.20

Renglón No. 220.—1 libro movimiento bancario, precio de $ 20.40 m|n . . . 20.40

Renglón No. 226.—2 libros rendiciones de cuentas, al precio de $ 20.50 m|n, cada uno . . . . 41.—

Renglón No. 228.—2 libros rendiciones de cuentas, al precio de $ 22.35 m|n, cada uno 44.70

Renglón No. 229.—2 libros remisión de expedientes, al precio de $ 6.55 m|n, cada uno 13.10

Renglón No. 232.—1 libro numerador de órdenes de compras, en $ 31.20 m|n . 31.20

Renglón No. 233.—1 libro anotaciones de cartas de porte, en $ 24.80 m|n . . 24.80

Renglón No. 234.—1 libro expedientes de víveres y forrajes, en $ 23.65 m|n . 23.65

Renglón No. 237.—1 libro para registro de casas de comercio, en $ 29 m|n . . 29.—

Renglón No. 239.—1 libro recibo de muestras, en pesos 4.80 m|n 4.80

Renglón No. 240.—4 libros recibos de expedientes varios, a $ 4.55 m|n, cada uno 18.20

Renglón No. 241.—1 libro de recibos para casas de comercio, en $ 2.85 m|n . 2.85

Renglón No. 244.—10 libros de registro de trabajo a domicilio para costureras, a $ 18.15 m|n, cada uno . 181.50

Renglón No. 245.—1 libro de entradas y salidas de materiales vestuario, en $ 28 m|n . . . . 28.—

Renglón No. 246.—1 libro índice de confecciones, en el total de $ 25.35 m|n . . 25.35

Renglón No. 250.—6 libros de entradas y salidas de depósitos, al precio de pesos 25.67 m|n, cada uno . 154.02

Renglón No. 255.—1 libro de archivo de relaciones, en el total de $ 40.85 m|n 40.85

Renglón No. 259.—1 libro órdenes de entregue, en el total de $ 61. m|n . . . 61.—

Renglón No. 262.—1 libro de entradas de cartas de porte, en $ 25.35 m|n . . 25.35

Renglón No. 264.—1 libro de licencias a empleados y peones, en $ 26.75 m|n . . 26.75

Renglón No. 266.—1 libro correspondencia, a $ 25.80 m|n 25.80

Renglón No. 267.—1 libro control de órdenes de pasajes, en el precio de pesos 45.95 m|n 45.95

Renglón No. 268.—1 libro control de órdenes de cargas y encomiendas, en pesos 47.05 m|n 47.05

Renglón No. 273.—6 libretas índice, a $ 1.59 m|n, cada una 9.54

(Impresos)

Renglón No. 1.—5.000 sobres oficio con membrete, en el total de $ 84 . . . 84.—

$ m|n

Renglón No. 2.—2.500 hojas papel oficio Romaní, con escudo en relieve, en $ 33.30 m|n 33.30
Renglón No. 3.—2.500 hojas papel oficio Romaní, con membrete, en $ 52.25 moneda nacional 52.25
Renglón No. 5.—4.000 hojas papel de máquina con membrete, en $ 20.56 m|n 20.56
Renglón No. 7.—2.000 sobres esquela con membrete, en el total de $ 13.54 moneda nacional 13.54
Renglón No. 8.—5.000 hojas papel esquela con escudo en relieve en seco, a $ 52.50 m|n 52.50
Renglón No. 9.—5.000 sobres esquela con membrete con escudo en relieve, en $ 79 m|n ...... 79.—
Renglón No. 10.—2.500 hojas papel esquela para Ayudante de Campo, en $ 12.75 m|n 12.75
Renglón No. 11.—2.000 sobres esquela con membrete para Ayudante de Campo, en $ 13.30 m|n 13.30
Renglón No. 12.—2.000 hojas papel esquela con membrete Secretario, en $ 13.50 m|n 13.50
Renglón No. 13.—1.500 sobres esquela con membrete Secretario, en $ 10.65 moneda nacional 10.65
Renglón No. 14.—2.000 hojas papel esquela con membrete para Jefe 1a. División, en $ 13.50 m|n 13.50
Renglón No. 15.—2.000 sobres esquela, para los mismos, en $ 13.30 m|n .. 13.30
Renglón No. 16. — 1.000 hojas papel esquela con membrete para Auxiliar 1a. División, en $ 5.90 moneda nacional 5.90
Renglón No. 17.—1.000 sobres esquela para las mismas, en el total de $ 7.30 moneda nacional 7.30
Renglón No. 18. — 2.000 hojas papel esquela con membrete para Jefe 2a. División, en $ 13.50 m|n . 13.50
Renglón No. 19.—2.000 sobres papel esquela para las mismas, en $ 13.30 m|n . 13.30
Renglón No. 20.—2.000 tarjetas con membrete para Ayudante de Campo, en $ 17.40 m|n 17.40
Renglón No. 21.—1.000 sobres para las mismas, en $ 7.80 m|n 7.80
Renglón No. 22.—1.000 sobres de tarjetas con membrete, para Secretaría, en $ 7.80 m|n 7.80
Renglón No. 23.—1.000 tarjetas con membrete y escudo en relieve, en seco, en $ 6.65 m|n 6.65
Renglón No. 24.—1.000 sobres de tarjetas con membrete Jefe de Secretaría, en $ 7.80 m|n 7.80
Renglón No. 25.—1.000 carpetas, en $ 44.60 m|n .. 44.60
Regló No. 26.—10.000 tarjetas, en $ 33.50 m|n .. 33.50
Renglón No. 27.—1.000 certificados de identidad, en el precio de $ 8.40 m|n . 8.40
Renglón No. 28.—500 memerándums para papel sellado, en $ 7.65 m|n ... 7.65
Renglón No. 29.—10.000 carpetas, en $ 142 m|n ... 142.—
Renglón No. 37. — 20.000 planillas de racionamiento en efectivo, en $ 593 m|n 593.—
Renglón No. 41.—10.000 resúmenes trimestral de gestiones administrativas, en $ 227.60 m|n 227.60
Renglón No. 47. — 20.000 planillas de agregados, en el total de $ 256.40 m|n . 256.40
Renglón No. 48. — 10.000 planillas No. 5, de prendas llevadas por transferidos, en $ 128.40 m|n 128.40
Renglón No. 49.—4.000 tarjetas de expedientes, en el total de $ 18.40 m|n ... 18.40
Renglón No. 50.—200 carpetas para legajos personales de Oficiales de Administración, en $ 10.50 moneda nacional 10.50
Renglón No. 51.—200 carpetas para legajos personales de Oficiales de Administración, modelo 2, en $ 10 m|n .... 10.—
Renglón No. 52.—200 carpetas para legajos personales de Oficiales de Administración, modelo 3, en $ 9.40 m|n 9.40
Renglón No. 53.—500 índices para legajos personales en $ 11.50 m|n 11.50
Renglón No. 54.—15 blocks de papel, modelo 1, en el precio de $ 11.25 m|n .. 11.25
Renglón No. 55.—15 blocks de papel, modelo 2, en el precio de $ 11.25 m|n .. 11.25
Renglón No. 56.—1.000 sobres cartas, modelo 3, en el precio de $ 8 m|n .. 8.—
Renglón No. 57.—1.000 sobres cartas, modelo 4, en el precio de $ 8 m|n ... 8.—
Renglón No. 59. — 15.000 hojas papel modelo 6, en el precio de $ 91.80 m|n . 91.80
Renglón No. 62.—1.000 formularios para reposición de sellos, en $ 10.35 m|n . 10.35
Renglón No. 63.—1.000 formularios, modelo 12, en el precio de 11.15 m|n ... 11.15
Renglón No. 64.—2.500 formularios identidad, en pesos 14.60 m|n 14.60
Renglón No. 65.—5000 formularios de conceptos, en el total de $ 6.60 m|n .. 6.60
Renglón No. 66.—1.500 encabezamientos de cómputos de servicios, en $ 20.85 moneda nacional 20.85
Renglón No. 69.—5.000 formularios de fojas de servicios, en $ 34.50 m|n .. 34.50
Renglón No. 70.—5.000 formularios justificar identidad, en $ 40 m|n ..... 40.—
Renglón No. 71.—5.000 formularios ampliación de datos, en $ 40 m|n ..... 40.—
Renglón No. 73.—10.000 etiquetas, modelo 24, en el precio de $ 28.40 m|n .. 28.40
Renglón No. 77.—10.000 formularios No. 3, en el total de $ 49.50 m|n ... 49.50
Renglón No. 79.—10.000 formularios No. 5, en el total de $ 113.10 m|n ... 113.10
Renglón No. 84.—5.000 formularios No. 12, en el total de $ 42.50 m|n ... 42.50
Renglón No. 85.—150.000 formularios No. 13, en $ 1.125 m|n .... 1.125.—
Renglón No. 88.—5.000 formularios No. 18, en el precio de $ 72.55 m|n 72.55
Renglón No. 90.—5.000 formularios No. 21, en el precio de $ 73.95 m|n ... 73.95
Renglón No. 91. — 10.000 formularios No. 22, en el precio de $ 116.90 m|n . 116.90
Renglón No. 92. — 10.000 formularios No. 23, en el precio de $ 101.60 m|n . 101.60
Renglón No. 94.—5.000 formularios No. 31, en el precio de $ 32.60 m|n 32.60
Renglón No. 95. — 30.000 formularios No. 36, en el total de $ 366.60 m|n .. 366.60
Renglón No. 98. — 40.000 formularios No. 39, en el total de $ 1.186 m|n ... 1.186.—
Renglón No. 99.—5.000 formularios No. 40, en el precio de $ 37.70 m|n ... 37.70
Renglón No. 100. — 10.000 formularios No. 41, en el precio de $ 77.90 m|n .. 77.90
Renglón No. 102. — 5.000 formularios No. 44, en el precio de $ 40.20 m|n .. 40.20
Renglón No. 103. — 2.000 formularios No. 46, en el precio de $ 205.10 m|n .. 205.10
Renglón No. 105. — 5.000 formularios No. 48, en el precio 93.30 m|n 93.30
Renglón No. 108. — 25.000 formularios No. 50, en el total de $ 183.25 m|n .. 183.25
Renglón No. 115. — 5.000 formularios No. 58, en el precio de $ 197.80 m|n .. 197.80
Renglón No. 117. — 10.000 formularios No. 60, en el precio de 75.30 m|n ... 75.30
Renglón No. 121. — 5.000 formularios No. 66, en el precio de $ 40 m|n ... 40.—
Renglón No. 122. — 10.000 formularios No. 68, en el precio de $ 71.30 m|n .. 71.30
Renglón No. 124. — 4.000 formularios No. 70, en el precio de $ 39.56 m|n .. 39.56
Renglón No. 126. — 40.000 formularios No. 73, en el total de $ 280.40 m|n .. 280.40
Renglón No. 127. — 20.000 formularios No. 74, en el precio de $ 145 m|n ... 145.—
Renglón No. 128. — 15.000 formularios No. 75, en el precio de $ 110.25 m|n .. 110.25
Renglón No. 131. — 2.000 formularios No. 82, en el precio de $ 76.20 m|n .. 76.20
Renglón No. 133. — 10.000 formularios No. 84, en el precio de $ 57.20 m|n .. 57.20
Renglón No. 135. — 5.000 formularios No. 79, en el precio de $ 83.40 m|n .. 83.40
Renglón No. 139.—50 rótulos 3a. División de Ejército, en $ 1.30 m|n 1.30
Renglón No. 140. — 1.500 planillas modelo 67, en el precio de $ 46.86 m|n .. 46.86
Renglón No. 142. — 1.000 planillas modelo 80, en el precio total de $ 36.80 m|n 36.80
Renglón No. 144.—200 carpetas modelo 89, en el precio de $ 42 m|n ... 42.—
Renglón No. 147. — 3.000 extractines modelo 94, en precio de $ 8.85 m|n .. 8.85
Renglón No. 149.—270 tiras cartulina impresas, en $ 6.35 m|n 6.35
Renglón No. 150.—500 planillas índices de carpetas archivadas, en $ 13.10 m|n 13.10
Renglón No. 152. — 100 carpetas forradas en tela verde con inscripción, en $ 21 m|n .... 21.—
Renglón No. 154. — 1.000 formularios No. 1, en pesos 14.55 m|n 14.55
Renglón No. 156—50 estados quincenales productos, en $ 47.40 m|n 47.40
Renglón No. 159.—50 estados de sus existencias en la fecha "Campo de Los Andes", en ($ 47.70 m|n 47.70
Renglón No. 160.—50 estados de sus existencias en la fecha "Campo Cuadro Nacional", $ 47.70 m|n 47.70
Renglón No. 161.—50 estados de las existencias en la fecha "Campo General Paz", en $ 47.70 m|n .. 47.70
Renglón No. 172.—200 planillas controles generales en $ 52.50 m|n 52.50
Renglón No. 173.—90 cuadernos listas de revista, Guerreros del Paraguay, en $ 27.90 m|n 27.90
Renglón No. 174.—90 cuadernos listas de revista, Expedicionarios al Desierto, en $ 146.70 m|n . 146.70
Renglón No. 175.—90 cuadernos listas de revista, sección Reserva, en pesos 166.50 m|n 166.50
Renglón No. 176.—90 cuadernos listas de revista, retiro absoluto, en pesos 511.20 m|n 511.20
Renglón No. 177.—60 cuadernos listas de prest tropa Guerreros del Paraguay, en $ 18 m|n ... 18.—
Renglón No. 178.—60 cuadernos listas de prest tropa en retiro, en $ 330 m|n 330.—
Renglón No. 179.—70 ajustes para pensionistas militares, en 763.70 m|n .. 763.70
Renglón No. 180.—70 ajustes para Guerreros del Paraguay, en $ 52.50 m|n . 52.50
Renglón No. 181.—3.000 libretas para pensionistas militares, en $ 394.05 m|n 394.05
Renglón No. 185. — 2.000 libretas de 25 ejemplares cada una, órdenes de pasaje conscripción, en pesos 338 m|n .... 338.—
Renglón No. 186.—5 talonarios de planilla de aforos, en $ 21.40 m|n 21.40

Art. 2o. — Autorízase a la citada Dirección General de Administración a llamar a licitación privada, para la adquisición de los artículos comprendidos en los siguientes renglones, los cuales resultaron desiertos o con una propuesta solamente:

Grupo libros

Renglones: 78, 79, 80, 81 y 82.

Grupo impresos

Renglones: 72, 75, 110 y 111.

Grupo varios

Renglones: 1, 2, 3 y 4.

Art. 3o. — Anúlanse los siguientes renglones, para ser adquiridos a medida que sean necesarios:

Grupo libros

Renglones: 38, 39, 42, 43, 44, 118, 119, 120, 143, 222, 243, 260 y 272.

Grupo impresos

Renglones: 33, 34, 42, 43, 44, 68, 155, 157, 165, 166, 167 y 168.

Grupo útiles de escritorio y varios

Renglones: 14, 31, 48, 50, 52, 63, 66, 74, 75 y 76.

Grupo varios

Renglones: 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Art. 4o. — Anúlanse los siguientes renglones por libros e impresos, correspondientes a las Subintendencias de Guerra de la 3a., 4a. y 5a. Regiones Militares, en razón de hallarse a estudio la reglamentación de los mismos.

Grupo libros

Renglones: 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327 y 328.

Grupo impresos

Renglones: 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193 y 194.

Art. 5o. — La suma de ($ 71.352.67 m|n) setenta y un mil trescientos cincuenta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, que importan en total estas adquisiciones, deberá ser cubierta en la siguiente forma: ($ 63.536.13 m|n) sesenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos con trece centavos moneda nacional, con los fondos procedentes del

inciso 7, ítem 4, y ($ 7.816.54 m|n) siete mil ochocientos diez y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, con los fondos procedentes del inciso 7, ítem 1 del Presupuesto de Guerra para el año 1925.

Art. 6o. Publíquese en el Boletín Militar, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut a nombre de los señores Bernardino J. Bilbao (hijo) y Juan Agustín García (hijo). Expediente B-0955-1918.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte. — Los que suscriben: Bernardino J. Bilbao (hijo), abogado argentino, 23 años, soltero y Juan Agustín García (hijo), argentino, 22 años, soltero; constituyendo domicilio legal calle Santa Fe 857, ante el señor Director respetuosamente se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en el territorio del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia, vienen a solicitar el permiso correspondiente sobre una superficie de 1.000 hectáreas, ubicadas en la siguiente forma: El límite Este lo constituirá el límite Oeste del permiso solicitado por los señores Raúl Peralta Ramos y Adolfo Aráoz; los límites N. y S. serán respectivamente los límites N. y S. prolongados del lote 140 de la Colonia destinada a las familias de Sud Africa, y al Oeste una línea N-S. que encierre con los límites indicados una superficie de 1.000 hectáreas. El terreno está alambrado, pero no cultivado, ignoramos el nombre del dueño. Saludan al señor Director muy atentamente. — B. Bilbao (hijo) y Juan A. García (hijo). — Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos diez y ocho, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Julio 24 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo ordenado por el art. 25 del Código de Minería, notifíquese al señor Belarmino Menéndez en su carácter de propietario de la tierra, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Repóngase el sellado. — Montes de Oca. — Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — Se registró la solicitud de referencia bajo el No. 702 a fs. 376 y 377 del correspondiente libro. — Conste: Luis F. Drago. — Señor Director General: En el presente expediente se trata de una solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por don Bernardino J. Bilbao (h.) y don Juan A. García, y en la que posteriormente este último transfirió sus derechos a don Arturo Peralta Ramos, cesión registrada en el Libro III de Transferencias, bajo el No. 410, quedando en consecuencia, como titulares de la solicitud los señores Bernardino Bilbao (h.) y Arturo Peralta Ramos. — Con fecha Julio 24 de 1922, fojas 24 vuelta del presente expediente, se dió la orden de registro en la forma establecida por el art. 25 del Código de Minería, lo que se hizo como consta a fs. 26, registrándose la solicitud bajo el No. 702 del Libro correspondiente. Los interesados en esta oportunidad no retiraron las copias para publicar, a pesar de la citación enviada en ese sentido en 24 de Agosto de 1922, fojas 26 circunstancia que hizo notar el subscripto en su informe de fojas 38 vuelta. — En la zona prohibida de la presente solicitud de cateo, no existe pedimento ni concesión alguna a nombre de los cesionarios, quienes han efectuado asimismo el depósito de 2.000 pesos moneda nacional para los gastos de mensura establecidos por el Superior Decreto de 10 de Enero de 1924. — En consecuencia, no habiendo superposición según los informes precedentes, corresponde entregar las copias para publicar, conforme al art. 25 del Código de Minería. — Noviembre 24 de 1924. — J. Aguirre Céliz. — Noviembre 25 de 1924. — Entréguense las copias para publicar, fecho, pase a Minas a sus efectos. — Sobral.

c11 dic. No. 2063 v22 dic.

Permiso de cateo de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Turk, en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Gerardo H. Lindheimer Arcos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí 4195, y Hermann F. Turk, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Uspallata 1062, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Noroeste del lote 4 constituye el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. Es justicia. (Fdos.): G. H. Lindheimer Arcos, y Hermann F. Turk. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste: Garrido. — Señor Director General: Elevo al señor Director la presente solicitud de cateo para petróleo, en la zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, del Territorio Nacional de Santa Cruz. La zona solicitada, de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de la fracción a del lote 4 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, en la forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este Oeste por 2000 metros de ancho, de modo que su esquinero Nor-Oeste coincide con el homónimo del lote citado. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados por el interesado. Por otra parte, estando libre la zona, según los planos de ubicación, no hay inconveniente para el registro de la solicitud. Octubre 21 de 1924. Guillermo Buontempo. — Señor Director General: La presente solicitud de cateo para petróleo, fué cedida por los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Herman F. Turk, a los señores Emil Albert y Arturo Seidel, según consta en el Libro V de Transferencias, bajo el No. 753. Los interesados han declarado que el terreno es de propiedad fiscal. Han efectuado el depósito de pesos 2000 para los gastos de mensura. Dentro de los dos mil metros alrededor, los actuales titulares no tienen ninguna otra zona solicitada ni concedida. Habiéndose precisado la ubicación del pedimento, según el informe que precede y estando cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, corresponde el registro y publicación de esta solicitud conforme al Art. 25 del Código de Minería. Noviembre 6 de 1924. J. Aguirre Céliz. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1924. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo.: José M. Sobral. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. Inscribióse la resolución precedente, bajo el No. 390 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. — Aguirre Céliz.

e6 dicb. No. 2046 v18 dicb.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Barrera paso a nivel Km. 975. — F. C. C. A.

Buenos Aires Diciembre 19 de 1922
03277 — C — 1922. — Visto que la Sección de Control respectiva da cuenta de la necesidad de dotar de barreras al paso a nivel ubicado en el Km. 975 C., del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Considerando:

Que según se ha comprobado el movimiento de peatones, vehículos y jinetes que se produce por el referido paso a nivel, es de importancia; y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado el plazo de quince días para que someta a la aprobación los planos de las barreras que deberá instalar en el paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, a razón de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 15 de Diciembre de 1924

Por venta de Boletines . . .	2.90
" marcas	384.—
" avisos varios	522.80
" adicional	82.—
	991.70

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por ... todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|4), $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos del artículo 756 del Código de Comercio, hacemos saber al público que, según escritura pasada el 1o. de Octubre de 1924, ante el escribano de esta Capital señor Luis E. Segretin, nos ha sido notificada la pérdida de 2711 (dos mil setecientos once) cupones número 9 (nueve), de acciones del Banco Francés del Río de la Plata, cuyos cupones, que llevan la numeración siguiente, quedan provisoriamente nulos: Números 2355|6, 20212|34, 22956, 22963|5, 25316|19, 25919|24, 28479|92, 28751|66, 32555, 36287|316, 36317|23, 37901|93, 37994|38000, 39000|10, 42613|17, 48868|97, 48921|31, 48935|51, 48958|60, 48966|8, 49229|38, 49616|709, 49719|809, 49810|909, 49910|50009, 50010|106, 57140|2, 57143|4, 62160|95, 75684|90, 98131|58, 104879|83, 121023|33, 124966|7, 127766|7, 128360, 131937|42, 131943|57, 137213|48, 137269|300, 137333|49, 137350|77, 137410|68, 137665|77, 137678|92, 137713|37, 137968|82, 138036|80, 138081|90, 138126|49, 138180|214, 138227|57, 138258|357, 138358|457, 138458|83, 138520|88, 138589|624, 140172|94, 140198|226, 140282|93, 140294|314, 141010|83, 141039|164, 141171|94, 141195|211, 141267|349, 141350|411, 141419|53, 141600|2, 141603|29, 141655|727, 141728|803, 142023|32, 142046|59, 142060|87, 142351, 142402|8, 148222|8, 148307|63, 148364|423, 148447|56, 148487|516, 148517|36, 149837|40, 150317|76, 150477|92, 150493|96, 157610|12, 177507, 181389|428, 183324|59, 183719|26, 184164|71, 185671|76, 185865|71, 185874.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924. — Banco Francés del Río de la Plata: El Gerente.

E. 21 novbre. No. 1864 v27 dicbre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Llamando a concurso para la provisión de puestos técnicos en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen cuatro vacantes de Veterinarios Regionales de 2a., de conformidad con la resolución ministerial de fecha 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concursos, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

v21 enero

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 de Mayo 245/263—Leandro N. Alem 232/246 y 260, Buenos Aires

Circulación autorizada según ley Nº 11.250........... $ 1.500.000.000

Circulación efectiva al 30 de Noviembre de 1924...... $ 1.086.815.350

Balance al 30 de Noviembre de 1924

ACTIVO		$ c/l		$ o/s	
Préstamos en vigor:					
En cédulas serie A oro........				115.000	—
» » series F a 21ª ..	$ 1.217.924.575.—				
Convertidos Ley 2842 ...... »	863.690.—				
En efectivo:					
1ª hipoteca... $ 17.621.130					
Conexiones domiciliarias.. » 250.857 »	17.871.987.—	1.236.660.252	—		
Hipotecas Art. 62....................		2.835 806	—		
Servicios a cobrar.	$ 49.418.331.6.8				
Depósitos a cuenta de servicios. »	1.619.199.799	47.799.131	849	274.050	—
Banco Español del Río de la Plata (pago de cupones en el exterior)................		2.000.000	-		
Fondos Públicos Nacionales, inversión Fondo de Reserva:					
Títulos de Crédito Arg. Interno — Ley 10223 .. .				7.107.000	—
Títulos de Crédito Arg. Interno Ley 8121	$ 2000000 —				
Títulos de Créd. Arg. Int. Ley 11260 ..	» 4197200 —	6.197.200	—		
Títulos de renta de la Provincia de Córdoba.....		393.800	—		
Cédulas rescatadas...........................		131.109.225	—	978.690	—
Cédulas Hipotecarias Argentinas, (inversión Fondo de Reserva).........		517.150	—		
Cédulas en depósito:					
Ordinarios y edificación......	$ 272.577.225.—				
Caja de Ahorros............. »	7.860.725.—	280.437.950	—		
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc		5.952.255	520		
Mobiliario y útiles		889.424	370		
Propiedades rematadas		991.831	124		
Cambios curso legal		17.893.828	956		
Conversión Ley 2842				863.690	—
Créditos personales, cuentas individuales	$ 28.429.823.915				
Reserva de créditos personales... »	25 815.146.665	2.614.677	250		
Obligaciones a cobrar.........................		88.213	490		
Inmuebles		16.592.728	672		
Operaciones pendientes..........................				21.374	888
Caja:					
En efectivo, en Casa Matriz y Sucursales................	$ 427.659.893				
En el Banco de la Nación Argentina, Casa Matriz y Sucursales................... »	33.523.738.330	33.951.398	223		
		1.785.924.357	452	9.359.804	888

PASIVO		$ c/l		$ o/s	
Cédulas en vigor:					
Emitido: serie A oro	$ 20.000.000				
Anulado » » »	» 19.021.310			978.690	—
Emitido: series F a 21ª.......	$ 1.727.433.100				
Anulado » » » 21ª.......	» 509.508.525				
	$ 1 217.924.575				
En circulación:					
Cédulas series K a 21ª.......	$ 1.086.815.350				
Rescatadas por el Banco:					
Cédulas series F a 21ª....... »	131.109.225	1.217.924.575	—		
Intereses de los préstamos......................		87.144.714	500	24.671	138
Amortizaciones:					
De los préstamos en cédulas..	$ 106.288.080.325				
» » » convertidos Ley 2842.................	» 370.688.093				
De los préstamos en efectivo Art. 4º..................	» 803.770.058				
De las hipotecas Art. 62.....	» 66.452.380	107.528 600	831	109.942	261
Comisiones.....................................		10 470.611	580	1.292	500
Cupones a pagar		1.178 889	750	21.162	500
Cédulas sorteadas a pagar.......................		3.835.0 (	—	105.950	—
Operaciones pendientes..........................		3.875.544	545		
Depositantes de cédulas.........................		280.437.950	—		
Servicios anticipados...........................		95.237	250		
Cambios oro sellado				7.653.282	516
Conversión Ley 2842............................		863.690	—		
Intereses de Ley y bancarios		4.261.824	726	117	261
Diferencia por cotizaciones de cédulas inversión Fondo de Reserva............................		20.521	290		
Diferencia por cotizaciones Fondos Públicos Nacionales, inversión Fondo de Reserva		497.27[illegible]	80[illegible]	225 400	—
Primas de seguros		1.037 293	7[illegible]		
Ganancias y Pérdidas		2.914.252	641	239.296	679
Fondos de reserva:					
De seguros.......................	$ 398.445.018				
Art. 4º	» 43.788 275.766				
General	» 70.204.152.005	114.310.87[illegible]	789		
		1.785.924 357	452	9 359.804	888

Series	Interés	Amort.	Emitido	Anulado	Rescatado	Circulación
F - G - H - J	—	—	95.885.400	86.984.900	8.900.500	—
K	5 %	1 %	70.165.000	54.171.750	4.855.225	11.138.025
L	6 %	»	89.966.000	59 538.350	9.121.250	21.306.400
C. H. A. 6 %	»	»	446.441.900	192.111.725	48.630.925	205.699.250
2ª Ley 9155 1ª ser.	»	»	49.926.300	16.339.575	5.476.300	28.110.425
» 2ª »	»	»	48.850.000	18.858.675	3.430.325	26.531.000
» 3ª »	»	»	50.000.000	13 944.125	5.415.175	30 640 700
» 4ª »	»	»	50.000.000	11.470.875	10.700.400	27.828.725
» 5ª »	»	»	50.000.000	13.263.225	2.690.025	34.046.750
» 6ª »	»	»	50.000.000	11.533.525	2.874.625	35.591.850
Ley 10676 7ª »	»	»	50.000.000	6.055.675	2.980.500	40.963.825
» 8ª »	»	»	50.000.000	5.211.3 0	2.334.800	42.453.900
» 9ª »	»	»	50.000.000	3.910.350	2.269.625	43.820.025
» 10ª »	»	»	50.000 000	4.607.250	4.058.425	41.334.325
» 11ª »	»	»	50.000 000	2.368.450	2.156.000	45.474.950
» 12ª »	»	»	50.000.000	2.023.250	2.030.475	45.946.275
» 13ª »	»	»	50.000.000	1.791.950	2.188.900	46.019.150
» 14ª	»	»	50.000.000	1.036.000	3.486.825	45.477.175
» 15ª »	»	»	50.000.000	1.024.650	1.565.675	47.409.675
» 16ª »	»	»	50.000.000	1.400.875	2.193.625	46.405.500
» 17ª	»	»	50.000.000	959.200	1.783.100	47.257.650
» 18ª »	»	»	50.000.000	521.175	797.525	48.681.300
Ley 11259 19ª »	»	»	46.268.200	202.450	508.525	45.557.225
» 20ª »	»	»	40.0 1.75	109 000	475.1[illegible]	39.477 350
» 21ª »	»	»	39.868.550	20.175	234.475	39.613 900
Series A-B-C-D-E-I,			1.727.433.100	509.508.525	131.109.225	1.086.815.350
Canceladas			92.539.900	92.539.900	—	—
			1.819.973.000	602.048.425	131.109.225	1.086 815.350
A oro	5 %	1 %	20.000.000	19.021.310	978.690	—

Fecha de los Servicios

SERIES	Interés	Amort.	Vencimientos
F	7 %	1 %	Enero y Julio
G	»	»	Marzo y Septiembre
H	»	»	Junio y Diciembre
J	6 %	»	Febrero y Agosto
K	5 %	»	» »
L	6 %	»	Marzo y Septiembre
C. H. A. 6 %	»	»	Enero y Julio
2ª Ley 9155 1ª serie	»	»	Mayo y Noviembre
» 2ª »	»	»	» »
» 3ª »	»	»	Abril y Octubre
» 4ª »	»	»	» »
» 5ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 6ª »	»	»	» »
Ley 10676 7ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 8ª »	»	»	» »
» 9ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 10ª »	»	»	» »
» 11ª »	»	»	Mayo y Noviembre
» 12ª »	»	»	» »
» 13ª »	»	»	Abril y Octubre
» 14ª »	»	»	» »
» 15ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 16ª »	»	»	» »
» 17ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 18ª »	»	»	» »
Ley 11259 19ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 20ª »	»	»	» »
» 21ª »	»	»	Enero y Julio
A oro..................	5 %	»	Abril y Octubre

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1924

Aquiles L. Lériola
Contador general

Vº Bº:
José Barrau
Gerente general

PUBLÍQUESE:
Manuel A. Gondra
Vicepresidente

Arturo Benavídez
Secretario general

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso. y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior. la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos. se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 Idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución [illegible] de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA".

Sociedad de empleados de hotel, restaurant y similares

Fundada el 25 de Abril de 1914

MONTEVIDEO 188 (ALTOS)

Por la presente se le convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día lunes 22 del corriente a las 21.30 horas, en el salón de la planta baja de nuestra casa social, calle Montevideo 184, en primera convocatoria y una hora después en segunda en caso de no haber quórum en la primera (art. 58 de los estatutos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Unico punto. — Asunto interno muy importante para la marcha de nuestra asociación.

Se ruega encarecidamente puntual asistencia. — Antonio F. Sarmiento, presidente — Manuel Vidal Iglesias, secretario.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, será necesario presentar el carnet al corriente de pago.

e16 dic. No. 2155 v17 dic.

UNIONE DONNE CATTOLICHE ITALIANE

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a las socias a la asamblea general que tendrá lugar el día 29 de Diciembre a la hora 16 1|2, en el salón calle B. Mitre 1639, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura de la memoria y balance correspondiente al ejercicio del presente año.

Elección para integrar la junta directiva de 5 vocales en reemplazo de las que terminan su mandato.

Designación de 2 socias para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 1924 — La Secretaría de la J. D. N.

e16 dic. No. 2140 v16 dic.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria, el martes 30 de Diciembre a las 21 horas, en el salón de la calle Sarmiento No. 1230 para tratar una solicitud firmada por 160 socios que dice:

"Sr. Presidente:

Los socios que subscriben en número suficiente, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se dirigen por su intermedio a la C. D. solicitando que se convoque a una Asamblea Extraordinaria a fin de arbitrar los recursos para la marcha regular de la institución, debiendo redactar el orden del día correspondiente.

Atento al pedido la C .D. establece la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Modifícase la última parte del primer párrafo del artículo 2 del Reglamento General, en la siguiente forma: "y la subscripción semestral adelantada de 45 $".

3o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. — El Secretario.

e16 dic. No. 2152 v30 dic.

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Fábrica de Aceites Vegetales SARMIENTO 3121 AL 37

Asamblea General Ordinaria — Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 35 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 8 de Enero próximo a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular y el suplente por tres años cada uno, y Síndico por un año en substitución de los señores Miguel Bonfanti, Luis Scala y Dr. Bartolomé N. Calcagno, que cesan por haber terminado su mandato.

3o. Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. — Miguel Bonfanti, presidente; Miguel Bonfanti (hijo), secretario.

e16 dic. No. 2156 v3 enero

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Caseros 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle de Caseros No. 2446, el miércoles 31 de Diciembre corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la propuesta del directorio sobre transferencia del activo (parcial) y pasivo de la sociedad, a la nueva entidad que habrá de continuar y desarrollar sus negocios.

2o. En su caso, consideración y aprobación del proyecto de los estatutos que en substitución de los actuales, habrán de regir a la Compañía para después de efectuada la transferencia enunciada.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1924. — El Directorio.

e16 dic. No. 2157 v31 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AIKE

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, escritorio No. 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4o. Elección de tres Directores y dos suplentes.

5o. Elección de Síndico y suplente.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Presidente.

E. 2 dicbre. No. 1978 v19 dicbre.

OXHIDRICA ARGENTINA (Fábrica de Oxígeno)

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín número 201, piso 8o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1923.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea. deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia número 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

E. 26 novbre. No. 1912, v17 dicbre.

LA LINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local social Cangallo 465 para tratar lo siguiente.

1º Para considerar y resolver sobre la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Elección de un Director titular, dos suplentes y un síndico titular y un suplente de acuerdo a los Artículos 14 15 y 22 de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el Art. 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la misma. — Juan Lariviére, Presidente.

LA LINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de Diciembre próximo a las 16 horas en el local social Cangallo 465 para tratar lo siguiente:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Considerar la situación de la Sociedad, resolver sobre su continuación o disolución y en su caso designar liquidador o liquidadores y determinar sus atribuciones.

3º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el Art. 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la misma. — Juan Lariviére, Presidente.

e-10 Dicbre. Nº 2054 v-30 Dicbre.

«LA ARGENTINA» DIARIO

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea extraordinaria.

En vista de haber solicitado un grupo de accionistas la convocatoria de una Asamblea extraordinaria, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea extraordinaria que se realizará el veintisiete del corriente a las quince horas en el local social Florida quinientos veinticuatro, para tratar la siguiente orden del día:

Primero: Informe del Directorio y del Síndico cesante sobre el estado social, contabilidad, balances y hechos acaecidos.

Segundo: Nulidad o ratificación de la reforma de los estatutos que se dicen legalmente aprobados y protocolizados; o adopción de las resoluciones que la Asamblea considere conveniente sobre ese asunto.

Tercero: Cesantía de los miembros del Directorio, que la Asamblea considere culpables, civil o criminalmente, por los hechos por éllos realizados, contrariando las leyes vigentes o los estatutos sociales, y elección de sus reemplazantes.

Cuarto: Ratificación o anulación de las actas ilegales de Asambleas y de reuniones de Directorio; o adopción respecto a ellas, de las medidas que se consideren conveniente.

Quinto: Resoluciones referentes a ratificaciones u oposiciones a balances que no fueron bien aprobados conforme a las disposiciones estatutarias.

Sexto: Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, en el caso de que la Asamblea declarase la nulidad de las actas en la parte referente a la reelección de dichas personas en esos cargos.

Séptimo: Resolución definitiva de la Asamblea sobre los debentures y sobre la reducción del capital.

Octavo: Adopción de las medidas necesarias para cumplir las disposiciones legales estatutarias respecto a los libros indispensables a toda Sociedad Anónima, que no existan en la Sociedad o que existieren en blanco o sin las anotaciones respectivas.

Noveno: Resoluciones pertinentes sobre las cien acciones que cada Director debe depositar en la secretaría del Directorio, a objeto de resarcir a la Sociedad de los daños sufridos por excesos e incorrecciones en el ejercicio del mandato.

Décimo: Resoluciones acerca del reconocimiento, ampliación, disminución o nulidad de los acuerdos sobre sueldos a miembros del Directorio o a personas ajenas al mismo. — Romeo David Saccone, Presidente. — R. Zaldarriaga, Secretario.

Nota. Se transcribe para conocimiento de los accionistas el Art. 39, que dice así:

Art. 39 Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

e-10 Dicbre Nº 2055 v-27 Dicbre.

«LA SALINERA ARGENTINA»

Sociedad Anónima en liquidación

San Martín 195.

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 1924 a las 16 horas, en el local Cangallo 439, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
Comunicaciones de la Comisión Liquidadora.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 195.

El Directorio.

e-10 diciembre Nº. 2048 v-22 dic.

«DOMINONI»

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada

COVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1924.

2º. Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3º. Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1924. — Pedro Dominoni, Presidente.

e-10 diciembre Nº. 2050 v-24 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 833, el lunes 29 de Diciembre a las 16,30, (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1º. Lectura de la memoria correspondiente a 1924, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2º. Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3º. Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

4º. Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 41).

5º. Elección de la Comisión revisora de cuentas (Art. 51).

6º. Escrutinio, (Art. 59).

ADVERTENCIA:

1º. Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2º. Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que Ernesto Mignaquy, presidente.

e-10 diciembre Nº. 2053 v-27 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "MULAK AIKE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Nombramiento de Directores y suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

5o. Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director, que establecen los Estatutos.

Nota: Se ruega a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea — El Directorio.

e3 dic. No. 1988 v23 dic.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS"

Santa Cruz

De acuerdo con el art. 16 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1924, en el Puerto de Santa Cruz, a las 11 a. m. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1924.

b) Nombramiento de Directores.

c) Nombramiento del Síndico.

Nota: Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

e3 dic. No. 1989 v20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA REYNARD DOMANGE

Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas, Santa Cruz, el día 19 de Diciembre de 1924 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Nombramiento de un Síndico. — El Directorio.

e2 dic. No. 1980 v19 dic.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17 inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 22 de Diciembre de 1924, a las 16.30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1924.

2o. Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato:

Sres. Benjamín F. Nazar Anchorena, Luis Tirasso (hijo), Alberto Siboldi, Dr. Horacio Graffigna, elección por un año del vocal Sr. Augusto C. Mengelle que renunció; elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato Sr. Miguel Bonfanti, Juan B. Gentile y Dr. Juan L. Traverso.

3o. Designación de Síndico y Síndico suplente.

Rogándole puntual asistencia, me subscribo de Vd. atte. — Fermín F. Nazar Anchorena, presidente; Ramón Vilardebó, gerente secretario.

Artículo 22: Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes la mitad más uno del total de socios; pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e4 dic. No. 2004 v22 dic.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DIA

1o. Aumento del Capital.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El directorio.

c12 dic. No. 2107 v30 dic.

A. MOTTEAU LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Diciembre de 1924, a las 10 horas, en el local de la calle Garay No. 1272, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1924.

2o. Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del señor Enrique Blondel, que termina su mandato.

3o. Nombramiento de un Director suplente en reemplazo del señor César Gieblin, que termina su mandato.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1924.—El Directorio.

E. 12 dicbre. No. 2106 v30 dicbre.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA, S. A.

Para la explotación de aguas minerales y sus derivados

Aviso

En cumplimiento del artículo sexto de los estatutos, se hace saber a los tenedores de acciones de la primera y segunda serie, que queda abierta por quince días, a contar desde la fecha, la subscripción para la tercera y cuarta serie de acciones de esta Sociedad, en los escritorios de la misma, calle Esmeralda número 449.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — El Vicepresidente.

e4 dic. No. 2006 v22 dic.

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

RECONQUISTA No. 268

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria para el Lunes 22 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad Reconquista No. 238 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1924.

2o. Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y señor Cárlos Guiraldes, asi como un síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Guiraldes que terminan su mandato.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea.

e2 diciembre No. 1974 v-22 dic.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

Cevallos 341 al 369

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1924, en el local Social, Calle Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondientes al 14o. ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. e informe del Síndico.

2o. Elección de un Director titular, y un Director Suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e2 diciembre No. 1976 v-19 dic.

THE FIRST SOUTH AMERICAN BANK

3a. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1924, a las 14 horas, en el local Talcahuano 469, escritorios 4, 5 y 6, para tratar: Consideración del balance; liquidación de la sociedad; nombramiento de dos accionistas para firmar el acta nombramiento de una comisión liquidadora.

Para poder participar en la asamblea los interesados deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada sus acciones en secretaría. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1924.—El secretario.

e6 dicb. No. 2032 v22 dicb.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LIMITADA

Entre el personal del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Diciembre de 1924, a las 17 horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, calle Florida No. 758, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos asociados que firmen el acta.

2o. Elección de autoridades.

3o. Autorización para subscribir el máximo del capital establecido. — F. Diez, presidente; J. Mazzini, secretario.

e4 dic. No. [illegible] v22 dic.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de Diciembre de 1924, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Modificación del valor de las acciones y otras reformas en los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — El directorio.

e12 dic. No. 2105 v30 dic.

CHARLES F. SMILLIE Y CO., S. A. EXPORTACION

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre de 1924 a las quince horas, en el local social, 25 de Mayo 179, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe de los Síndicos correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre último.
2. Elección de siete Directores.
3. Elección de un Síndico titular y un suplente.
4. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, artículo 31, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

e12 dic. No. 2091 v29 dic.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES

Convocatoria

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 19 de Diciembre próximo a las 15 horas en la Sala de Espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2o. Rendición de cuentas del año administrativo 1923-24 y relación de los revisores de cuentas.

3o. Comunicaciones de la Presidencia, a saber:

Nota del Ro. Vicecónsul. Votos de agradecimiento. Honores al benefactor Ing. J. Gaudencio Tronconi.

4o. Resolución sobre los derechos de la Sociedad respecto a la mitad indivisa de la finca en esta Capital, calle Victoria No. 1676-1678 y 1680, heredada de don Juan Gaudencio Tronconi y ratificación de su venta conjuntamente con los condóminos.

5o. Autorización para invertir en la obra del Asilo de Crónicos el producido de la venta de la propiedad en condominio de la calle Victoria No. 1676, 1678 y 1680.

6o. Facultar al Presidente para aceptar el legado del finado José Mazzuchelli y celebrar transacciones referentes al mismo, con la aprobación de la Comisión Directiva.

7o. Autorización al Presidente para adquirir con la previa aprobación de la Comisin Directiva, por el precio y a las condiciones que sean consideradas convenientes, los terrenos comprendidos en el área limitada por las calles de Potosí, Pringles, Cangallo y Rawson.

8o. Reintegración de la Comisión Directiva es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; un Consejero efectivo por dos años en substitución del Sr. Dr. Alberto Costabel, dimitente; un Consejero efectivo por un año en substitución del Sr. Antonio Gerli, dimitente; cuatro Consejeros suplentes por tres años; un Consejero suplente por un año en substitución del Sr. Carlos Corbellini, fallecido; y nombramiento de tres revisores de cuentas por el ejercicio 1924-25.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1924. — L. Vidau, Ro. Vicecónsul de Italia, Presidente de la Asamblea.

e11 dic. No. 2077 v19 dic.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1924, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 580, sexto piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio económico de 1923.

2o. Elección de tres Directores y un Suplente, Síndico y Suplente de Síndico para el presente año.

Rodolfo Posse, presidente.

e11 diciembre No. 2084 v29 dic.

SOCIEDAD GANADERA "MATA GRANDE" CIA. LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Puerto San Julián a las 15 horas del día 27 de Diciembre próximo para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la Memoria y Balance General practicado el 30 de Septiembre de 1924.
2. Nombramiento de Directores y Suplentes.
3. Nombramiento de Síndico y Suplente.
4. Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse. — El directorio.

e11 diciembre No. 2085 v-27 dic.

ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima

San Julián, 8 de Noviembre de 1924.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Sobre la Asamblea Extraordinaria del 26 de Enero de 1924.
2. Aprobación de la Memoria y Balance General.
3. Distribución de las utilidades.
4. Nombramiento de los Directores.
5. Nombramiento del Síndico y Suplente.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el **Art. 28 de los Estatutos.**

Los Señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — John Frazer, presidente.

e11 diciembre No. 2086 v-30 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Diciembre, a las 18 y 30 horas, en la calle Santa Fe No. 1821, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Enajenación de un inmueble en la Ciudad de Santa Fe.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — E. Alemán, secretario.

e11 dic. No. 2061 v31 dic.

"MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria — Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. vigésimo quinto y cláusula séptima de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1924 a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo No. 1970.

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección del Directorio definitivo.

2o. Aumento del capital social.

3o. Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e11 dic. No. 2064 v29 dic.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

San Martín 232, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1924 en el local social, calle San Martín No. 232, 2o. piso a la hora 16 y 30 m.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Elección de tres miembros del Directorio y de un suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1924. — El Director Gerente.

e11 dic. No. 2067 v29 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores socios:

De acuerdo con los arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Diciembre en el local social Moreno No. 455 a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual y balance general.

2o. Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Antonio Blanco, Antonio B. Casanovas, José D. Castellanos, Alberto Cayol y Fernando Parodi; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del art. 14 de los Estatutos; y además de los cinco miembros que deben constituir la Comisión Consultiva (art. 18).

3o. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta de aprobación del balance (art. 11 del Reglamento Interno). — Pantaleón M. Sánchez, presidente; Alberto Cayol, secretario.

e11 dic. No. 2071 v29 dic.

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los señores Socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar la noche del 22 del corriente, a las 20.30 horas, en el edificio social Florida 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Balance al 31 de Marzo de 1924.
2. Memoria de la Comisión Directiva.
3. Memoria financiera del Tesorero.
4. Propuesta de la creación de una comisión de revisores de cuentas, compuesta de tres socios y de dos suplentes.
5. Nómina de parte de la Asamblea de una comisión especial formada por cinco miembros efectivos y dos suplentes cuyo cómpito será el de estudiar la situación general del Circolo tanto del lado económico como técnico relativamente a la construcción del edificio social.
6. Entre el término de 40 días la arriba nombrada comisión dictará una memoria técnico financiaria en la que vendrá detalladamente especificada la nueva suma necesaria para la ultimación de los trabajos del Circolo.
7. A tal objeto la Comisión Directiva pondrá a completa disposición de la Comisión y en cualquier momento todo el personal a sueldo del Circolo, locales, libros sociales, planos, proyectos, presupuestos y cada y cualquier detalle que tanto individualmente como colectivamente los miembros de la Comisión creyeran pedir.
8. Transcurridos ocho días de la presentación de la memoria formulada por dicha comisión, la Comisión Directiva convocará dentro de los diez días sucesivos a Asamblea extraordinaria los socios al efecto de presentar la memoria de la Comisión y deliberar en propósito.
9. Nómina de seis vocales efectivos y un vocal suplente.
10. Nómina eventual de la comisión de revisores de cuentas.
11. Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

Los números 5, 6, 7 y 8 están incluídos en la orden del día a pedido de un número de socios.

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, la asamblea será válida cualquiera que sea el número de Socios que estén presentes.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1924. — Ing. Tito Luciani, secretario.

e11 diciembre No. 2081 v-22 dic.

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL.

De acuerdo con los Estatutos, se cita a las presidentas de las Congregaciones de Hijas de María a la Asamblea anual que se efectuará el lunes 22 del corriente, a las 15 horas, en el Palacio Arzobispal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Presidenta.

2o. Dar cuenta de los trabajos realizados.

3o. Dar cuenta del movimiento de caja.

4o. Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. —La Secretaria.

E. 15 dicbre. No. 2134 v17 dicbre.

SANDAY Y Cía., SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION

(En liquidación)

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día cinco de Enero a las quince y treinta horas, en el local 314 Reconquista, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del balance general de la liquidación, al 30 de Noviembre de 1924, y ratificación de la actuación del liquidador, señor A. G. Krell.

2. Designación de un directorio liquidador, para continuar con la liquidación, acordándole todas las facultades que se conceptúen necesarias.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — A. G. Krell.

e13 dicb. No. 2115 v31 dicb.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.
Comercial, Industrial y Financiera
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 17 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Esmeralda No. 70 (primer piso), a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, aprobación del rescate de $ 25.000, de acciones preferidas verificado y autorización para rescatar (utilizando parte de las utilidades realizadas en el presente ejercicio), $ 200.000, de acciones preferidas (saldo de las emitidas), de acuerdo con lo establecido en el art. 5o., inc. A, y distribución de utilidades.

b) Designación por el presidente, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea, y

c) Elección de dos Directores titulares por tres años, de un Director suplente por tres años, de un Director suplente por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — El Secretario Tesorero.

e24 novbr. No. 1890 v17 dic.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED. — S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 14 horas del día miércoles 31 de Diciembre en la oficina de la sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, 4o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1924.

2o. Elección de dos directores y dos suplentes.

3o. Elección de síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

5o. Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1924. — El directorio.

e13 dicb No. 2109 v31 dicb.

BANCO FAMILIAR
2a. convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuará el día 22 de Diciembre del corriente año, en el local Rodríguez Peña No. 344, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González y José Bregante. Elegir igualmente dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Santiago Linares y Eusebio Bonfiglio; Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
2a. convocatoria

Reforma de los Estatutos. — El Directorio.

Artículo 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas, en cambio del título de acciones que quedará depositado en las cajas del Banco.

Artículo 54.—No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad, por servicios o cuotas atrasadas.

E. 3 diebre. No. 1998 v20 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA BRAULIO BILBAO LTDA."
(Antes Sociedad Anónima "Cabaña Chima Lauquen")
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Diciembre del corriente año a las horas 11, en el local de la calle San Martín No. 66, 5o. piso, escritorio No. 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Renuncia de un Director y elección de su reemplazante.

2o. Consideración del proyecto de disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

3o. Compensación del Directorio y Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Salta No. 981, hasta tres días antes al de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924. — El Directorio.

e3 dic. No. 1990 v20 dic.

CARBONEROS UNIDOS LIMITADA
Sociedad Cooperativa
CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 23 de Diciembre de 1924, a las 21, en el local social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1924.

2o. Elección de cinco titulares y dos suplentes del Consejo de Administración, un Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la secretaría, hasta el día de la Asamblea. —N. Bancalari, Secretario Gerente.

E. 5 diebre. No. 2021 v23 diebre.

HARAS "LAS ORTIGAS"
Sociedad Anónima
CALLE VIAMONTE 752, PISO 3o.
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado, el día 22 de Diciembre corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al XII ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Aprobación del dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas.

3o. Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el haras.

4o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Francisco J. Beazley, fallecido, y doctor José de Apellániz y don Manuel J. Guiraldes, que terminan en sus mandatos; y de un Director suplente, en substitución del señor Eduardo Acosta, fallecido.

5o. Designación de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Pedro Benedit y don Horacio Bustillo, que terminan en sus mandatos.

6o. Designación de un Subgerente.

7o. Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 9 a 11 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924.— Ignacio Correas, Director-Gerente.

E. 5 diebre. No. 2015 v22 diebre.

LA ELECTRICA DEL NORTE
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 23 de Diciembre de 1924, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924. Declaración de dividendos.

2o. Elección de tres Directores titulares.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. — El Secretario.

e3 dic. No. 1983 v22 dic.

"LA PROPIEDAD COMUN", S. A.
Cerrito 1139, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el día 18 del corriente a las 16 horas, en el Estudio del señor Presidente, doctor don Santiago G. O'Farrell, calle Florida 753, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 7o. ejercicio 1923-1924 y distribución de las utilidades.

2o. Elección por el término de un año del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. — El Secretario.

e3 dic. No. 1991 v18 dic.

LA CAJA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de accionistas
CONVOCATORIA

La Sociedad anónima "Caja Ferroviaria", convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, primer piso con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Elección de cinco directores por tres años, tres directores suplentes por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año, y

3o. Aprobación del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — L. E. Bivert, presidente; A. M. Carbonaro, director gerente.

e11 dic. No. 2060 v27 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Diciembre, a las 18 horas, en la calle Santa Fe 1821, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de los Síndicos titular y suplente y de un Director titular y un suplente por terminación de mandato.

4o. Aprobación de los anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse durante el corriente ejercicio.

5o. Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6o. Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.

7o. Cancelación de cuentas corrientes.

8o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — E. Alemán, secretario.

e11 dic. No. 2061 v31 dic.

LUIS MAGNASCO Y Cía. Ltda.
Mantequería Modelo, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre del corriente año a las 16 horas en su local social calle San José No. 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al 11o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de directores.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 1 de Diciembre de 1924. — El directorio.

e6 dicb. No. 2045 v27 dicb.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria — Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día lunes 29 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Bdo. de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2) Aumento del número actual de vocales del Directorio, de cuatro a cinco y designación, en caso de resolverse afirmativamente, del accionista que debe desempeñar el puesto.

3) Modificación del artículo 15 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1924.— El Directorio.

e27 novbr. No. 1933 v29 dic.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1924, a las 10 horas, en el local de nuestra sociedad, calle Santa Fe número 3253, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Aumento de capital.

2o.) Reforma de estatutos.

3o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — El directorio.

e27 novb. No. 1940 v18 dicb.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA, S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día cinco de Enero a las catorce y treinta horas en el local 314, Reconquista (tercer piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1924.

2. Aumento de capital y modificación de estatutos.

3. Elección de tres directores titulares y de dos suplentes y fijación de los honorarios del directorio.

4. Elección de Síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos-Aires, Diciembre de 1924. — A. G. Krell, presidente.

e13 dicb. No. 2114 v31 dicb.

CENTRO UNION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA—

La C. D., cita a los asociados a la asamblea general ordinaria correspondiente al último ejercicio, la que tendrá lugar el día 27 de Diciembre cte., a las 21 horas, en los salones de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen No. 668, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Aprobación de la memoria administrativa correspondiente al ejercicio.

3o. Nombramiento de tres socios para escrutadores.

4o. Elección de cinco vocales titulares y cuatro suplentes para integrar la C. D. y elección de miembros para la de cuentas y jurado.

5o. Casa propia.

6o. Reformas estatutarias.

7o. Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

8o. Asuntos varios, (artículo 63, inc. c). — E. Calvo Ramos, secretario.

e13 dicb No. 2120 v16 dicb.

"PELETERIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima industrial para la elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 20 de Diciembre próximo a las 16.30 horas, en el local social, calle Victoria No. 3649, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General.

2o. Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.

3o. Elección de dos consejeros titulares para reemplazar a los señores D. Félix Verazzi y D. Félix C. Oscamou y dos suplentes en reemplazo de los señores Francisco Larco y Máximo Drago.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria No. 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — El Secretario.

e28 novbr. No. 1941 v16 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA CRUZ DEL SUD"

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad **Anónima "Estancias La Cruz del Sud"** a la Asamblea general extraordinaria que se realizará el día martes 23 de Diciembre de 1924 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, **Cangallo 315**, Buenos Aires, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Proponer la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos de la Sociedad.

2) Autorizar la emisión de acciones correspondientes al aumento de capital.

3) Autorizar a una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. — El Directorio.

e28 novbr. No. 1954 v16 dic.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1924, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2o. Cambio de la fecha del ejercicio anual.

3o. Elección del Síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con **tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar su boleto de entrada.**

Puerto Coyle, 7 de Noviembre de 1924. —John Smith, Presidente.

E. 2 dicbre. No. 1977 v19 dicbre.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

C O N V O C A T O R I A

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre en curso, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924 —El Directorio.

E. 3 dicbre. No. 1995 v20 dicbre.

SOCIEDAD PORTUGUEZA DE SOCORROS

Buenos Aires, Noviembre de 1924.

Señores socios:

Por resolución de la C. D. de esta Sociedad se citan los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de Diciembre a las 21 horas, en la calle Rivadavia 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1923.

2o. Elección de seis miembros titulares en sustitución de los señores Joaquim S. Alexandre, Augusto Fernandes, Joao S. Galé, Joaquim Feijao, Manuel Aleixo, Manuel Murta Fernandes, de seis suplentes y de tres revisadores de cuentas en sustitución de los señores Miguel Vasconcellos Porto, Manuel Tavres Agrelo y Francisco Mendes, que terminan su mandato.

3o. Dar cuenta a la Asamblea del legado de la Sra. Victoria Rosa Leite, fallecida en el año 1924 y recabar de la misma Asamblea la formal declaración de que sus restos permanecerán a perpetuidad en el Panteón Social.

4o. Designación de dos miembros de esta Asamblea para que firmen el acta con los señores Presidente y Secretario en prueba de conformidad.

Joaquim S. Alexandre, presidente. Arthur da Fonseca Alexandre, vicepresidente. Joao de Souza Rosas, 1o. secretario.

e12 dic. No. 2102 v20 dic.

SOC. ANOM. ELOWSON Y WESTER LTDA.

Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo con la resolución adoptada en la última reunión del Directorio, se pone a disposición de los mismos, a partir del día 15 de Diciembre en curso, el saldo del dividendo, del 5 o|o, por el ejercicio al 30 de Junio de 1924, en el local social, calle Balcarce 278, de 14 a 17 horas.

e11 dic. No. 2069 v16 dic.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 18 de Diciembre de 1924 a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Balcarce cuatrocientos setenta y cuatro, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Reducción del capital subscripto e integrado y rescate de una parte del mismo.

2. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, **que para concurrir a la Asamblea** deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea (artículo 19 de los Estatutos), en la secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924. — El Directorio.

e28 novbr. No. 1949 v18 dic.

"LA PROPIEDAD", SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 113 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de Noviembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Francisco Beiró y Juan V. Sangiacomo, que han terminado su mandato y de un Director suplente por un año en reemplazo del señor Gabriel Sanfeliú, que falleció.

3o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1924. — Salvador Inchauspe, presidente, Julio Noé, gerente interino.

e5 dic. No. 2029 v17 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1 000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

2224

—EL COMERCIO—

Compañía de Seguros a Prima Fija

DOMICILIO: CALLE MAIPÚ 53—BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. 17 de Mayo de 1889.

Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida, Automóviles y Accidentes del Trabajo

Capital autorizado, subscripto y realizado.............. $ m/l 3.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1924

(1er. Trimestre del 36o ejercicio)

ACTIVO	$ oro	$ m/l
Caja y Bancos		194421 36
Propiedades inmuebles		1492312 90
Títulos de renta		726149 98
Préstamos hipotecarios		8652480 —
» sobre pólizas Vida	3334 35	556851 65
Obligaciones a cobrar		27845 17
Mobiliario y material		83103 18
Diversos deudores	19868 96	781228 59
Gastos de explotación	873 20	151152 22
Siniestros		87126 86
Cuentas de orden	4293 04	85600 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (depósito Ley 9688)		42052 50
Diversos deudores		60085 54
Gastos de explotación		29571 93
Siniestros y asistencia médica		22955 88
	28369 55	12993187 76
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		6184331 28
Beneficios de los asegurados Vida		1856883 44
Siniestros pendientes		84175 —
Diversos acreedores	7022 82	1079852 45
Cuentas de orden		95356 88
» » explotación	21346 73	528531 51
Sección Accidentes del Trabajo		
Cuentas de explotación		67057 20
Reservas		80000 —
Siniestros pendientes		17000 —
	28369 55	12993187 76

L. Pellerano, presidente.—Clodomiro Torres, tesorero.—R. Candriani, subgerente.—Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires 3 de Noviembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. N. 2130 v-18 dic.

2326

Compañía Americana de Luz Tracción

DOMICILIO LEGAL: CORRIENTES 651 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de los Estatutos por el P. E. 12 de Enero de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado........................ $ 2.000.000.— c/l

» subscripto y realizado .... » 1.796.100.— »

Debentures autorizadas, interés 7 o/o anual » 2.100.000.— »

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Agosto de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir	—	208900 —
Debentures a emitir	—	1023000 —
Caja y Bancos	3897 78	18525 02
Cuentas corrientes	48317 13	132232 70
Propiedades, tranvías, maquinarias, redes, instalaciones, materiales y varios	1482176 36	706668 76
Acciones y títulos	81 16	166265 02
Muebles y útiles	—	1 —
Amortización de Debentures	—	88000 —
Acciones del Directorio	—	50000 —
Cuentas varias	1888 62	276776 64
Conversión	—	3482159 35
	1536361 05	6147528 47
PASIVO		
Capital Social	—	2000000 —
Debentures	—	2100000 —
Fondo de reserva legal	—	26098 76
Cuentas corrientes	2816 02	324637 36
Letras a pagar	—	1645000 —
Saldo dividendos a pagar	—	410 —
Depósito de Acciones del Directorio	—	50000 —
Cuentas varias	1394 92	1382 35
Conversión	1532150 11	—
	1536361 05	6147528 47

Atanasio Iturbe, vicepresidente.—Juan B. Rivara síndico

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. N. 2110 v-16 dic.

2409

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Domiciliada Calle Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 16 de Abril de 1924

Capital autorizado.................................. $ o/s 4 000.000.—

» subscripto y realizado .... » » 3.000.000.—

Balance mensual de Saldos

al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir:		
Ordinarias .... $ 625000 —		
Preferidas .... » 375000 —	1000000 —	
Patentes y derechos	140000 —	
Terrenos, edificios y desvío	973993 80	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles, material rodante	2100500 —	
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje y productos fabricados en existencia		3240625 73
Caja, Bancos y deudores varios		433318 51
Acciones en depósito y títulos	80000 —	960 —
Cuentas a liquidar	37000 —	2865240 69
Conversión	243825 32	
	4575319 12	6540144 93
PASIVO		
Capital.		
Acciones ord. .... $ 2500000.—		
» pref. .... » 1500000.—	4000000 —	
Obligaciones hipotecarias 8 %	137000 —	
Fondo de reserva legal	58461 88	
» » previsión	85661 94	
» » amortización	210000 —	
Consejo de Administración:		
Acciones en depósito	80000 —	
Letras a pagar		1279264 06
Acreedores varios	—	1261491 11
Cuentas a liquidar		3445241 32
Ganancias y pérdidas	4192 30	
Conversión		554148 44
	4575319 12	6540144 93

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — Paul Dedyn, gerente. — J. B. Cassinelli, contador.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. No 2150 v-16 dic.

1772

"LA POPULAR"

— Compañía Anónima de Seguros "Vida" —

Avenida de Mayo 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1o de Agosto de 1921

Capital autorizado.................................. $ m/l 250.000 —

» subscripto.................................. » » 79.300 —

» realizado.................................. » » 79.300 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	—	Capital realizado	79300 —
Caja y Bancos	1730 41	Reservas	56642 65
Propiedades inmuebles	—	Beneficios asegurados Vida	—
Títulos de renta y valores diversos	—	Siniestros pendientes	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Diversos acreedores	23132 39
Préstamos s/ pólizas Vida	—	Cuentas de orden	—
Obligaciones a cobrar	4458 34	Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	182441 49
Mobiliario y material	24710 4[illegible]		
Diversos deudores	272710 94		
Comisiones descontadas sección Vida	—		
Gastos de organización a amortizar	2022 40		
Gastos de explotación	35834 03		
Siniestros			
Cuentas de órden			
	341516 53		341516 53

Buenos Aires, 31 de Julio de 1924

Dr. Luis Carlos Berro, presidente.—César L. Villegas Zúñiga, director técnico.—Andrés D. García, síndico:

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 16 dic. N. 2151 v-18 dic.

2214

Banco Popular Argentino

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado a emitir	$	11.000.000 —
(Pudiendo ampliarse hasta 50.000.000 —)		
id. subscripto	»	10.514.880 —
id. realizado	»	10.514.880 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1924

DEBE			$ o/s	$ m/l
Accionistas				—
Acciones				10514880 —
Caja:				
En efectivo	22559 73	7328213 21		
Depositado en otros Bancos		—		—
Clearing	4928 21	7253558 21	27487 94	14581771 42
Descuentos y efectos a cobrar		33008985 71		
Adelantos		6224423 29		
Deudores hipotecarios	364 70	7519609 58		
» en gestión		889179 16	364 70	47637147 69
Sucursales en la República				—
Corresponsales en la República				109109 03
Sucursales en el Extranjero				—
Corresponsales en el Extranjero			21085 28	
Letras a recibir				—
Operaciones en suspenso			25533 04	645000 —
Inmuebles				1814820 23
Títulos en cartera			36900 —	2463706 06
Valores diversos				2080 —
Muebles y útiles				124153 36
Tesoros y Cajas de Seguridad en alquiler				102945 42
Cartas de crédito				—
Gastos de iniciación				—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias			2559 48	316540 37
Dividendo provisorio				—
Otras cuentas				521232 21
Metalización			852698 20	
Títulos y valores del fondo de Jubilaciones y Pensiones del personal				1048939 85
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
» » títulos en custodia			1055290 05	35945886 40
» » valores recibidos en caución			643750 —	6258370 —
Emisión de cartas de crédito			361350 20	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2173949 77
» en garantía				—
Préstamo hipotecario por cuenta de terceros				—
Otras cuentas de orden				—
			3026948 89	124290531 81
HABER				
Capital subscripto				10514880 —
» cobrado				10514880 —
» en debentures o/s			930000 —	
» » » m/l				2000000 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva				5257440 —
» » garantía dividendos futuros				218278 07
Fondo de reservas facultativas				—
» » Jubilaciones y auxilio para empleados				1048939 85
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	286 10	19139788 44		
Depósitos a plazo	442 83	17515900 33		
» en Caja de Ahorros		10314673 38	728 93	46970362 15
» diversos			25533 04	•
Redescuentos				—
Letras y obligaciones en circulación				—
Sucursales en la República				—
Corresponsales en la República				58342 81
Sucursales en el Extranjero				—
Corresponsales en el Extranjero				—
Ganancias y Pérdidas				729097 41
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				410600 —
Dividendos a pagar				80041 15
Otras cuentas			10366 67	142114 13
Metalización				1937950 07
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
» » títulos en custodia			1055220 05	35945886 40
» » » garantía			643750 —	6258370 —
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito			361350 20	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2173949 77
» en garantía				—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				—
Otras cuentas de orden				—
			3026948 89	124290531 81

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924

J Carballido, presidente.—Horacio J. Ferrari, director-secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, 30 de Octubre 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 16 dic. N. 2154 v-16 dic

1990

"Corporación Argentina Americana de Films"

(Argentine American Film Corporation)

Sociedad Anónima

Calle Corrientes Nº 1715 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación el 1.º de Junio de 1922

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000 —
» subscripto	»	600.000 —
» realizado	»	600.000 —

BALANCE GENERAL

Al 29 de Febrero de 1924

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Julio de 1924, sin modificación

ACTIVO			$ c/l
Material cinematográfico en Buenos Aires, Rosario, Río de Janeiro, Chile y New York			1696136 42
Muebles y útiles			14755 84
Caja y Bancos, Buenos Aires	$ c/l	86568 62	
Sucursales Rosario, Río de Janeiro y N. York	»	86535 01	173104 63
Deudores varios y obligaciones a cobrar			73423 45
Royalties sobre Chile, Perú y Bolivia			53457 60
			2010877 94
PASIVO			
Capital integrado			600000 —
Acreedores varios y obligaciones a pagar			741352 83
Reserva para pagos eventuales			94015 25
Fondo de reserva legal			24000 —
Reserva para aumento del stock			200212 54
Amortización stock			351297 29
			2010877 94

Buenos Aires, 10 de Junio de 1924

R. S. Naón, presidente —Curt Zander, tesorero —M. Hoermann, contador.— Vo Bo: Horacio Beccar Varela, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

ENTRADAS			$ c/l
Explotación			840230 18
			840230 18
GASTOS			
Gastos de administración Buenos Aires	$ c/l	242647 09	
» » » Rosario	»	31615 80	
» » » Río de Janeiro	»	47220 85	321483 74
Amortización muebles y útiles:			
20 % s/instalación inicial	»	4918 60	
Muebles adquiridos en el año	»	2712 —	7630 60
Deudores morosos			5509 62
Reserva para eventuales, pagos dentro de contratos en vigencia			4[illegible]308 93
Ganancia bruta:			
Fondo de reserva legal	$ c/l	12000 —	
Reserva paro aumento del stock	»	100000 —	
Amortización del stock	»	351297 29	463297 29
			84[illegible]

Argentine American Film Corporation (S. A.)

R. S. Naón, presidente.—Curt Zander, tesorero.—M. Hoermann, contador.— Vo Bo: Horacio Beccar Varela, síndico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. N. 2117 v-16 dic.

2051

Argentine National and Provincial Lands Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio legal: Reconquista 46, oficina 300

Inscripta en el Reg. Púb!. de C. el 26 de Junio de 1912

Capital autorizado .... $ 504.000 — o/s
» subscripto.......................... » 222.480 72 »
» integrado.......................... » 194.670 — »

No tiene capital asignado en la República

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 18 de Julio de 1922

ACTIVO			$ o/s
Costo de la propiedad..........			403723 55
Intereses sobre hipoteca pagados adelantado..........			4640 62
Letras a cobrar..........			5040 —
Caja y Bancos:			
En Buenos Aires..........		9274 86	
En Londres..........		268 66	9543 52
			422947 69
PASIVO			
Capital autorizado:			
100.000 acciones de 1 £ ($ 5.01 o/s) c/una......		$ 504000 00	
Emitido hasta la fecha... 44,113 acciones		„ 222480 72	
A deducir: cuotas impagas..........		27810 72	194670 —
Hipoteca sobre la propiedad..........			155728 12
Arrendamientos adelantados..........			3411 09
Acreedores varios..........			7222 97
Ganancias y Pérdidas—Saldo anterior..........		$ 72103 80	
Utilidad del año 1920..........		« 17372 18	
		89475 98	
A deducir:			
Dividendo 7 1/2 año 1920..........	12960 17		
» 7 1/2 » 1921..........	14600 25	27560 42	61915 51
			422947 69

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al año vencido el 31 de Diciembre de 1921

DEBE	$ o/s
Gastos en Londres:	
Emolumentos de los Directores y Síndico, salarios del Secretario y Oficinas, honorarios de abogado y gastos varios...	3382 95
Intereses sobre hipoteca..........	12374 96
Gastos en Buenos Aires..........	4388 94
Cambios..........	1379 86
Impuesto a la renta y a las ganancias..........	2595 60
Saldo—Beneficio del año..........	17372 13
	41493 94
HABER	
Arrendamientos..........	40932 78
Intereses..........	554 23
Derechos de transferencia..........	6 93
	41493 94

p. p. The Argentine National and Provincial Lands Limited
Carlos G. Bollaert
Thos. L. M. Rose, A. F Houlder, directores

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 16 dic. N. 1916 v-16 dic.

1856

Caja de Crédito Hipotecario

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo 637 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital autorizado.......................... $ 5.000.000.— o/s
» subscripto.......................... „ 1.250.000.— »
» realizado.......................... „ 125.000. - »

Balance Mensual de Saldos al día 31 de Julio de 1924

DEBE	$ oro	$ c/l
Caja y Bancos..........		409811 80
Préstamos hipotecarios a comisión..........	1087520 —	3588000 -
Varios deudores..........	1151644 30	233335 64
Conversión..........	273460 26	
	2512624 62	4231147 44
HABER		
Capital..........	125000 -	
Caisse Hypothecaire Argentine..........		
Caisse Préstamos Hipotecarios..........	1030868 39	
Caisse Cuenta delegación..........		
Varios acreedores..........	1356756 23	3609646 93
Conversión..........		621500 51
	2512624 62	4231147 44

Edmond Robert, gerente. —Enrique F. Mihura, Insp. del Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. Nº 2159 v-16 dic.

2361

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA"

— HILERET Y COMPAÑÍA LIMITADA —

Rivadavia 666

Sociedad Anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912

Capital autorizado.......................... $ c/l 4.675.000 —
» subscripto y realizado.......................... » » 4.675.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO			$ m/l
Propiedades..........			5984130 95
Edificios..........			2279310 85
Maquinarias..........			4971998 27
Cañaverales..........			1250096 99
Ferrocarril y material rodante..........			427180 19
Existencias de materiales, animales, leña, herramientas y útiles:			
Ingenio..........		$ 2338265 32	
Buenos Aires..........		» 1241 40	2339506 72
Caja, Bancos y Dtos. a cobrar:			
Ingenio..........		$ 122899 56	
Buenos Aires..........		» 1873972 66	1996872 22
Cuenta explotación (cosecha en curso):			
Ingenio..........		$ 4620844 23	
Buenos Aires..........		» 1270692 10	5891536 33
Mercaderías en tránsito..........			1407 27
Cuentas corrientes deudoras:			
Ingenio..........		$ 294228 39	
Buenos Aires..........		» 160047 61	454276 —
Documentos en garantía..........			400000 —
Cuentas inversiones..........			139413 21
Existencias..........			2953124 15
Ganancias y Pérdidas..........			1949496 22
			30988349 37
PASIVO			
Capital..........			4675000 —
Debentures (intereses 6 1/2 % anual):			
Autorizadas..........		5909090 91	
No colocadas..........	1290909 09		
Amortizadas..........	886263 63	2177272 72	3731818 19
Reserva legal..........			175203 62
Reserva industrial:			
Ejercicio anterior..........		$ 42881 80	
Ejercicio 1923/24..........		» 101831 48	144713 28
Reserva para intereses diferidos..........			458854 30
Inversiones amortizadas:			
Ejercicio anterior..........		$ 91163 49	
Ejercicio 1923/24..........		» 195940 42	287103 91
Hipotecas:			
Fijas..........		$ 7360804 47	
Flotante..........		» 2445647 03	9806451 50
Obligaciones a pagar:			
Ingenio..........		$ 160000 -	
Buenos Aires..........		» 60218 30	220218 30
Cuentas corrientes acreedoras:			
Ingenio..........		$ 650189 65	
Buenos Aires..........		» 37267 40	687457 05
Bancos..........			2000000 —
Documentos en garantía..........			400000 —
Consignatario..........			2953124 15
Cuenta explotación (cosecha en curso)..........			5448405 07
			30988349 37

Camilo Carrizosa, vicepresidente. — José M. Fortuny, director. — Edmond Robert, síndico

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 4 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. N. 2158 v-16 dic.

2260

Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

Calle Defensa 1220 — Capital

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Julio de 1913.

Capital autorizado........................ m/n $ c/l 50000000 —
« emitido y realizado:
152000 acciones preferidas de $ 100...... 15200000 —
303000 acciones ordinarias de $ 100....... 30300000 — » » » 45500000 —

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 8 de Octubre de 1924

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		4500000 —
Propiedades		6180985 11
Maquinarias e instalaciones		2395759 12
Muebles y útiles		518997 45
Automóviles, carros y caballos		161828 09
Inversiones varias		2151869 67
Materiales y mercaderías, menos reserva		18598261 24
Deudores varios, hipotecarios y letras a cobrar menos reserva		11605943 81
Caja y Bancos		1405739 30
Marcas, patentes y llave		28802367 33
		76261751 12
Acciones de Directores, en depósito	$ 65000 —	
Títulos en custodia	„ 953793 70	1018793 70
		77280544 82
PASIVO		
Capital autorizado		50000000 —
Fondo de reserva legal		1538988 93
Fondo de previsión		5000000 —
Fondo de amortizaciones		2426731 28
Reserva para cartones y cupones en circulación		868699 38
Letras a pagar		2141733 33
Varios acreedores		9133562 82
Dividendos impagos		42147 50
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 191793 05	
Saldo del ejercicio actual	„ 4917794 83	5109587 88
		76261751 12
Directores, por acciones depositadas	„ 65000 —	
Depositantes de títulos	„ 953793 70	1018793 70
		77280544 82

Juan L. Piccardo, presidente. — Ernesto Pasman, vice-presidente. — Enrique J. Piccardo, director secretario interino. —Jorge Jaguiaux, sub-gerente.—David de Tezanos Pinto, síndico. — César C. Corti, síndico suplente.— Andrés J. Avery, contador general.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 11 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924

DEBE			$ m/n
A Gastos generales y de administración, seguros etc.			2398489 14
„ Reserva para créditos dudosos e incobrables			372879 95
„ Amortizaciones sobre:			
Maquinarias e instalaciones, 10 % s/ $ 2395759 12	=	$ 239575 91	
Muebles y útiles, 20 % sobre $ 518997 45	=	„ 103799 49	
Automóviles, carros y caballos, 25 % sobre $ 161828 09	=	„ 40457 02	
Edificios, 1 % sobre $ 3600000	=	„ 36000 —	419832 42
„ Saldo			4917794 88
			8108996 24
HABER			
Por ganancias mercantiles			8080136 97
„ Intereses			28859 37
			8108996 34

Juan L. Piccardo, presidente. — Ernesto Pasman, vice-presidente. — Enrique J. Piccardo, director-secretario interino.— Jorge Jaguiaux, sub-gerente. —David de Tezanos Pinto, síndico. — César C. Corti, síndico suplente — Andrés J. Avery, contador general.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 16 dic. N. 2141 v-16 dic.

2229

Banco Policial Argentino

Domicilio: Moreno Nº 1455

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio 1º de Febrero de 1912

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio 4 de Mayo de 1912

Capital autorizado.......................... $ m/n 600.000.—
» subscripto.............................. » » 393.120.—
» realizado................................ » » 393.120.—

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	21305 36
Depositados en otros Bancos	793 52
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	580996 60
Adelantos	
Deudores en gestión	57560 06
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	4507 46
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	23048 14
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	61163 70
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	5300 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	754674 84

PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	393120 —
Fondo de reserva estatutario	70768 53
» » reservas facultativas	
» » jubilac. y axil. para empleados	
Depósitos en cuentas corriente y a la vista	21151 58
» a plazo	11501 72
» en Caja de Ahorros	
» diversos	83090 23
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	35708 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	12215 58
Otras cuentas	111818 58
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	5300 —
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	754674 84

Buenos Aires, Octubre 1º de 1924

Francisco Durá, presidente.— Ernesto Villanueva, gerente.— Francisco Coudannes, pro-secretario.— Alberto Ferrer Otero, contador.— Alberto E. Fontan, síndico.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 16 dic. N 2127 v-16 dic.

2006

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista No 30—Buenos Aires

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Infortunios, Marítimos y Fluviales

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.......................... » » 1.000.000 —
» realizado.......................... » » 300.000 —

Balance de Saldos al 31 de Agosto de 1924

1er. Trimestre del 7o Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		700000 —
Caja y Bancos		321854 92
Títulos de renta		577822 41
Mobiliario y material		1552 [illegible]0
Diversos deudores	4494 86	479821 91
Gastor ds explotación	6519 65	496641 04
Siniestros		176320 35
Cuentas de orden		3741[illegible] 66
	11014 51	2757734 82
HABER		
Capital		1000000 —
Reservas		966200 25
Siniestros pendientes		8758 76
Diversos acreedores	800 34	9746 56
Cuenta explotación	8567 79	773029 25
Cuentas de orden	1646 38	
	11014 51	2757734 82

Alberto Berisso, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Luis J. Rissotto, síndico

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. N. 2093 v-18 dic.

2115

Luis Colombo Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

Domicilio: Avenida de Mayo 839

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el 7 de Julio de 1919

Capital autorizado.......................... $ m/n 600.000 —
» subscripto.......................... » » 300.000 —
» realizado.......................... » » 300.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el .. de Septiembre de 1924

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		300000 —
Acciones de terceros en garantía		4000 —
Acciones Directorio		15000 —
Almacenes (mercaderías varias)		22441 14
Caja y Bancos		171755 69
Deudores varios		45261[illegible] —
En caución	$ 60000 —	
En cta. corriente	» [illegible]92616 —	
Obligaciones a cobrar		99 03
Muebles y útiles		9958 90
		975870 76
PASIVO		
Capital		600000 —
Fondo de reserva legal		30000 —
Fondo especial de previsión		20000 —
Reservas varias		7507 81
Depositantes de acciones		4000 —
Garantía Directores		15000 —
Acreedores varios		136043 77
En cuenta corriente	$ 38570 8[illegible]	
Depósitos a la vista	» 97472 9[illegible]	
Ganancias y Pérdidas (Utilidad neta)		163319 18
		975870 76

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el .. Septiembre de 1924

DEBE	$ m/n
A Gastos de administració (gastos generales)	103526 41
,, Fondo especial de previsión	3000 —
,, Reservas varias	5195 89
,, Utilidad	163319 18
	275041 48
HABER	
Por Cuenta de explotación (ganancia bruta)	275041 48
	275041 48

Luis Colombo, presidente.—Po M. Olcese, vicepresidente.—R. H. Roberts, vocal.— Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. N. 2099 v-16 dic.

2291

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San Martín No. 323

Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 22 de Noviembre de 1920 y 5 de Abril de 1922.

Ramos en que opera. *Incendio, Marítimo, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo*

Capital autorizado:.......................... $ m/n 2.000.000 —
Capital realizado:.......................... ,, ,, 540.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1924

Tercer trimestre del 5o Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	1260000 —	
Acciones liberadas	200000 —	
Caja y Bancos	432951 05	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	351612 87	
Préstamos hipotecarios s/ valores	—	
,, s/ pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	1010 —	
Mobiliario y material	22891 47	
Diversos deudores	507442 52	
Comisiones descontadas s/ vida	—	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
,, ,, explotación administración	225463 60	
,, ,, ,, Incendio	435947 41	
,, ,, ,, Marítimos	703758 68	
,, ,, ,, Vida	193302 57	
,, ,, ,, Automóviles	38386 31	
Siniestros Incendio	98988 38	
,, Marítimos	246152 17	
,, Vida	—	
,, Automóviles	47098 54	
Cuentas de orden	19500 —	4784504 57
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9688:		
Títulos de Crédito Público Argentino $ 50000; nominales	47500 —	
Deudores por primas	10157 06	
Gastos de explotación	26850 04	
Siniestros	15609 46	100116 56
		4884621 13
PASIVO		
Capital subscripto	2000000 —	
Reservas	453673 91	
Beneficios asegurados vida	—	
Siniestros pendientes	—	
Acreedores varios	219217 83	
Cuentas de orden	19500 —	
Cuentas explotación Administración	37825 04	
,, ,, Incendio	596115 19	
,, ,, Marítimos	1059068 42	
,, ,, Vida	317649 59	
,, ,, Automóviles	107905 49	4810955 47
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9688:		
Reservas	5262 38	
Siniestros pendientes	—	
Cuenta de explotación	68403 28	73665 66
		4884621 13

Buenos Aires, Octubre 22 de 1924

Marcos A. Algier, presidente. — Hugo Ponzini, síndico

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. Nº 2080 v-18 dic.

2370

All America Cables, Incorporated

Casa Matriz: en New York

Sucursal Buenos Aires, calle San Martín esq. Sarmiento

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 31 de Mayo de 1900

Capital asignado a la Sección Argentina........ Dólares 500.000

Balance correspondiente al Trimestre que finalizó el 30 de Septiembre de 1924

	DEBE $	HABER $
Casa Matriz	742844 9-	
Reclamos	5189 90	
Agregados y renovaciones	100070 73	
Gastos de conservación	59953 05	
Otras líneas	3188 74	
Transferencias	191633 58	
Gastos generales	247401 35	
Pensiones y Jubilaciones	21294 44	
Saldos, varios deudores:		
Caja y Bancos	69739 35	
Cuentas corrientes	384246 46	
Saldos, varios acreedores:		
Caja y Bancos		70202 28
Cuentas corrientes		334148 68
Telegramas		1153373 85
Transferencias		217889 48
Reclamos		5315 65
Pensiones y Jubilaciones		7 36 (5
Intereses		156 99
Entradas varias		8204 42
	1825062 35	1825062 55

Buenos Aires, Octubre 30 de 1924

A. H. Annand, Superintendente.— N. Barral, contador.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. N. 2072 v-16 dic

2108

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Capital autorizado y realizado .... $ % 1.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado en la asamblea general ordinaria del 26 de Septiembre de 1924 sin modificaciones

ACTIVO		$ m/n
Bancos: Depósitos en cuenta corriente		12179 90
Caja pequeña — Dinero en mano		2 95
Terrenos en Alta Gracia — A vender		89304 74
Sierras Hotel y anexos — Edificios, maquinarias y mobiliario		1033482 19
Terrenos vendidos — Cuotas a cobrar		169103 34
Sierras Club — Edificio y mobiliario		219630 82
Obras en servicios públicos — Mejoras		103106 25
Materiales de limpieza y útiles oficina		3205 20
Deudores varios		600 86
		1680916 35
PASIVO		
Capital		1000000 —
Obligaciones 6 %		135000 —
Fondo de reserva		22410 95
,, de Renovaciones de Edificios, maquinarias y mobiliario		161480 92
,, de Previsión		32991 05
Hipoteca		200000
Acreedores varios		29661 03
Utilidad neta hasta 30/6/923	$ 36295 42	
,, ejercicio 1923/24	,, 12873 98	
,, neta hasta 30/6/924	$ 49169 40	49169 40
		1680916 35

Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ m/n
Cargos Especiales:	
Deterioro de muebles etc. Ejercicio 1923/1924	751 60
Intereses, descuentos, comisiones, etc.	21981 76
Contribución directa, patentes y seguros	7305 98
Sueldos y honorarios	3100 —
Gastos generales	763 54
Contribución — Caja de la Ley número 11289	84 28
Utilidad del ejercicio 1923/24	12873 98
	46761 14
HABER	
Entradas Generales:	
Ganancias en explotación del hotel	24109 08
Venta de terrenos, etc.	22652 06
	46761 14

S. E. ú. O.

José A. Frias, presidente. — B. A. Millin, contador. — Eduardo Rocha, tesorero. — Vo. Bo. Manuel A. Portela, síndico

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2°. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 16 dic. Nº 2068 v-16 dic.

2081

Compañía Platense de Electricidad

Siemens-Schuckert, S. A.

BERNARDO DE IRIGOYEN 330 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 5 de Agosto de 1921

Capital autorizado.................... $ m/n 3000000.—

,, subscripto y realizado....... » » 2400000.—

BALANCE GENERAL

del 31 de Mayo de 1924, aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	600000 —
» del Directorio	80000 —
Caja y Bancos	50850 94
Títulos y cauciones	60004 27
Deudores y Obligaciones a cobrar	2256268 77
Existencias en mercaderías	3944711 16
Inmuebles	501775 53
Cuentas de terceros	769127 91
	8262738 58
PASIVO	
Capital autorizado	3000000 —
Fondo de reserva	17000 —
Depositantes Directorio	80000 —
Acreedores	3826726 34
Cuenta varios	288490 59
Cuentas de terceros	769127 91
Utilidad	281393 74
	8262738 58

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924

E. Albert, vicepresidente.—Oscar Schlemo, Augusto Blum, directores gerentes.- Silvestre H. Blousson, síndico

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n.
Gastos generales		1211620 83
Amortizaciones:		
s/Edificios, maquin. y muebles	20955 92	
s/Deudores morosos	27078 15	48034 07
Utilidad		281393 74
		1541048 64
HABER		
Saldo al empezar el ejercicio		1328 41
Saldo de la cuenta mercaderías		1539720 23
		1541048 64

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924

E. Albert, vicepresidente.—Oscar Schlemo, Augusto Blum, directores gerentes.—Silvestre H. Blousson, síndico.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 16 dic. N. 2058 v-16 dic.

2200

The Yorkshire Insurance Company Ltd.

País de origen: York, Inglaterra

Domicilio: Calle 25 de Mayo 101

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: INCENDIO Y GANADERIA

Capital autorizado	£	1000000.—
» suscripto	»	576570.—
» realizado	»	129053.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos de Julio 1o. a Septiembre 30 de 1924

Tercer Trimestre

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (Cta. Tit. en depósito)	381766 57
Caja y Bancos	128667 88
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Diversos deudores	—
Gastos de organización	—
	510434 45
HABER	
Casa Matriz	128667 88
Casa Matriz (Cta. Tit. en depósito)	381766 57
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
	510434 45

Detalles de las Cuentas de Explotación

De Julio 1° a Septiembre 30 de 1924 — Tercer Trimestre

SECCION INCENDIOS

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	5240 02
Gastos generales	3472 90
Sellos e impuesto	1458 15
Siniestros pagados	8722 74
Reaseguros locales pasivos	—
	18893 81
HABER	
Primas	18570 44
Patentes y sellos	—
Sellos e impuesto	—
Comisión s/ reaseg. loc. pasivos	—
Saldo	323 37
	18893 81

SECCION GANADERIA

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	2982 69
Gastos generales	899 61
Sellos e impuesto	—
Siniestros pagados	12000 —
Reaseguros locales pasivos	—
Saldo	1642 55
	17524 85
HABER	
Primas	16994 —
Patentes y sellos	—
Sellos e impuesto	530 85
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
	17524 85

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.
Samuel B. Hale Compañía Ltda.

Alex Aberg Cobo — S. Hale Pearson

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. N. 2076 v-16 dic.

2131

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

— o —

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ o/s 1.500.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1924

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	2116515 30	5927 22
Hipotecas		1085665 41
Ingenio		3457722 51
Caja		11220 80
Varios deudores		1000016 60
Varios gastos		160058 24
Bancaria		442783 79
Conversiones	875942 47	
	3492457 77	6163394 57
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	937500 —	1609991 60
Ganancias y Pérdidas		181130 26
Varios acreedores		50680 61
Ventas	54957 77	2330813 72
Conversiones		1990778 38
	3492457 77	6163394 57

H. H. Leng, presidente.— Julio A. García, síndico

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. N. 2101 v-16 dic.

2332

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en la calle
25 de Mayo 101 — Buenos Aires

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Capital autorizado y realizado.................. $ m/n 1.000.000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1924

DEBE		$ m/n
Caja y Bancos		6473 09
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia		1360891 60
Terrenos a vender		89201 33
Deudores por compras en mensualidades		166038 25
Varias cuentas deudoras		1772 51
		1624376 78
HABER		
Capital		1000000 —
Obligaciones autorizadas		135000 —
Reservas:		
Estatutaria	$ 22410 95	
Renovaciones: edificios	„ 76134 24	
Muebles y útiles	„ 81534 05	
Previsión	„ 32991 05	213070 96
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		76205 82
		1624376 78

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1924.

José A. Frías, presidente. — B. A. Millin, contador. — Manuel A. Portela, síndico

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 16 dic. Nº 2109 v-16 dic.

1993

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Avda. de Mayo 1381

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 22 de Febrero de 1905.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 5 de Mayo de 1905
Capital autorizado........................ $ c/l 2.000.000.—
» subscripto.................................. » » 657.500.—
» realizado.................................... » » 657 500.—

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1924

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/
Accionistas..................................			
Caja:			
En efectivo..............................	2278 79		
Depositado en otros Bancos..........	2.779 30	32058 09	
Descuentos y efectos a cobrar......................		51500 —	
Deudores hipotecarios....................................		437236 70	
Inmuebles..		236597 45	
Muebles y útiles..		970 —	
Ganancias y Pérdidas: cuentas tributarias, gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses, comisiones y Jubilación Bancaria Ley 11232..........		5216 67	
Cuentas de orden:			
Depósito acciones en garantía (Directorio)........................	70000 —		
Depósito de títulos en custodia.......	15000 —	85000 —	
Otras cuentas de orden:			
Cuotas a reembolsar Certificados A..........		541 65	
Dividendo 4 % Certificados C..................		1869 60	
Préstamos en garantía..................................		2978 10	
Mensualidades a cobrar terreno San Fernando......		5905 —	
Capital suscripto..			657500 —
Fondo de reserva estatutario..............................			30080 39
» » facultativo..			16883 14
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior a distribuir.	12583 75		
Intereses, comisiones y beneficios diversos	5401 10		17987 85
Dividendos a pagar..			1114 82
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)........................	70000 —		
Depositantes de títulos en custodia...	15000 —		85000 —
Otras cuentas de orden:			
Cuotas a devolver Sección Renta Personal.........			486 —
Intereses a pagar..			945 70
Directorio..			383 98
Operaciones en suspenso....................................			45586 43
Cuotas a reembolsar Certif. B y C......................			3400 —
		859368 26	859368 26

Gregorio M. Paiva, presidente.—Juan A. Sanfeliú, gerente.—Eduardo J. Rivas, contador.—V° B°: Fernando N. Benzo, síndico.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 16 dic. N 2069 v.16 dic.

2312

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda N° 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919
Capital autorizado........................ $ o/s 1.500.000 —
» subscripto.......................... » » 905.150 —
» realizado............................ » » 905.150 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1924

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir....................................	591830 —	
» iniciadoras....................................	50985 —	
Obligaciones 6 %..	913800 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas redes y medidores..		320 892 49
Caja y Bancos..		12281 65
Muebles, útiles y herramientas..........................		5521 46
Acciones en depósito (Directorio)......................	12750 —	
Varias cuentas..		413578 91
Conversión..	851165 —	
	2456550 —	3633277 54
HABER		
Capital autorizado..	1500000 —	
Obligaciones 6 %..	913800 —	
Fondo de reserva legal......................................		14816 54
» de previsión..		200000 —
Deuda consolidada y garantida..........................		893153 59
Directorio (por acciones depositadas)................	12750 —	
Ganancias y Pérdidas..		9610 65
Varias cuentas..		544912 67
Conversión..		1941284 09
	2456550 —	3633277 54

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—Mauro Herlitzka, director-delegado Luis A. Huergo, síndico.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2°. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 16 dic. N. 2078 v-16 dic.

1462

Samuel B. Hale, Compañía Limitada

Domicilio: 25 de Mayo N° 101—Buenos Aires

Autorizada por el S. G. Nacional en Noviembre 9 de 1897
Capital autorizado y realizado .... $ 12.600.000 m/l

Balance General al 30 de Abril de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 27 de Junio de 1924

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Bienes raíces:			
Según inventario..................................			10573279 75
Acciones y títulos:			
Valor de las existencias............................		23800 —	72488 05
Letras a cobrar:			
Saldo de esta cuenta..................................			821565 47
Caja:			
En efectivo y en los Bancos......................		631 69	275264 49
Estancias:			
Lo adeudado por ellas..............................			4302910 10
Varios deudores:			
Cuentas corrientes....................................		553678 23	12733229 32
Conversión			
Saldo de esta cuenta en moneda legal..........			51142 24
		578109 92	28419879 42
PASIVO			
Cuenta Capital.			
Acciones emitidas......................................			12600000 —
Fondo de reserva legal:			
Su importe actual......................................			343065 86
Fondo de reserva:			
Importe de esta cuenta..............................			8363 69
Fondo de previsión:			
Importe de esta cuenta..............................			125000 —
Fondo especial			
Importe de esta cuenta..............................			4062115 60
Intereses pendientes:			
Importe de intereses correspondientes al Ejercicio entrante..			102500 —
Varios acreedores:			
Cuentas corrientes....................................		555607 34	10188613 19
Conversión:			
Saldo de esta cuenta en oro........................		22502 58	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior.......................... $	240280 53		
Presente año............................ »	749910 55		990191 08
		578109 92	28419879 42

S. Hale Pearson, presidente.—A. Aberg Cobo, secretario gerente—Samuel Leech, contador.—V° B° Manuel C. Reguera, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Por el ejercicio que termina el 30 de Abril de 1924

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
A Bienes raíces:			
Importe pagado por impuestos, mejoras, etc. durante el año....................................		22677 93	
» Gastos generales:			
Por importe de sueldos, alquileres y otros gastos durante el año..		175907 25	
» Saldo de utilidades			
Presente ejercicio....................	$ 749910 55		
Saldo anterior........................	» 240280 53	990191 08	
Por Saldo del ejercicio anterior............................			240280 53
» Bienes raíces			
Importe de alquileres percibidos durante el año.			30377 41
» Acciones y títulos:			
Importe de dividendos cobrados durante el año.			5872 —
Intereses:			
Por saldo de esta cuenta..................................			382052 68
» Comisiones:			
Por saldo de esta cuenta..................................			44738 75
» Explotación de estancias:			
Importe de la utilidad neta realizada por la explotación de estancias..................................			485474 89
		1188776 26	1188776 26

S. Hale Pearson, presidente.—A. Aberg Cobo, secretario gerente.—Samuel Leech, contador.—V° B°: Manuel C. Reguera, síndico.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, 1er Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 16 dic N° 2094 v.16 dic.

2218

—The Home Insurance Company—

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS

Domicilio: Calle Florida 125—Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 15 de Septiembre de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital realizado................ o/am. 12.000.000.—
» suscripto................ » 12.000.000.—
» autorizado................ » 12.000.000.—

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance Trimestral de Saldos — 3er. Trimestre

Julio 1° a Septiembre 30 de 1924

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz..............	—	Casa Matriz..............	37108 13
Caja de Conversión (cta. tit. en dep.)..............	400000 —	„ „ (cta. tit. en dep.)	400000 —
Caja y Bancos..............	6799 32	Reservas..............	—
Propiedades inmuebles....	—	Siniestros pendientes......	—
Títulos de renta y valores varios..............	—	Diversos acreedores........	14268 32
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............	—	Cuentas de orden..........	—
Obligaciones a pagar.....	—	Primas por cuotas marítimas..............	873 75
Mobiliario y material....	—		
Diversos deudores........	43777 30		
Gastos de organización...	—		
Cuentas de orden..........	—		
Sellos..............	1436 68		
Comisiones por cuotas marítimas..............	236 90		
	452250 20		452250 20

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones...	16185 70	Primas..............	53340 19
Gastos generales.......	1990 74	Patentes y sellos........	—
Siniestros..............	7506 89	Comisiones s/ reaseguros locales pasivos..........	2335 50
Reaseguros locales pasivos	11589 90		
Saldo transferido a Casa Matriz..............	18402 46		
	55675 69		55675 69

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1924.

The Home Insurance Co., New York

Cowes & Browne, agentes generales

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 16 dic. N. 2121 v-16 dic.

2053

Argentine National and Provincial Lands Limited

País de origen - Inglaterra

Domicilio legal: Reconquista 46, oficina 300

Inscripta en el Reg. Públ. de C. el 26 de Junio de 1912

Capital autorizado................ $ 504.000 — o/s
» subscripto................ » 222 480 72 »
» integrado................ » 194.670 — »

No tiene capital asignado en la República

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 23 de Julio de 1924

ACTIVO		$ o/s
Costo de la propiedad..............		403723 55
Intereses sobre hipoteca pagados adelantado..............		3796 88
Inversiones..............		18373 45
Deudores varios..............		275 14
Caja y Bancos: En Buenos Aires..............	$ 3144 97	
En Londres..............	» 120 75	3265 72
		429434 74
PASIVO		
Capital autorizado: 100.000 acciones de 1 £ ($ 5.04 o/s) c/una.....	$ 504 000.—	
Emitido hasta la fecha: 44.143 acciones......	$ 222480 72	
A deducir cuotas impagas..............	» 27810 72	194670 —
Hipoteca sobre la propiedad..............		140728 14
Arrendamientos adelantados..............		909 99
Acreedores varios..............		7903 98
Ganancias y Pérdidas — Saldo anterior..............	$ 69515 60	
Utilidad del año 1923..............	» 15707 03	85222 63
		429434 74

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al año vencido el 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ o/s
Gastos en Londres:	
Emolumentos de los Directores y Síndico, salarios del secretario y oficinas, honorarios de abogado y gastos varios..............	3432 76
Intereses sobre hipoteca..............	12093 71
Gastos en Buenos Aires..............	671 69
Cambios..............	3263 88
Impuesto a la renta y a las ganancias..............	2520 —
Saldo—Beneficio del año..............	15707 03
	37689 07
HABER	
Arrendamientos..............	35930 60
Intereses..............	1757 21
Derechos de transferencia..............	1 26
	37689 07

p. p. The Argentine National and Provincial Lands Limited
Carlos G. Bollaert

Thos. L. M. Rose, A. F. Houlder, directores

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 16 dic. N. 1916 v-16 dic.

Société des Grands Travaux de Marseille

53

País de origen: Marseille (Francia)

Domicilio en Europa de la Sociedad: 16 Boulevard Notre Dame—Marseille
Domicilio del Representante: Perú 259 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 12 de Junio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Octubre de 1913

Capital de la Casa Matríz.............. Francos 24.000.000 -

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

de la Casa de Buenos Aires

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Obras Puerto Quequén..............	10724508 27	
Trabajos efectuados Puerto Quequén..............		10618661 51
Ministerio Obras Públicas »..............	345290 81	
Banco Francés, comisiones..............		929 13
Caja Quequén..............	518 21	
Société Marseillaise..............		20345 61
H. W. Ackermans & H. van Haaren, cta cte..............		21279 09
H. W. Ackermans y V. van Haaren, cuenta ablandamiento tosca..............	22324 09	
A. Gardella—Buenos Aires..............		394 54
E. Lalanne..............		139 44
Rodriguez..............		2 38
Curtis..............		
Orué Quequén..............	5800 —	
Herederos Lamaurié..............		
Obras Sanitarias —Tucumán..............		
Obras Sanitarias, Tucumán—Contratos..............		
Deudores varios..............		
» morosos..............	6238 15	
Obra red de cloacas de Belgrano..............	45	
Trabajos efectuados en Belgrano..............		
Gastos estudios irrigación Mendoza..............	2374 04	
Sociedad Accidental — Capital..............	22727 20	
Estudios asuntos varios..............	50046 71	
Material III en depósito..............	13729 —	
» V » »..............	7809 —	
» VI » »..............	569 —	
» VII » »..............	1593 —	
» VIII » »..............		
Material y materias consumibles en depósito..............	72	
Gastos generales —Oficina Central..............	42201 76	
Mobiliario y Material » »..............	1669 —	
Caja Lalanne..............		737 12
Banco Francés c/cte. S. G. T. M..............	1658 20	
» » » Nº 2..............		
Bco. Francés e Italiano cta. cte..............	5065 36	
Banco de la Nación, Buenos Aires c/cte..............	1 44	
» » » » Necochea c/cte..............	3123 98	
» Británico..............	9 90	
» Suizo Sudamericano c/cte..............		
» Español, Buenos Aires c/cte..............	71	
» » Tucumán..............	1276 56	
The National City Bank of New York..............	1281 97	
Bonos Consolidación Bco. Francés en custodia..............		
Bonos Consolidación Banco. Francés en garantía prendaria..............		
Abogado Consultor..............	4270 83	
H. Marquisan..............		
S. G. T. M., cuenta anticipos..............		601470 82
	11263959 64	11263959 64

p.p. Société des Grands Travaux de Marseille
E. Lalanne

Buenos Aires, Enero 15 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. 1771 v-16 dic.

2196

"LA HISPANO-ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires en su Palacio de la Avenida de Mayo Nº 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Opera únicamente en el Ramo de Seguros contra Incendio

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1924, (1er. Trimestre del 35º Ejercicio)

ACTIVO		$ oro	$ papel
Accionistas		—	—
Caja y Bancos			37866 56
Caja	$ 309 39		
Banco Español del Río de la Plata	» 185 60		
Banco de Galicia y Buenos Aires	» 30692 75		
Banco Comercial del Azul	» 2315 09		
Banco Argentino-Uruguayo	» 4363 73		
Propiedades inmuebles			563895 61
Títulos de renta y valores diversos			1762888 40
Préstamos hipotecarios y s/valores		—	—
Obligaciones a cobrar		—	—
Mobiliario y material		—	—
Diversos deudores		135 87	3301 03
Comisiones descontadas Secc. Vida			
Gastos de organización a amortizar		—	—
Gastos de explotación		1593 80	54272 30
Siniestros	$ 8370 01		
Menos: porción reasegurada	» 8370 01	—	—
Cuentas de orden		363 79	—
		2093 46	2422221 90
PASIVO			
Capital subscripto y realizado			1500000 —
Reservas			756085 49
Beneficios asegurados Vida		—	—
Siniestros pendientes		—	—
Diversos acreedores			54619 30
Cuentas de orden			826 80
Cuenta explotación		2098 46	110690 31
		2093 46	2422221 90

S. E. u O.

Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"
Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente.—
Vo. Bo.: V. Caride Llames, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. N. 2165 v-18 dic.

1403

"Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán"

SOCIEDAD ANONIMA
(Retiro C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Julio de 1910.

Capital autorizado .... $ o/s 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.555.000.—
» realizado .... » » 1.555.000.—

Balance Mensual de Saldos del Libro Mayor

al 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inversiones de capital	242160 81	5057008 79
Caja y Bancos		8259 16
Materiales en existencia		150872 68
Varios deudores	70000 —	375368 62
Cuentas en suspenso		415583 50
Ganancias y Pérdidas		458985 70
Conversión	1357839 19	
	1670000 —	6466078 45
PASIVO		
Capital subscripto	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación		751728 61
Concesionario	45000 —	
Debentures 5 %		2601327 27
Varios acreedores	70000 —	27024 37
Conversión		3085998 17
	1670000 —	6466078 45

Buenos Aires, 9 de Julio de 1924

Osvaldo Rocha, presidente.—W. G. Browne, contador.—J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. N. 2017 v-16 dic.

0317

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL"

(The National Cash Register Company)
Originaria de Dayton, Ohio, Estados Unidos de América

Escritorio en Buenos Aires, calle Sarmiento esq. Callao

Autorizada por Decreto del P. E. del 28 de Febrero de 1913

Capital de la Casa Matriz:
$ 10.000.000.— oro amer.

La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE ANUAL DE LA SUCURSAL correspondiente al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	78075 36
Varios deudores	1490500 20
Mercaderías	640804 34
Muebles y útiles	18145 05
Pagos adelantados	16735 46
	2244260 41
PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	1900120 94
Varios acreedores	227157 99
Varias reservas	116981 48
	2244260 41

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924

Compañía de Cajas Registradoras "National"
H. A. Stillwell

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. 2041 v-16 dic.

2206

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado.. $ m/l 2500000 —
» emitido...... » 1500000 —
» subscripto...... » 1176750 —
» realizado...... » 1170740 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO		$ m/l
Accionistas		6010 —
Acciones		328250 —
Acciones a emitir		1000 00 —
Propiedades		1600668 39
Deudores varios		466910 71
Varias cuentas		220369 82
Existencia:		
Bancos	$ 12541 73	
Caja	» 982 31	13524 04
		3630752 87
PASIVO		$ m/l
Capital autorizado		2500000 —
Fondo de reserva		20278 58
» » previsión		171865 44
Varias cuentas		938608 85
		3630752 87

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1924.

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado. — José Sanllorenti Ruiz, contador. — J. García Núñez, vocal-tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 29 Octubre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. No. 2018 v-16 dic.

1769

LA COLONIA

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros: Seguros Cooperativos Granizo

Av. de Mayo 695 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno por decretos de Agosto 8 de 1910, Septiembre 19 de 1911 y Septiembre 1º de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 500 000.—
» Subscripto..... » » 110.200.—
» realizado...... » » 110.200.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1924 — 14 Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja	18896 73
Bancos: Nación, $ 33597 09; Italia, 60294 36; Provincia Buenos Aires, 10413 80; Argentino Uruguayo 21381 15; Español, 35 38; Galicia, 10991 15, Francés e Italiano, 338 28; Británico 159 10; Anglo S. A. 10052 36; The National, 5018 10; Boston, 10000 76; Italo, S. Americano, 21816 05; Comercial del Azul, 21336 65; Popular Argentino, 20136 68;	225070 86
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta (C. H. A. 6%)	5225 —
Valores diversos	—
Préstamos s/ valores	—
» hipotecarios	—
Obligaciones a cobrar	—
Gastos de viaje (15 Ejercicio)	5774 49
Mobiliario y material	—
Sucursales y agencias	16368 82
Deudores por premios	—
Compañías reaseguradoras	—
Deudores varios	—
Alquil. e intereses venc.	—
Cuentas de organiz. a amort.	—
Cuentas de orden	1428888 26
Ganancias y Pérdidas	41260 62
	1735979 78
PASIVO	$ m/n
Capital:	
Autorizado.. $ 500000 —	
A emitir .... » 389800 —	
Realizado .. » 110200 —	110200 —
Reservas legales	3178 83
» facultativas	50892 56
Siniestros pendientes	—
Compañías reaseguradoras	—
Sucursales y agencias	—
Dividendos pendientes	18867 76
Acreedores varios	101382 89
Cuentas de orden	1428888 26
Gastos de inspección	22574 48
Ganancias y Pérdidas	—
	1735979 78

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Siniestros pagados	$ 391750 52	
Menos recup. por reasegur.	» 16850 83	374899 69
Siniestros pendientes		—
Reaseguros cedidos		—
Anulaciones		3279 01
Reserva de riesgos en curso		—
Gastos de explotación		169647 68
Impuestos y contribución		3090 —
Amortizaciones		—
Amort. muebles y útiles		177 80
Créditos incobrables		—
Comis. y particip. asegurados		174078 70
Alquileres y cobranza		4339 —
		729511 88
HABER		$ m/n
Primas del ejercicio		674950 92
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		—
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior		—
Intereses y alquileres (saldo)		3949 97
Otras utilidades		—
Agencias ejerc. anteriores		9349 87
Saldo de pérdidas		41260 62
		729511 38

Jesús Porto, presidente. — Francisco Ferrari, secretario. — A. De Negri, gerente. — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 16 dic. N. 2023 v-16 dic.

2147

"La Razón" Tabacos

SOCIEDAD ANONIMA

Malabia 452/70 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 30 de Noviembre de 1921
CAPITAL AUTORIZADO .... $ c/l 2.000.000 —
» EMITIDO Y REALIZADO. .... » » 900.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 27 de Septiembre de 1924

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		1100000 —
Propiedad Malabia 452, 454, 462, y 470		300000 —
Marcas, fábrica y llave		357414 22
Maquinarias		130798 60
Muebles: Utiles e instalaciones en Casa Central y Sucursales: Santa Fe, Rosario y Bahia Blanca		48288 90
Vehículos		23600 85
Materiales y útiles de propaganda		33661 14
Mercaderías, tabacos y materia prima		386038 19
Deudores en cuenta corriente		586197 73
Títulos y acciones		2492 69
Caja y Bancos		106431 18
		3074923 50
PASIVO		
Capital autorizado		2000000 —
Hipotecas		54611 54
Obligaciones a pagar		240851 31
Administración de Impuestos Internos		109900 —
Acreedores varios		217959 54
Depositantes		155466 40
Fondo de auxilio de empleados y obreros		515 21
» » obras de beneficencia		257 04
» » reserva legal		19273 06
» » previsión		67726 43
» » amortizaciones		34268 95
» » valorizaciones		24194 85
Ganancias y pérdidas	100331 35	
Valorizaciones	49564 82	149896 17
		3074923 50

Cuadro de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales de Administración y Fábrica	435131 98
Estampillas fiscales	779114 27
Cuentas incobrables	29924 54
Intereses y descuentos	31007 78
Bonificaciones especiales	19532 53
Muebles y útiles	3310 57
Maquinarias	1581 64
Utiles de propaganda	804 71
Material de propaganda	184 95
Ganancias y pérdidas	100331 35
	1400924 32
HABER	
Mercaderías	1057564 60
Elaboración	265489 48
Tabacos	59554 09
Almacén	18316 15
	1400924 32

Distribución de utilidades

aconsejada por el Directorio que será sometido a la Asamblea General para su aprobación

Ganancias y Pérdidas			$	100331 35
Valorizaciones			»	49564 82
Total			$	149896 17
Que corresponde:				
4 % a Fondo de reserva legal			$	4013 25
Fondo de previsión			»	60000
» » valorizaciones			»	49531 82
» » amortizaciones:				
10 % s. $ 48288.90 — Muebles, útiles e instalaciones	$	4828 89		
10 % s. $ 23600.85 — Vehículos	»	2360 09		
10 % s. $ 33661.14 — Utiles y materiales de propaganda	»	3366 11		
10 % s. $ 130798.60 — Maquinarias	»	13079 86	»	23634 95
Ejercicio nuevo			»	12683 15
			$	149896 17

Baltasar S. Beltrán, presidente.—Luis E. Saraegui, director general.—José A. Quirno Costa, director secretario — José Alberto Deandreis, director gerente.—Sergio M. Piñero, síndico.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E -16 dic. N. 2119 v-16 dic.

2342

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz de los Bancos Extranjeros: 55 Wall Street, New York, EE. UU.

Domicilio: Suc. Buenos Aires, San Martín 84
» » Rosario, Córdoba Nº 981
Fecha de la autorización por el P. E.: Sucursal: Buenos Aires, 10 Noviembre 1914
» » » » » » Rosario, 10 Marzo 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 Diciembre 1914
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario: $ 2.944.318 17 m/n

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
En efectivo	2563612 67
Depositado en otros Bancos	5889626 61
Clearing	4369693 31
Descuentos y efectos a cobrar	37140575 50
Adelantos	17527574 63
Deudores en gestión	1280106 75
Préstamos en hipotecas	31520 94
Sucursales en la República	1047826 13
Corresponsales en la República	184317 90
Sucursales en el Extranjero	1388216 51
Corresponsales en el Extranjero	1289512 95
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	1071255 —
Valores diversos	—
Muebles y útiles	—
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc)	807206 —
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	198861 87
Metalización	—
Cuentas de Orden:	74740142 80
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—
» de títulos en custodia	104704250 32
» de valores recibidos en caución	1678995 —
Emisión de cartas de crédito	582045 99
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9802734 90
Documentos en garantía	29784 82
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	50737688 19
	242225591 52
PASIVO	
Capital asignado a las Sucursales	2944318 17
Fondos de reservas facultativas	834663 87
» de jubilaciones y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	23587685 22
» a plazos	9738962 93
» en Caja de Ahorros	5537875 01
» diversos	974436 35
Redescuentos en moneda extranjera	8445152 92
Letras y obligaciones en circulación	4416 94
Sucursales en la República	1003462 35
Corresponsales en la República	60235 05
Sucursales en el Extranjero	15788914 78
Corresponsales en el Extranjero	1754757 74
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	850578 97
Descuento, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	285368 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	—
Otras cuentas	2928818 85
Metalización	—
Cuentas de Orden:	74740142 80
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—
» de títulos en custodia	104704250 32
» de títulos en garantía	1678995 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	582045 99
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9802734 90
Documentos en garantía	29784 32
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	50737688 19
	242225591 52

A. V. Edwards, gerente. — V. D. Geddes, contador.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 16 dic. No. 2113 v-16 dic.

1280

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Para la explotación de Aguas Minerales y sus derivados

Domicilio: Esmeralda Nº 449

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio de 1923

Capital autorizado	$ o/s	1000000 —
» emitido	» »	500000 —
» subscripto	» »	446350 —
» realizado	» »	411350 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Junio de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ c/l.
Debentures de la Sociedad:		
En caución .... $ o/s 200000 —		
A suscribir .... » » 122000 —	322000 —	
Acciones a suscribir	53650 —	
Est. Termal y dependencias	1170000 —	
Caja y Bancos		2314 28
Deudores varios		26284 81
Gastos diferidos		1179 92
Muebles, útiles, mercaderías e inversiones nuevas:		
Su valor s/inventario .... $ c/l 682211 79		
A deducir:		
Fondo de amortización .... » » 126370 77		555841 02
Conversión	29917 62	
Ganancias y pérdidas	230013 70	
	1805581 32	585620 03
Contrapartidas:		
Accionistas morosos	35000 —	
Acciones recibidas en custodia	5000 —	
» del Directorio en depósito	15000 —	
» a canjear	48300 —	
Depositarios de títulos	156950 —	
» » » en garantía	200000 —	
	2265831 32	585620 03
PASIVO		
Capital:		
Autorizado .... $ o/s 1000000 —		
A deducir:		
A emitir .... » » 500000 —	500000 —	
Debentures al 6 %	1000000 —	
Intereses debentures	142380 —	
Fondo de reserva	481 32	
Reserva sobre intereses renunciados (asunto sub-judice) servicio 1915 a 1918)	162720 —	
Acreedores varios		965651 36
Obligaciones a pagar		50000 —
Bancos		101974 09
Conversión		67994 58
	1805581 32	585620 03
Contrapartidas:		
Fondo de reserva por accionistas morosos	35000 —	
Depositantes de acciones en custodia	5000 —	
Depósito del Directorio	15000 —	
Tenedores de certificados provisorios	48300 —	
Títulos dados en custodia	156950 —	
» » » garantía	200000 —	
	2265831 32	585620 03

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1921

DEBE	$ o/s	$ c/l
Saldo del ejercicio 1920	161798 43	
Gastos y sueldos, Buenos Aires		26269 14
Intereses, comisiones patent		40153 06
Intereses sobre debentures	40680 —	
Conversión	27535 27	
	230013 70	66422 20
HABER		
Utilidad:		
Explotación del Establecimiento Termal de Rosario de la Frontera		3812 02
Conversión		62580 18
Saldo que pasa al Estado General	230013 70	
	230013 70	66422 20

H. Henrichson, presidente —N. Chiama, síndico.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. N. 2042 v-16 dic.

2250

Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios

AVDA. VÉLEZ SARSFIEL Y OLAVARRIA

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 22 de Mayo de 1911

Capital autorizado, subscripto y realizado 200.000.— m/n en 2000 acciones de $ 100.— m/n. c/una

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Mercaderías generales:		
Depósito Buenos Aires	16757 17	
» Santa Fe	5253 97	
Combustible	52 25	22063 39
Envases		1557 66
Caja y Banqueros.		
Caja.	1865 26	
Banco de la Nación Argentina en Cta. cte.	8301 02	
» Francés e Italiano en Cta. cte.	18554 71	
» Italo-Belga en Caja de Ahorro nº 1	15177 —	
» » » Fondo de Jubilaciones	8003 03	51901 02
Material en consignación		44619 64
Cuentas corrientes:		
Publicidad a cobrar	560 —	
Deudores varios	7057 69	
C. G. B. A. Cuenta corriente	5591 32	
F. C. S. F. » »	16250 61	
C. G. B. A. Cuenta "B"	100000 —	
F. C. S. F. » "B"	100000 —	229459 62
Acciones de Directores depositadas		14000 —
		363601 33
PASIVO		
Capital		200000 —
Reserva legal		11615 95
Fondo de previsión		20000 —
F. C. S. F. Cuenta material		21844 60
C. G. B. A. » »		22775 04
Depósitos en garantía		4250 —
Fondo de Jubilaciones y Pensiones		8003 03
» » socorros para empleados		2082 06
Cuentas corrientes		18118 92
Depositantes acciones de Directores		14000 —
Pérdidas y Ganancias		40911 73
		363601 33

Casimiro de Bruyn, presidente. - Luis J. B. Podestá, director.— Gabriel Hirigoyen contador.—Teobaldo Verbrugghe, síndico.

Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1923-1924

DEBE	$ m/n	$ m/n
Mercaderías generales		
Existencias al 30 de Junio de 1923	21268 97	
Mercaderías compradas	124389 74	145658 71
Gastos generales:		
Gastos Administración Central	29532 43	
» » Santa Fe	9033 25	
Gastos generales	14998 69	53564 57
Cuentas Incobrables		136 95
Amortización material:		
Reembolso del material faltante:		
A la Compañía C. G. B. A	2015 47	
» » » F. C. S. F	1410 —	3425 47
Beneficio neto de explotación		40911 73
		243697 23
HABER		
Mercaderías generales:		
Salidas del Ejercicio	151701 90	
Existencias al 30 de Junio de 1924	22063 39	173765 29
Alquileres:		
Producto del arrendamiento de los Coches Comedores y Buffets		47962 30
Beneficio sobre Lavadero		3302 65
Publicidad		7337 05
Intereses y descuentos		11329 94
		243697 23

Casimiro de Bruyn, presidente.—Luis J. B. Podestá, director.— Gabriel Hirigoyen, contador.—Teobaldo Verbrugghe, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. Nº 2125 v-16 dic.

522

— COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA —

SOCIEDAD ANONIMA

Oficina: Bartolomé Mitre 561 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 29 de Febrero de 1909

Capital autorizado.................. $ o/s 200.000 —
» subscripto y realizado......... » » 196.950 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Febrero de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	3050 —	
Establecimiento, flotilla y enseres	1409168 57	
Terreno y Barraca Pedro Mendoza esq. Wenceslao Villafañe		218740 79
Productos:		
Existencia .... $ o/s 55.918 —		
Embarques a Europa .... » » 325.256 25	381174 25	
Materiales;		
Existencia para próximos ejercicios	128923 20	
Carbón:		
Existencia	59859 —	
Barriles vacíos:		
Existencia	43655 —	
Provisiones:		
Existencia	18480 42	
Varios deudores	5598 19	17517 78
Explotación del velero «Tijuca»:		
Existencia de materiales y provisiones	12028 39	
Explotación del velero «Fortuna»:		
Existencia de materiales y provisiones	5608 76	
Ropa para marineros:		
Existencia	9398 39	
Seguros:		
Explotación 1923/1924	15683 70	
Caja		1008 06
Debentures en caución	560000 —	
Conversión		565287 79
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de ejercicios anteriores . $ o/s 869.747 55		
Utilidad del ejercicio 1922/23. » » 416.799 81	452947 74	
	3105576 11	802554 42
PASIVO		
Capital	200000 —	
Varios acreedores	242919 97	802554 42
Giros a cuenta de productos	277200 —	
Sueldos de tripulantes	55681 85	
Amortización	667245 40	
Fondo de reserva	87629 59	
« » previsión	73181 38	
» especial de seguros	221553 44	
Debentures	1000000 —	
Intereses a pagar:		
Intereses s/ $ o/s 440.000 — en Debentures, del 16 Agosto al 30 Septiembre 1923, a 8 % p.a. .... $ o/s 4.339 73		
Intereses en c/corriente, etc .. » » 27.098 12	31437 85	
Conversión	248726 63	
	3105576 11	802554 42

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

Miles A. Pasman, presidente.—Samuel Hale Pearson, vicepresidente.—Alberto V. López, director.—Emilio J. Korkus, director suplente.—William S. Bell, síndico suplente.

Ganancias y Pérdidas

al 30 de Septiembre de 1923

DEBE	$ o/s
Intereses	122722 23
Gastos generales	32506 33
Carbón:	
Costo de lo gastado	199104 01
Barriles vacíos:	
Costo de los empleados	35798 93
Provisiones:	
Costo de las consumidas	61617 67
Materiales, herramientas y útiles:	
Costo de los empleados	123503 58
Sueldos de tripulantes	328333 62
Gastos de explotación	11393 52
Seguros	32688 36
Composturas	26887 99
Explotación de los transportes	25556 47
Utilidades	416799 81
	1416912 52
HABER	
Aceite:	
Vendido .... $ o/s 1.018.480 19	
En consignación .... » » 325.256 25	
Existencia .... » » 55.166 —	
» » 1 398.902 44	
Girado a cuenta .... » » 277.200 —	1121702 44
Guano	52753 15
Barbas de ballena	151 23
Ropa para marineros	2588 26
Cambios	239717 37
	1416912 52

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

Miles A. Pasman, presidente.— Samuel Hale Pearson, vicepresidente.— Alberto V. López, director.--Emilio J. Korkus, director suplente.— William S. Bell síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 16 dic Nº 2123 v-16 dic.

2210

North British & Mercantile Insurance Company Ltd.

— Compañía de Seguros —

PAÍS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Bmé. Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 8 de Agosto de 1898 y 29 de Diciembre de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900 y 10 de Marzo de 1917. y 23 de Junio 1922

Ramos que explota: INCENDIOS, MARITIMOS Y AUTOMOVILES

CAPITAL { Autorizado.. .... £ 6.000.000 —
Subscripto .... » 4 600.000 —
Realizado............. » 2.437.500 — }

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Balance de Saldos del 1o. de Julio al 30 de septiembre de 1924

(Tercer trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		—
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		500000 —
Caja y Bancos		27131 03
Propiedades inmuebles		451100 —
Diversos deudores	8604 92	17796 52
Gastos de organización	—	—
Siniestros en liquidación	13955 40	1001103 —
Cuentas de orden	—	—
Mobiliario y material	—	—
	22560 32	1997130 55
HABER		
Casa Matriz	7935 20	41861 73
» » (Cuenta de títulos en depósito)		500000 —
» » (Propiedades inmuebles)		451100 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	13955 40	1001103 —
Diversos acreedores	669 72	3065 82
Cuentas de orden	—	—
	22560 32	1997130 55

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	1708 32	12595 83
Gastos generales	—	34121 94
Siniestros	66 20	25370 40
Reaseguros locales pasivos	—	99 86
Saldo	11837 60	
	13612 12	72188 03
HABER		
Primas	12645 85	60123 58
Patentes y sellos	966 27	2266 87
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	—	26 96
Intereses	—	15 60
Saldo	—	9755 02
	13612 12	72188 03

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924

p. p. North British & Mercantile Insurance Co. Ltd.
T. Ss. J. Gebbie

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 6 dic N. 2118 v-16 dic.

2013

Banco Francés del Río de la Plata

Sociedad Anónima

157 RECONQUISTA — BUENOS AIRES

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio: en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado.................... $ o/s 20000000 —
„ subscripto .... „ » 14000000 —
„ realizado.................... „ » 14000000 —

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Septiembre de 1924

ACTIVO			$ o/s.	$ c/l.
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	167675 82	8843312 04		
Dep. en otros Bancos	—	858706 05		
Clearing	—	11818702 27	167675 82	16520720 36
Descuentos y efectos a cobrar			73545 58	32957903 74
Adelantos			641 58	23092258 38
Deudores en gestión			14 —	2125520 37
» hipotecarios				1416442 11
Sucursales en la República				1200081 09
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				9546823 33
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles			2859994 37	301569 21
Títulos en cartera			1115846 62	5250188 72
Valores diversos				
Muebles y útiles				35903 93
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas				
Dividendo provisorio				1122994 66
Otras cuentas				55581 22
Metalización			12798791 94	
			17016609 91	93625987 12
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			55000 —	
» » títulos en custodia			32435193 26	48321064 09
» » valores recibidos en caución			3765727 47	8625666 —
Emisión de cartas de crédito				1796011 88
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			1191042 40	2824632 67
Documentos en garantía			6789 64	3198905 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			88000 —	12387116 51
			54559362 68	170779583 27

PASIVO	$ o/s.	$ c/l.
Capital suscripto	14000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1705843 55	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	4262 80	25044316 63
» a plazo		12988245 62
» en caja de ahorros	88627 78	11969283 07
» diversos		10198723 25
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		1626521 45
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1687583 89
Ganancias y pérdidas	1187223 49	
Dividendos a pagar		82939 78
Otras cuentas	30652 29	910209 93
Metalización		29088163 50
	17016609 91	93625987 12
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	
Depositantes de títulos en custodia	32435193 26	48[illegible]21064 09
» » » » garantía	3766727 47	8625666 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		1796011 88
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1191042 40	2[illegible]2[illegible]632 67
Documentos en garantía	6789 64	3198905 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	88000	12387116 51
	54559362 68	170779583 27

Buenos Aires, Agosto 16 de 1921

G. Fourvel-Rigolleau, presidente.—A. Greuzard, subgerente.—A. S. Lagalaye, contador.—H. C. Berger, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924

DEBE		$ o/s	$ c/l
Amortizaciones			
Sobre deudores en gestión y morosos $ c/l	403055 22		
Muebles y útiles » »	8393 03		
Gastos de iniciación » »	—		
Otras amortizaciones » »	333697 50		745145 75
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres			1586209 38
Intereses, comisiones y cambios			1831963 09
Patentes e impuestos			809690 03
Metalización			2308256 24
Utilidad del año $ o/s	1187223 49	1187223 49	
Dividendo provisorio » »	494117 65		
Neto » »	693105 84		
		1187223 49	7081264 49

HABER			$ o/s	$ c/l
Saldo anterior			25574 —	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	12873 03	5930996 93		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	1005 23	507165 75		
Neto	11867 80	5423831 18	11867 80	5423831 18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			2148 95	489980 03
Dividendos e intereses sobre títulos				
Alquileres				221086 11
Beneficios diversos				913417 17
Metalización			1147632 74	
Pérdida del año				
			1187223 49	708[illegible]264 49

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1921

G. Fourvel-Rigolleau, presidente.—A. Greuzard, subgerente.—A. S. Lagalaye contador.—H. C. Berger, síndico.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. N. 2116 v-16 dic.

2016

—FOMENTO ISLEÑO—

SOCIEDAD ANONIMA

Chacabuco 332

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Marzo de 1914

Capital autorizado, subscripto y realizado ...... $ c/l 200.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas celebrada el 17 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ m/n
Inmuebles y plantaciones	269931 39
Edificios	1 —
Embarcaciones	1515 82
Maquinarias y útiles	1712 28
Mobiliario	1 —
Herramientas y materiales	1 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires - Cta. Cte.	485 21
Animales de trabajo	245 60
Obligaciones a cobrar	4250 —
Deudores varios	4441 93
Leña	3771 70
Acciones depositadas	2000 —
Ganancias y Pérdidas	13310 92
	301697 80

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Acreedores varios	93197 80
Maderas a entregar	6500 —
Director por acciones depositadas	2000 —
	301697 80

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo del 9º ejercicio	23212 60
Seguros	290 65
Animales de trabajo	125 —
Contribuciones e impuestos	1004 05
Maquinarias y útiles (amortización)	193 58
Embarcaciones (amortización)	620 49
Gastos Generales	8518 86
Comisiones	3413 69
Gastos Villa Yacaré	3945 21
Ley de Jubilaciones	144 —
	41258 [illegible]3

HABER	$ m/n
Alquileres	1121 —
Inmueble Río Luján y Arroyo Cooper	359 40
Intereses	42 21
Explotación rodeo	26534 60
Saldo	13310 92
	41268 13

Juan B. Seré, director general. — Simón Gómez, síndico

Buenos Aires, Octubre 22 do 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 16 dic. Nº 2124 v-16 dic.

2144

"Estancias Juan Macdonald" Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Martín 235 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 5 de Octubre de 1916

Capital autorizado.. $ c/l 2.500.000 —
» subscripto. » » 2.147.700 —
» realizado .. » » 1.697.700 —

Balance General al 31 de Julio de 1924

Aprobado sin modificación en la Asamblea del dia 30 de Septiembre de 1924.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a subscribir: 3523 a $ 100.— c/u..........	352300 —
Accionistas, cuotas a cobrar	450000 —
Inmuebles....	2688667 28
Muebles...	15880 40
Semovientes	954035 —
Caja.	45 50
Deudores varios	453616 69
	4914514 77

PASIVO	$ m/n
Obligaciones hipotecarias.	867181 81
Acreedores varios..... ..	44624 93
Fondo de reserva..........	151735 24
» » » extraordinario..................	1081191 01
Saldo de cuenta Ganancias y Pérdidas......	269781 78
	2414514 77
Capital autorizado....	2500000 —
	4914514 77

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS por 12 meses al 31 de Julio de 1924

DEBE	$ m/n
Desméritos	2042 54
Gastos explotación, sueldos, Impuestos, intereses, etc.	184144 74
Saldo, utilidad líquida.....	269781 78
	456269 06

HABER	$ m/n
Entradas por haciendas y frutos..............	456269 06

Estancias Juan Macdonald Ltda.
Juan Macdonald (hijo), vicepresidente.— Daniel Duggan, síndico suplente

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 16 dic. N. 2081 v-16 dic.

1935

"VICTORIA"

— COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS —

Piedras Nº 80 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Mayo de 1921 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921

Seguros contra Incendios e Infortunios

Capital autorizado ... . $ m/n 1.000.000 —
» subscripto........................... » » 1.000.000 —
» realizado... .... » » 249.550 —

Balance General al 30 de Junio de 1924

(3er. Ejercicio)

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1º de Septiembre de 1924

ACTIVO		$ m/n
Accionistas..		750450 —
Caja (Efectivo)......................................		1809 22
Bancos (Depósitos):		
Banco de la Nación Argentina	33867 72	
» Español del Río de la Plata.............	21030 64	
» Anglo Sudamericano ....»..........	12142 28	
» Italo »	1943 20	
» de la Provincia de Buenos Aires...........	39027 27	
» Com. e Ind. de Avellaneda.................	834 51	
» El Hogar Argentino........................	10000 —	
» The Royal Bank of Canadá........	34180 65	153026 27
Préstamos hipotecarios................................		115500 —
Mobiliario y material..................................		29813 29
Deudores por premios..		59878 90
Compañías reaseguradoras................................		3302 37
Deudores varios..		9085 39
Gastos de organización a amortizar		23846 66
Cuentas de orden (Acciones en garantía).................		30000 —
		1176712 10

PASIVO		
Capital subscripto..		1000000 —
Reservas:		
Para riesgos en curso (Incendio)	77500 —	
» » » » (Infortunios)................	6600 —	
» siniestros pendientes..	8000 —	
Legal (estatutaria)......................... ...	1875 80	
Facultativa..	20000 —	
Fondo especial	5000 —	
» de previsión...............................	11626 20	130602 —
Dividendos pendientes..		151 12
Acreedores varios..		427 28
Compañías reaseguradoras		207 54
Cuentas de orden (Directorio)..		30000 —
Ganancias y Pérdidas..		15324 16
		1176712 10

J. Salvador Córdova, presidente.— Alfredo E. Vàzquez, gerente.— Manuel Estruga, tesorero.—Juan Bergadá, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1924

DEBE		$ m/n	$ m/n
Sección Incendios:			
Siniestros a nuestro cargo............................		57359 91	
Reservas:			
Para riesgos en curso..................	77500 —		
» siniestros pendientes............	8000 —		
Fondo especial............................	5000 —	90500 —	
Reaseguros cedidos y anulaciones.........................		161368 52	
Gastos de explotación..		100846 58	
Impuestos y contribuciones		14391 45	
Saldo que pasa a la cuenta Administración..........		49256 51	473722 97
Sección Infortunios:			
Siniestros a nuestro cargo		744 92	
Reservas:			
Para riesgos en curso..		6600 —	
Reaseguros cedidos y anulaciones		3140 68	
Gastos de explotación.......................................		8964 86	
Impuestos y contribuciones..................................		1704 63	
Saldo que pasa a la cuenta Administración..		1659 63	22814 72
Administración:			
Gastos generales		27673 29	
Impuestos y contribuciones..		620 69	
Amortizaciones..		8714 —	
Créditos Incobrables......		1745 40	
Otros quebrantos..		8 95	
Fondo de previsión		11626 20	
Saldo de utilidades		15324 16	65712 69
			562250 58
HABER			
Sección Incendios:			
Premios del Ejercicio..............................		393422 97	
Reservas del Ejercicio anterior:			
Para riesgos en curso..........................	76000 —		
» siniestros pendientes.............	4300 —	80300 —	473722 97
Sección Infortunios:			
Premios del Ejercicio......................................		22814 72	22814 72
Administración:			
Saldo transferido de la Sección Incendios		49256 51	
» » » » » Infortunios..........		1659 63	
Fondo fluctuación de valores		3000 —	
Intereses..		11796 55	65712 69
			562250 58

J. Salvador Córdova, presidente.— Alfredo E. Vázquez, gerente.— Manuel Estruga, tesorero.— Juan Bergadá, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E 16 dic N 2070 v-16 dic.

2246

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

DOMICILIO EN BUENOS AIRES, CALLE PASEO COLÓN No 515

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907

Capital autorizado..... $ m/n 350.000 —
» subscripto e integrado......... » » 350.000 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1924

DEBE	$ m/n.
Terrenos, edificios, pavimentación, cancha, etc.......	432397 10
Instalaciones, muebles y útiles......................	61937 70
Caja y Bancos............	15139 57
	509474 37

HABER	$ m/n
Capital....................	350000 —
Obligaciones................	114750 —
Fondo de reserva..........	30000 —
Acreedores varios.	3811 72
Varios	10912 65
	509474 37

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. Nº 2088 v-16 dic.

2104

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

Pais de origen: Inglaterra
Domicilio, calle Florida 833 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio 1923
Ramos que explota: Incendio
Capital autorizado .... £ 2.000.000 — Etr.
» subscripto .... » 2.000.000 — »
» realizado .... » 1.200.000 — »
» asignado a esta Agencia; ninguno

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1924

(3er. Trimesrte)

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz	70000 —	Casa Matriz	31067 25
Caja de Conversión (cta de	340909 09	» » (cta. tit. en de-	340909 09
tít. en depósito)	1194 16	pósito)	
Caja	22843 93	Reservas	
Banco Británico		Siniestros pendientes	70000 —
Propiedades inmuebles ...		Diversos acreedores	4583 15
Títulos de renta y valores varios		Cuentas de orden	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar ...			
Mobiliario y material ...			
Diversos deudores	11612 31		
Gastos de organización .			
Cuentas de orden			
	446559 49		446559 49

Detalle de las Cuentas de Explotación

(3er. Trimestre)

correspondiente al trimestre terminado el 30 de Septiembre de 1924.—

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	859 54	6069 —
Gastos generales	160 17	2897 70
Siniestros		3276 92
Reaseguros, locales, pasivos		311 50
Saldo	1461 47	5018 97
	2481 18	17574 09
HABER		
Primas	2387 59	16996 69
Patentes y sellos	93 59	515 10
Comisiones sobre reaseguros locales		62 30
	2481 18	17574 09

Buenos Aires 1 de Octubre de 1924.

p.p. The Prudential Assurance Co., Ltd.

p.p. Soc. Anón. Thompson Muebles Ltda.

J. L. Tiddy, agentes generales
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. N. 2111 v-16 dic.

2105

The Western Australian Insurance Company Limited

Pais de origen: Australia
Domicilio: calle Florida 833 — Buenos Aires

Fecha de autorización del p. E. el 12 de Abril de 1920.—

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 19 de Julio de 1920

Ramos que explota— Incendio

Capital autorizado .... £ 250.000 — Etr.
» subscripto .... » 200.000 — »
» realizado .... » 100.000 — »
» asignado a esta Agencia ninguno

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1924.— (3er. Trimestre)

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz		Casa Matriz	2238 81
Caja de Conversión (cta. de tít. en depósito)	300000 —	» » (cta. tit. en depósito)	300000 —
Caja		Reservas	
Banco Británico	2048 92	Siniestros pendientes . . .	
Propiedades inmuebles ...		Diversos acreedores	
Títulos de renta y valores varios		Cuentas de orden	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			302238 81
Obligaciones a cobrar ..			
Mobiliario y material ...			
Diversos deudores	189 89		
Gastos de organización			
Cuentas de orden			
	302238 81		

Detalle de las Cuentas de Explotación

correspondiente al trimestre terminado el 30 de Septiembre de 1924.—
(3er Trimestre)

DEBE	$ m/n	HABER	m/n $
Corretajes y comisiones..		Primas	
Gastos generales	30 —	Patentes y sellos	
Siniestros		Comisiones s/reaseguros locales pasivos	30 —
Reaseguros, locales, pasivos		Saldo	
	30 —		30 —

Buenos Aires, 1 de Octubre de 1924.

p.p. The Western Australian Ins. Co., Ltd.

p.p. Soc. Anón. Thompson Muebles Lda.

J. L. Tiddy

Agentes generales

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 192

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. N.º 2112 v-16 dic.

1273

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Para la explotación de Aguas Minerales y sus derivados

Domicilio: Esmeralda 449

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nacion de fecha 5 de Julio de 1913

Capital autorizado .... $ o/s 1.000.000.—
„ emitido .... 500.000.—
„ subscripto .... » 446.350.—
„ realizado .... » 411.350 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Debentures de la Sociedad:		
En caución .... $ o/s 200000 —		
A suscribir .... „ „ 122000 —	322000 —	
Acciones a suscribir	53650 —	
Establecimiento Termal y dependencias	1170000 —	
Caja y Bancos		719 43
Deudores varios		25065 78
Cuentas varias		75869 19
Muebles, útiles e inversiones nuevas. $ c/l 614993 92		
A deducir:		
Fondo de amortización .... „ „ 126370 77		488623 15
Conversión	29917 62	
Ganancias y Pérdidas	230013 70	
Contrapartidas:		
Accionistas morosos	35000 —	
Acciones recibidas en custodia	5000 —	
» del Directorio en depósito	15000 —	
» a canjear	48300 —	
Depositarios de títulos	156950 —	
» » » en garantia	200000 —	
	2265831 32	590277 55
PASIVO		
Capital autorizado .... $ o/s 1000000 —		
A deducir:		
A emitir .... „ „ 500000 —	500000 —	
Debentures al 6 %	1000000 —	
Intereses debentures	142380 —	
Fondo de reserva	481 32	
Reserva sobre intereses renunciados (asunto sub-judice) servicios 1915-1918	162720 —	
Acreedores varios		361829 28
Obligaciones a pagar		50000 —
Bancos		100213 34
Ventas Aguas		10240 35
Conversión		67924 58
Contrapartidas:		
Fondo de reserva para accionistas morosos	35000 —	
Depositantes de acciones en custodia	5000 —	
Depósito del Directorio	15000 —	
Tenedores de certificados provisorios	48300 —	
Titulos dados en custodia	156950 —	
» » en garantía	200000 —	
	2265831 32	590277 55

H. Henrichson, presidente.—N. Chiama, síndico.

Buenos Aires, Abril 14 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 dic. N. 2043 v-16 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de papeles, libros, sobres y útiles de escritorio e impresión de formularios y ficheros de acero, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Depósito e Imprenta, Bartolomé Mitre 1762, de 12 a 17, sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran, el 22 de Diciembre de 1924, a las 14 horas, en la Administración central, Callao y Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924. — El Secretario General.

v22dic.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Enero de 1925, en el día y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925:

Día 3 de Enero, a las 14 horas: Provisión de artículos de Imprenta y útiles para escritorio.

Día 3 de Enero, a las 14.30 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924.

v-3 enero

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925.

Día 15 de Diciembre a las 16 horas: Provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 18 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 18 de Diciembre a las 14.20 horas: Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 18 de Diciembre a las 14.40 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 23 de Diciembre a las 15 horas: Extracción de estiércol de las caballerizas de Policía.

Día 23 de Diciembre a las 15.30 horas: Provisión de artículos de limpieza y caballerizas.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v23 diciembre

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Enero de 1925, en el día y hora que a continuación se expresan, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925:

Día 3 de Enero a las 14 horas: Provisión de artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 3 de Enero a las 14.30 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v3 enero

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925.

Día 15 de Diciembre a las 16 horas. Provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 18 de Diciembre a las 14 horas. — Racionamiento del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 18 de Diciembre a las 14.20 horas. — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 18 de Diciembre a las 14.40 horas. — Racionamiento de Menores Asilados.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas. — Racionamiento de detenidos.

Día 23 de Diciembre a las 15 horas. — Extracción de estiércol de las Caballerizas de policía.

Día 23 de Diciembre a las 15.30 horas. — Provisión de artículos de limpieza y caballerizas.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924.

O|49 v23 diciembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a segunda licitación pública por el término de quince (15) días para la provisión de los preparados de quinina y otros que necesitará este Departamento durante el año 1925, así como para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el próximo año. Dichos actos se realizarán el día 26 del corriente a las 16 y a las 16 y 15 horas, respectivamente. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Sarmiento No. 961, 1er. piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12. — El Secretario General interino.

v26 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 horas, para la construcción de las obras sanitarias del Jardín Zoológico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924.— El secretario.

e13 dicb. s|pp O|1129 v22 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de 150.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924. — El secretario.

e13 dicb. s|pp O|1132 v2 2dicb.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente, a las 16 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la Avenida Forest de Bebedero a Ruiz Huidobro, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924. —El Secretario.

E. 13 dicbre. spp. o|1135 v22 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 39129-A-924, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén y especiales de mesa destinados a los establecimientos hospitalarios y demás dependencias de la administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el primer semestre del año 1925. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924. — El secretario.

e13 dicb. s|pp 1289 v22 dicb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 38498-A-924, llámase a licitación para la provisión de artículos de fidecría, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1925. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924. — El secretario.

e13 dicb. s|pp O|1292 v22 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Enero próximo a las 15 horas, para la construcción, por contrato de unidad, de los distintos pabellones que constituirán el Asilo Hospital de Crónicos, Martín Rodríguez, en Ituzaingó (F. C. O.), de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que podrán los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

La presente licitación tiene por objeto la construcción de los pabellones y obras que se mencionan a continuación:

Un pabellón para la Administración.

Un pabellón para la casa del Director.

Seis pabellones iguales para hombres.

Cuatro pabellones iguales para mujeres.

Un pabellón para la cocina.

Un pabellón para lavadero.

Dos pabellones para vivienda del personal.

Un pabellón para depósito mortuorio.

Un pabellón para talleres.

Un pabellón para garage.

Un pabellón para cochera.

Un pabellón para caballeriza.

Dos pabellones iguales para depósito de útiles y cereales.

Un pabellón kiosco.

La cloaca externa, cámara séptica, tanque, etc.

Las veredas de unión entre pabellones y la pavimentación del patio de servicio. La instalación de las líneas principales de cables armados; de la luz eléctrica del jardín; con sus artefactos; de las bombas centrífugas; de la cocina a vapor; de la maquinaria del lavadero; de los intermediarios para agua caliente y teléfonos internos. Todos los pabellones enumerados, tendrán sus instalaciones internas de obras sanitarias y de luz eléctrica correspondiente.

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 2 de Enero próximo a las 15 horas, se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de la Capital, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción, por contrato de unidad, de los distintos pabellones que constituyen el Asilo Hospital de Crónicos Martín Rodríguez", en Ituzaingó (F. C. O.).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Los interesados en realizar propuestas, podrán obtener vista de los documentos de la licitación y conseguir copias de los mismos en la Oficina de Licitaciones mencionada.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m|n) y estampilla municipal de un peso ($ 1.00 m|n); las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1.00 m|n), y la estampilla municipal de un peso ($ 1.00 m|n) por cada foja.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente, que importe el uno por ciento (1 o|o) del monto del presupuesto oficial de las obras, en efectivo o certificado de deuda municipal por su valor nominal. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta y al adjudicatario, cuando haya suscripto el contrato.

Art. 4o. — La Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyera conveniente.

Se aceptará la propuesta que la Intendencia tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a hacerlo en este plazo, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3o.

Los gastos de escrituración correrán por cuenta del contratista.

El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo o en certificados de Deuda Municipal, al valor corriente en plaza. El depósito se efectuará en el Banco Municipal de Préstamos, a nombre del señor Intendente, por un cinco por ciento (5 o|o) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6o. — Los proponentes al hacer sus propuestas establecerán el plazo dentro del cual se comprometen a llevar

Los trabajos se comenzarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la orden dada por la Intendencia Municipal.

Art. 7o. — Los proponentes ofrecerán hacer los trabajos por el precio indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja que se aplicará a todos los precios unitarios, no debiendo por consiguiente presentarse otra planilla de precios distinta.

Art. 8o. — Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, de acuerdo con las condiciones y mediciones aproximadas hechas por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad.

Art. 9o. — Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completa y satisfactoriamente terminadas.

La recepción definitiva de las mismas, tendrá lugar a los seis meses de la fecha de la provisional, con las mismas formalidades que ésta.

Art. 10. — Los proponentes al formular su propuesta deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de las Ordenanzas de 17 y 20 de Agosto de 1923, promulgadas en la última de las fechas citadas. Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad (en el corriente año, pesos 160 mensuales o $ 6.40 diarios). La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas.

Además, los mismos proponentes deberán también tener en cuenta al formular su propuesta, que todos y cada uno de los precios unitarios que se apliquen para el pago de los trabajos, la Intendencia Municipal retendrá el cinco por ciento (5 o|o), que se deducirá del importe de cada certificado mensual y que la misma Intendencia destinará al pago de honorarios de los Arquitectos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — El Secretario.

e19 novbr. spp o|1037 v2 Enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 15 horas,

para la construcción por ajuste alzado o sea por un precio global, de los nuevos pabellones y obras en los pabellones existentes que constituyen la ampliación del Hospital Salaberry, de acuerdo con los pliegos de condiciones, planos y memoria descriptiva que pueden consultar los interesados en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

La presente licitación tiene por objeto la construcción de los pabellones y obras que se mencionan a continuación:

Un pabellón para Maternidad y Ginecología, de dos pisos, con un entrepiso en el cuerpo central del pabellón.

Un pabellón para niños de un solo piso.

Ampliación del actual pabellón de Clínica Médica, construyendo un piso alto sobre todo el pabellón y un entrepiso en el cuerpo central.

Construcción de un cuerpo de unión, ligando el actual servicio de cirugía con el nuevo pabellón de Maternidad y Ginecología.

Ampliación del pabellón de Administración, modificando el piso bajo y agregando un piso alto y terraza sobre el edificio existente.

Ampliación de la cocina, agregando un piso alto para vivienda del personal de servicio.

Provisión y colocación de un ascensor, instalación de calefacción, servicio de agua caliente, obras sanitarias, luz eléctrica, servicio de incendio, construcción de cerco y portones, etc.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 12 de Enero próximo a las 15 horas, se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de la Capital, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por ajuste alzado, o sea por precio global, de los pabellones y obras de los pabellones existentes que constituyen la ampliación del Hospital Salaberry.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

Art. 2o. — Los interesados en realizar propuestas podrán obtener vista de los documentos de la licitación y conseguir copias de los mismos en la Oficina de Licitaciones mencionada.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m|n) y estampilla municipal de un peso ($ 1 m|n); las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1 m|n) y la estampilla municipal de un peso ($ 1 m|n) por cada foja.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco Municipal de Préstamos a la orden del señor Intendente, que importe el uno por ciento (1 o|o) del monto del presupuesto oficial de las obras, en efectivo o certificado de deuda municipal por su valor nominal. El depósito será devuelto, una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta y al adjudicatario, cuando haya subscripto el contrato.

Art. 4o. — La Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente.

Se aceptará la propuesta que la Intendencia tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a hacerlo en este plazo, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3o. Los gastos de escrituración correrán por cuenta del contratista.

El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo o en certificados de deuda municipal, al valor corriente en plaza. El depósito se efectuará en el Banco Municipal de Préstamos, a nombre del señor Intendente, por un cinco por ciento (5 o|o) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6o. — Los proponentes al hacer sus propuestas establecerán el plazo dentro del cual se comprometen a llevar a cabo las obras.

Los trabajos se comenzarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la orden dada por la Intendencia Municipal.

Art. 7o. — Los proponentes ofrecerán hacer los trabajos por el precio total indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja.

Art. 8o. — Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, de acuerdo con las indicaciones y mediciones aproximadas hechas por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad y los precios unitarios del presupuesto oficial, los que aplicado el aumento o rebaja, que sobre el precio total ofrezca hacer el contratista, servirán para fijar aproximadamente el valor de los trabajos ejecutados durante el mes.

Art. 9o. — Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completa y satisfactoriamente terminadas.

La recepción definitiva de las mismas tendrá lugar a los seis meses de la fecha de la provisional, con las mismas formalidades que ésta.

Art. 10. — Los proponentes al formular su propuesta, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de las Ordenanzas de 17 y 20 de Agosto de 1923, promulgadas en la última de las fechas citadas. Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad, (en el corriente año $ 160 mensuales o $ 6.40 diarios). La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas.

Además, los mismos proponentes deberán, también, tener en cuenta al formular su propuesta, que todos y cada uno de los precios unitarios que se apliquen para el pago de los trabajos, la Intendencia Municipal retendrá el cinco por ciento (5 o|o), que se deducirá del importe de cada certificado mensual y que la misma Intendencia destinará al pago de honorarios de los arquitectos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924. — El Secretario.

e29 novb. s|pp O|1085 v12 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles en general, carne, leche de vaca, pollos, huevos, fiambres y productos animales, combustibles y otros artículos de consumo, ferretería en general, albañilería, maderas y vidrios, herrería, útiles para automóviles y lavado de ropa, zapatería y talabartería, librería y papelería, ropería en general y calzado, útiles para farmacia, laboratorio, materiales para consultorios y drogas, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1925. La cantidad y calidad de los artículos será indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 7 de Enero próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1924.— El Contador.

v7 enero

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para el consumo, manteca, tabaco, fósforos y papel de fumar, harinas de trigo para pan, forrajes, combustibles (leña de algarrobo, petróleo y kerosene) artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles, y herramientas para agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.) el día 30 del mes de Diciembre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Noviembre 30 de 1924.

v-30 diciembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustible, manteca, drogas y demás artículos de farmacia, ropería, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1925. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 16 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650, Capital Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Noviembre 16 de 1924. — El Director.

v16 diciembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a tercera licitación pública para el día 30 del corriente año a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de hacienda vacuna en pie, para consumo, durante el primer semestre del año 1925.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría del citado establecimiento y en la Subdirección de la Colonia, Open Door, F. C. P. — La Dirección.

v30 diciembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por 2a. vez a licitación pública para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 30 de Diciembre de 1924, a las 13.30 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho asilo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. — El Director.

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, artículos de cirugía y laboratorio, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1925.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 30 de Diciembre de 1924, a las 13 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —El Director.

v30 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1925.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 30 de Diciembre de 1924, a las 13 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —El Director.

v30 diciembre

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville (Pro. de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, carne, leche, frutas y legumbres, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, artículos de electricidad, de escritorio y otros destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville Provincia de Córdoba, para el año 1925.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 24 de Diciembre de 1924 a las nueve horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría del establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell-Ville, Noviembre 24 de 1924. — El Médico Director.

v24 dic.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1a. Serie.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Enero de 1925, de los siguientes empréstitos:

Ley 10067 Crédito Argentino Interno, a oro 1916, $ o|s 84.035.

Ley 6492 Crédito Argentino Interno, de la Ley 6492, $ m|l 49.878.

Ley 11188 Crédito Argentino Interno 1922, $ m|l 167.388.

Leyes 10998 y 11165 Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1a. Serie, pesos m|l 41.009.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924. —El Secretario.

v22 diciembre

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la construcción de las obras destinadas al edificio para la sucursal Mendoza.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo No. 245 de 13 a 16 horas, y en la sucursal Mendoza, previo pago de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia de Casa Matriz, y se abrirán ante escribano del Banco, en acto público, el día 22 de Diciembre de 1924, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas podrán ser presentadas también en la sucursal Mendoza hasta el día 18 de Diciembre de 1924, y serán abiertas en Casa Matriz, conjuntamente con las demás.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — José Barrau, Gerente General.

v21 dicb.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el suministro de los artículos navales que requieran las embarcaciones dependientes de la Inspección General de Rentas, para el ejercicio de 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente No. 7874-I-1924, que puede consultarse en la referida repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. —C. Monteverde, Oficial Mayor.

v8 enero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitacin pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco de Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires) y Alvear (Pcia. de Corrientes).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarss en sobre cerrado, con selio de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 26 de Diciembre próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1924. — Los gerentes.

v26 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 17 de Diciembre corriente a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del establecimiento durante el mes de Enero del año 1925, expediente 789-A-924.

5 kilos de achicoria.
200 " de arvejas de 1a. calidad.
10 " de ají picante molido.
300 " de azúcar Refinería Argentina.
400 " de azúcar tucumana de 1a.
800 " de azúcar tucumana de 2a.
400 " de arroz Carolina.
1.300 " de arroz Bremen.
180 " neto de aceite de oliva de 1a. Boccanegra, Bau, Raggio u Ottone.
120 " neto de aceite de oliva de 2a. calidad.
15 " de ajos.
400 " de bacalao de Noruega, en cajones forrados.
18.000 " de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
5 " de canela molida.
120 " de café caracolillo de 1a.
130 " de café Brasil de 1a.
150 " de café Brasil de 2a.
20 " de ciruelas de 1a. calidad, marca "Glass Jar", peso neto.
150 " de cebollas de cabeza.
30 " neto de dulce de membrillo
5 " de especias molidas.
20 cajas de escarbadientes, buena calidad.
100 kilos de fariña.
100 cajas de fósforos de madera.
6.000 unidades de fruta de estación de 1a. calidad.
300 kilos de garbanzos sauco.
300 " de harina de maíz.
150 docenas de huevos frescos.
5 kilos de hongos secos extranjeros de 1a. calidad.
300 kilos de lentejas chilenas.
15.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
20 " de orejones chilenos, de duraznos de 1a. calidad.
20 resmas de papel Broll para cigarrillos.
12.000 kilos de papas tipo francesa, libres de brotes.
5 " de pimienta negra molida.
40 " de pimentón colorado, dulce, de 1a.
300 " de porotos caballeros.
30 " de queso de Goya.
5.000 repollos, libres de troncos, de 1a. calidad.
20 kilos de sal fina.
1.200 kilos de sal gruesa de Cádiz.
100 " de sémola de trigo candeal.
150 " de tabaco hebra fina, tipo alemán.
100 " de tocino gordo fresco.
15 " de te Mazzawatte o Provost.
90 " de yerba Cruz de Malta.
3.000 " de verdura fresca surtida.
30 litros de vinagre de vino de 1a. calidad.
5 kilos de anís en grano.

El Secretario.

v17 diciembre

Llámase a licitación privada para el día 17 de Diciembre a las 13.30 hs., para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Enero próximo, exp. 782-A-924.

150 litros de acaroína.
2 cajones de aceite Valvoline, especial, delgado.
200 kilos de trapos blancos especiales.
50 hojas de papel lija No. 1.
50 " de papel lija No. 2.
50 " de papel lija No. 0.
50 " de papel esmeril No. 0.
50 " de papel esmeril No. 1.
50 " de papel esmeril No. 2.
200 kilos de potasa blanca que no sea en piedra.
200 " de soda comercial.
500 " de jabón amarillo, Potro.
50 " de plombagina negra.
60 trapos de algodón para piso, de 0.60 x 0.70.
50 panes de jabón sapolio.
40.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.
20 bolsas de aserrín blanco.
50 ladrillos ingleses.
5 resmas de papel Romaní abierto, de 1a. calidad.
5.000 sobres azules comerciales.

El Secretario.

v17 diciembre

Llámase a licitación privada para el día 17 de Diciembre corriente a las 13 y 45 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la harina necesaria para atender los servicios del taller de panadería de este establecimiento, durante el mes de Enero próximo, expediente 1578-T-924.

30.000 kilos de harina (000) triple cero

El Secretario.

v17 diciembre

Llámase a licitación privada para el día 17 de Diciembre corriente a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Enero y Febrero del año 1925, expediente 1597-T-924.

80.000 kilos de papel en bobinas de 0.86 de ancho, debiendo las bobinas tener un diámetro máximo de 0.75 y el papel un peso aproximado de 55 gramos por metro cuadrado.

El Secretario.

v17 diciembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expte. No. 43-L-1924. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y siete del corriente a las quince horas, para proveer al establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

2.400 litros de nafta de 1a. calidad.
2.400 " de kerosene en tamborés, de 1a. calidad.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, 10 de Diciembre de 1924. U. T. No. 4 Marcos Paz.

v17 diciembre

Expediente No. 44-L-1924.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y seis del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilos azúcar tucumana.
300 kilos arvejas secas.
250 kilos bacalao.
200 kilos sal gruesa.
500 kilos sal fina.
100 kilos yerba Cruz de Malta.
200 tarros conserva de tomates de 200 gramos.
200 kilos sémola.
300 kilos lentejas.
200 kilos garbanzos.
200 kilos maíz pisado.
300 kilos grasa en tarros.
150 kilos aceite de oliva.
100 litros vinagre.
450 kilos arroz de 1a. calidad.
20 kilos te Sol.
10 kilos salsa de tomates.
50 kilos jalea de membrillo.
50 kilos dulce de batatas.
20 kilos hongos.

Artículos de limpieza—

500 kilos soda cristal.
1.000 kilos jabón amarillo.
100 repasadores.
100 panes Sapolio.
100 tarros Brasso No. 6.
100 kilos estopa blanca y 5 cajones jabón Sunlight.

Combustibles—

2.000 litros nafta.
1.000 kilos carbón de fragua.
2.000 litros kerosene refinado.
40 litros alcohol desnaturalizado.
50 kilos carburo calcio granulado.

Papas—

5.000 kilos papas para consumo.
20.000 kilos papas para semilla.

Mercería—

20 docenas agujas números varios.
5 gruesas botones hueso blanco.
200 carreteles hilo blanco y negro números 50, 40 y 60.
200 broches reforzados para ropa.

Carne—

250 kilos carne de vaca (diariamente).

Ferretería—

2 rollos alambre para fiambrera.
8 juegos sapo completos.
6 ollas de hierro batido, de 50 cms. diámetro.
100 metros manguera de goma de 1 y 1|2" forro alambre.
12 tijeras para podar.
3 tijeras para podar cerco.
12 serruchos para podar.
24 resortes para tijeras de podar, de 8 1|4 ctms.
10 kilos raphia para atar.
2 pares guantes de goma, fuertes, para apicultor.
3 caretas para apicultor.
12 paquetes alambre para flores, grueso.
12 paquetes alambre para flores, fino
5 kilos clavos grampas, grandes y medianos.
6 picos para manguera de 1 1|2".
6 uniones para manguera de 1 1|2".
12 navajas para injertar.
36 horquillas para pasto.
1 máquina para afilar cuchillas de guadañadoras.
1 rastrillo de caballo.
1 avantrén para rastra Deering.
1.000 bolsas para trigo.
1 capota para sulky.
4 hojas sierras sin fin de 3.90 mts. largo por 40 mm ancho "Peugeot" (soldadas).

2 hojas sierras sin fin de 3.90 mts. largo por 30 mm. ancho (soldadas).
2 hojas sierras sin fin de 3.90 mts. largo por 20 mm. ancho (soldadas).
1 sierra circular de 0.45 mts. diámetro, agujero para eje de 20 mm.
10 paquetes tornillos a vis 20x36 mm.
10 paquetes tornillos a vis 20x35 mm.
5 paquetes tornillos a vis 19x20 mm.
5 paquetes tornillos a vis 21x25 mm.
5 paquetes tornillos a vis 23x65mm.
10 paquetes tornillos a vis 20x50 mm.
10 paquetes tornillos a vis 20x45 mm.
5 paquetes tornillos a vis 16x17 mm.
5 paquetes clavos de 152.40 mm.
5 paquetes clavos de 127 mm.
10 paquetes clavos de 101.60 mm.
5 paquetes clavos de 76.20 mm.
5 paquetes clavos de 63.40 mm.
5 paquetes clavos de 38.10 mm.
5 paquetes clavos de 25.40 mm.
10 paquetes clavos sin cabeza de 38.10.
10 paquetes clavos sin cabeza de 25.40.
50 bulones cabeza cónica para llantas de 7x70 mm.
100 bulones cabeza cónica para llantas, de 7x60 mm.
50 bulones cabeza cónica para llantas, de 8x80 mm.
50 bulones cabeza cónica para llantas, de 9x90 mm.
100 bulones cabeza cónica para llantas, de 10x100 mm.
100 bulones cabeza cónica para llantas, de 10x120 mm.
2 kilos esmeril polvo fino.
2 kilos esmeril polvo mediano.
2 kilos esmeril polvo grueso.
2 kilos grafito en polvo.
6 tarros soldol.
2 tarros carburundum.
12 mechas Wathierson, surtidas, de 6.35 a 12.70 mm.
12 mechas alfajiar, surtidas, de cada tamaño, de 3 a 6.36 mm.
1 nivel madera para albañil, tamaño grande para nivel y aplomo.
2 kilos hilo de algodón para albañil.
6 baldes hierro reforzado para albañil.
6 canastos hierro para albañil.
6 cucharines para albañil.
5 kilogramos tachuelas negras No. 8.
24 pasadores chatos de 50.80 mm.
24 pasadores chatos de 76.20 mm.
48 ganchos ropero de 38.10 mm.
24 pares visagras francesas pulidas, de 50.80x12.70 mm.
24 visagras francesas pulidas, de 76.20x25.40 mm.
96 pares visagras francesas pulidas, de 50.80x19.06.
24 visagras postigos.
24 aldabillas postigo resorte.
40 cerraduras embutir armario, cajas de 50.80x50.80 mm.
1 tarrito anilina Bismarck, lustre.
80 bocallaves bronceadas ropero.
48 manijas cajón ropero, bronceadas
1 ventilador para fragua, portátil.
2 kilos soga de cáñamo engrasado, para empaquetadura, de 19.06 mm
2 mecheros para calentador Primus, para motor, rosca de 15 mm.
2 mecheros para calentador Primus, para motor, rosca de 17 mm.
1 compás de punta, de 150 mm.
1 llave francesa de 0.30 mts. de largo.
50 pitones para elásticos coche y carros, de 9x100 mm.
50 pitones para elásticos coche y carros, de 10x120 mm.
?) pitones para elásticos coche y carros, de 9x80 mm.
60 pitones para elásticos coche y carros, de 8x60 mm.
100 kilos caño de plomo de 9.50 mm.
50 kilos caño de plomo de 12.70 mm.
70 kilos caño de plomo de 19.06 mm.
96 hojas sierra metales de 0.30 metros de largo.

1 tarraja chica norteamericana paso métrico, juego No. de precisión con las 14 medidas siguientes, de paso métrico: 3|32''50, 3|32''54, 3|32''56, 7|64'', 1|8''40, 1|8''48, 9|64''40, y No. 1, 1 1|2, 2 3.48, 3.56, 4.42, 6.38.
1 medidor para roscas de tornillos con paso "Whitwhorth, con 26 hojas, desde 4 hasta 60 pasos en pulgada.
1 medidor para roscas de tornillos, con paso métrico, con 20 hojas, desde 1|2 mm. hasta 2 1|2 mm. de paso.
6 limas finas.
6 limas media caña de 355.60 mm. finas.
6 limas redondas gruesas de 254 mm
6 limas redondas finas de 254 mm.
6 limas redondas gruesas de 203.20 mm.
6 limas redondas finas de 203.20 mm.
6 limas cuchillo finas de 305 mm.
6 limas cuchillo finas de 203.20 mm.
6 limas cuchillo finas de 152.40 mm.
4 limas chatas para llaves, delgadas, de 152.40 mm.
4 limas chatas para llaves, delgadas, finas de 152.40 mm.
4 limas chatas delgadas, media finas de 101.40 mm.
4 limas chatas delgadas finas, de 101.40 mm.
4 limas chatas delgadas media finas, de 76.20 mm.
4 limas chatas delgadas finas, de 76.20 mm.
4 limas redondas media finas, de 152.40 mm.
6 raspas plomero de 254 mm.
6 limas triángulos de 152.40 mm.
6 limas triángulos de 127 mm.
6 limas triángulos de 101.40 mm.
1 máquina cortar césped.
36 piedras afilar guadañas.
12 limas triángulo de 76.20 mm.
12 limas triángulo de 50.80 mm.
10 chapas hierro galvanizado No. 16.
10 chapas hierro galvanizado No. 18.
3 chapas hierro galvanizado No. 20.
3 chapas hierro negro No. 14.
10 chapas hierro negro No. 16.
5 chapas hierro negro No. 20.
5 chapas cobre de 1 mm. espesor, tamaño grande.
2 varillas bronce diámetro de 5 mm. por 2 mts. de largo.
2 varillas bronce diámetro de 8 mm. por 2 mts. de largo.
2 varillas bronce diámetro de 10 mm. por 2 mts. de largo.
2 varillas bronce diámetro de 15 mm. por 2 mts. de largo.
2 varillas bronce diámetro de 20 mm. por 2 mts. de largo.
3 varillas bronce diámetro de 25 mm. por 2 mts. de largo.
3 varillas bronce, diámetro de 38 mm. por 1 mt. largo.
2 varillas bronce diámetro de 51 mm. por 1 mt. largo.
3 kilos remaches de cobre s|arandelas, de 3x6 mm.
3 kilos remaches cobre s|arandelas, de 3x8 mm.
3 kilos remaches cobre s|arandelas, de 4x6 mm.
3 kilos remaches cobre s|arandelas, de 4x8 mm.
25 varillas hierro diámetro de 6.35 mm.
25 varillas hierro diámetro de 7.92 mm.
35 varillas hierro diámetro de 9.50 mm.
35 varillas hierro diámetro de 11.10 mm.
25 varillas hierro diámetro de 12.70 mm.
15 varillas hierro diámetro de 14.29 mm.
10 varillas hierro diámetro de 15.87 mm.
10 varillas hierro diámetro de 19.06 mm.

5 varillas hierro diámetro de 22.22 mm.
5 varillas hierro cuadrado de 12.70 mm.
5 varillas hierro cuadrado de 15.87 mm.
5 varillas hierro cuadrado de 19.06 mm.
5 planchuelas hierro de 10x2 mm.
5 planchuelas hierro de 15x3 mm.
5 planchuelas hierro de 25x5 mm.
5 planchuelas hierro de 32x7 mm.
5 planchuelas hierro de 63x13 mm.
5 varillas hierro m|caña de 20 mm.
5 varillas hierro m|caña de 30 mm.
5 varillas hierro m|caña de 40 mm.
15 varillas hierro ángulo de 20x2 mm
15 varillas hierro ángulo de 30x3 mm
15 varillas hierro ángulo de 50x7 mm
4 llantas planchuela de 76.20x15.87 mm.
4 llantas planchuela de 31.70x12.70 mm.
4 llantas planchuela de 38.10x12.70 mm.
4 llantas planchuela de 31.70x9.50 mm.
1 planchuela acero para elásticos de 55x12.70 mm.
2 planchuelas acero para elásticos de 45x12.70 mm.
2 planchuelas acero para elásticos 40x12.70 mm.
2 planchuelas acero para elásticos de 35x11.10 mm.
2 planchuelas acero para elásticos de 30x11.10 mm.
1 maza herrero de 3 kilos de peso.
60 litros ácido muriático.
10 litros ácido sulfúrico.
5 kilos brun Victoria.
5 kilos tierra sombra cocida.
5 kilos tierra Cassel.
4 galón barniz Carriage No. 2 N. H.
2 galones goma laca.
100 kilos pintura blanca Dutch-Boy, en envases de 25 kilos.
150 kilos pintura blanca Dutch-Boy en tarros de 9 kilos.
12 rastrillos para césped.
12 regaderas grandes.
100 kilos pintura en pasta amarilla Pajarito.
2 tarros de 9 kilos c|u verde imperial Pajarito.
5 tarros de 9 kilos c|u pintura colorada en pasta Pajarito.
1 lata aceite de lino crudo 2 Anclas
2 latas aguarrás Pratt.
3 latas masilla blanca.
12 cepillos cerda para pintores.
1 diamante No. 5 para cortar vidrio (probado).
1 punzó vidriero.
24 cuchillas pintor, surtidas.
24 pinceles blanqueo tipo Milán.
6 pinceles pelo de camello para letras.
12 penelezas de 50.80 mm, cerda especial.
12 penelezas de 25.40 mm., cerda especial.
10 vidrios rayados para claraboya, de metros 0.44x1.00.
10 vidrios rayados para claraboya, de mts. 0.50x1.30.
24 fallebas manijas cruz, completas.
24 manijas picaporte bronce niquelado de 8 mm.
6 tenazas de acero medianas, para carpintero.
100 ganchos hierro con rosca y tuerca para tiros de tejido, de 203.20 por 12.70 mm.

Juguetería—
15 juegos dominó.
15 juegos ajedrez.

Artículos de librería—
144 lápices tinta.
10 paquetes alfileres, de 200 gramos cada uno.
100 hojas papel secante gris.
25 cintas para máquina Underwood.
25 cintas para máquina Continental.
10 cajas broches de bronce surtidos.
10 cajas papel carbónico Contador.
20 gomas borrar, circulares, para máquina.
20 cajas plumas Perry No. 516.
100 blocks anotadores.
5.000 sobres comerciales, azules, opacos.
1 rollo papel Canson, de 10 metros por 1.50 mts. de ancho.
20 hojas semigrueso para moldes.

Lubrificantes—
50 kilos grasa consistente para motores.
1.000 kilos aceite mineral para válvulas y pistones motores Diesel.

Sillas—
20 docenas sillas Naranjón.

Semillas—
500 gramos zanahorias.
500 gramos rabanitos.
500 gramos espinacas.
250 gramos escarola crespa.
250 gramos escarola ancha.
250 gramos lechuga glacial.
500 retoños alcaucil (1o. tamaño).
100 gramos albahaca.
250 gramos coliflor tardía.
250 gramos salsifí extra.
12 carretillas hierro.
1 kilo zapallitos de tronco.
5 kilos zapallo angola.
5 kilos zapallo Anday.
10 gramos alelí remontante blanco puro.
10 gramos alelí remontante azul puro
10 gramos alelí remontante colorado (carmín).
10 gramos alelí remontante rosado.
10 gramos aguilejia azul doble.
10 gramos aguilejia colorada.
100 gramos arvejillas de olor, en colores separados.
10 gramos aster perenne.
100 gramos balsamina en colores separados.
5 gramos bellis perenne.
10 gramos calandula doble amarilla.
10 gramos campanula medium variada.
100 gramos taco de reina gigante.
100 gramos cresta de gallo escarlata.
5 gramos cineraria marítima.
100 gramos claveles dobles variados (separados).
10 gramos cobaca scandes enredadera).
100 gramos espuelas de caballero.
100 gramos gerbera hybrida.
10 gramos iberis sempervivens.
20 gramos lupinus flor blanca.
10 gramos pensamientos grandes condidísina.
10 gramos pensamientos grandes rey de los neg.
10 gramos pensamientos grandes Emperador Guillermo.
100 gramos myosotis (no me olvides).
5 gramos primula chinensis blanca.
5 gramos primula chinensis azul.
5 gramos primula chinensis colorada.
5 gramos heliotropo rey de los negros.
20 gramos silene pnedula compacta.
10 gramos fagetis erecta.
10 gramos fagetis signata pumila.
50 gramos zignia elegans alba.
50 gramos zignia elegans escarlata.
50 gramos zignia elegans rosea.
50 gramos zignia elegans amarilla.
20 gramos liliput.
50 gramos abies normanniana.
50 gramos biota (thuya) orientalis compacta.
100 gramos biota orientales aurea para cercos.
100 gramos cedro deodara.
100 gramos cedro libaris.
100 gramos cryptomeria japónica.
100 gramos lobbi.
100 gramos cupresus sempervivens horizontalis.
100 gramos juniperus.
100 gramos juniperus (virginiana).
100 gramos pinos excelsa.
100 gramos pinos nigra (verde-negro)
100 gramos pinos pungeus glauca.
100 gramos faxus bonata.
12 bulbos amary lis belladona.
12 bulbos amary lis formosísima.

100 bulbos anémone doble de todos los colores.
10 bulbos caladium hybridum.
3 bulbos calla amarilla.
12 bulbos canna ploribunda.
6 bulbos canna ploribunda furot Bismar.
100 bulbos frecsia ragioneri.
12 bulbos iris germánica.
300 bulbos jacinto flor doble, variada.
100 bulbos tulipanes flor simple aclimatados.
100 bulbos scilla azul.
300 gramos asparragus plumosus nanus.
100 gramos asparragus sprengeri.
1 paquete bigonia rosa hybrida.
1 paquete calceenaria matizada enana.
5 gramos semper florens.
5 gramos cineraria hybrida coleus, 1 colección de 12 variedades.
1 paquete ciclamen porsiun.
1 paquete ciclamen rococó.
2 paquetes clexima hybrida grandiflora.
200 paquetes medeola hybrida gandiflora.
5 paquetes petumia hybrida gandiflora.
1 colección de 25 especies de helechos.
100 kiloramos law-grass.

Artículos de talabartería—

6 látigos de cadenero.
3 cinchas cuero crudo.
3 cojinillos.
3 encimeras cuero crudo.
3 peguales cuero crudo.
3 mandiles gruesos.
2 fundas para montura, de badana.
1 guarnición para sulky.
4 cueros búfalo marrón (tapicería).
50 kilos cerda para relleno de almohadones.
144 botones clavos color marrón.
144 botones sin clavo.

Materiales de construcción—

500 varillas lapacho de 1 1|2x1 1|2''x 1.20 mts.
100 postes de 3x3x3.20 mts.
25 postes de 4x4x3.20 mts.
50.000 kilos granza No. 1.
20.000 kilos arena oriental entrefina.
4.000 kilos cal viva de Córdoba.
30 barricas cemento portland (aprobado).
20 caños barro del país de 101.40 mm
20 metros cuadrados cedro paraguayo seco y sano, en tablones de mts. 0.40 de ancho arriba.
30 metros cuadrados cedro de 12.70 mm., con iguales características que el anterior.
30 metros cuadrados cedro de 25.40 mm., con las mismas características que los anteriores.
20 metros cuadrados cedro de 19.06 mm., con las mismas características que los anteriores.
60 metros cuadrados tabla pino No. 7 de 25.40 mm.
40 metros cuadrados tablas pino No. 7, de 12.70 mm.
30 metros cuadrados tablas pino No. 7, de 19.06 mm.
100 metros lineales de tirantillo tea 3x3''.
100 metros lineales de tirantillo tea 76.20x50.80 mm.
30 metros cuadrados machimbrados tea de 25.40x76.20 mm.

Artículos de electricidad—

200 aisladores porcelana para cordón, de 16.19 mm.
100 prensas hilo porcelana bipolares ovalados, de 50 mm.
20 llaves Hardt tapa niquelada, rectangular, para istalación embutida.
40 llaves Hardt para instalación superficial.
20 portalámparas con llaves.
40 portalámparas sin llaves.
10 portalámparas intemperie.
20 portalámpara de pared o receptáculos.
20 roseta, fusibles.
20 tapón fusibles plomo, cambiables, largos, de 20 amperes.
20 tapón fusibles plomo, cambiables, largos, de 10 amperes.
20 tapón fusibles plomo, cambiables, largos, de 5 amperes.
5 llaves bipolares a palanca, corte rápido, para base de porcelana.
10 tomacorriente para rectangular niquelada para instalación embutida, con sus fichas correspondientes.
10 tomacorriente para instalación superficial.
10 pipeta porcelana para entrada, de 12.70 mm.
10 pipeta porcelana para entrada, de 19.06 mm.
500 metros cable trenzado con aislación de 10 mm. cuadrados de sección.
500 metros cable trenzado con aislación de 5 mm. cuadrados de sección.
20 metros cadena latón estampado eslabón de 55 mm.
100 metros caños Bergmann de 10 milímetros.
20 lámparas de 100 bujías para 110 volts.
30 lámparas de 75 bujías para 110 volts.
50 lámparas de 32 bujías para 110 volts.
30 lámparas de 50 bujías para 110 volts.
50 lámparas de 25 bujías para 110 volts.

Material para zapatería—

200 kilos suela delgada de 1a.
24 vaqueta, blancas de 1a.
5 tarros cemento zapatero.
1.000 ganchos para calzado, con celuloide.
1.000 ojalillo con celuloide negro.
6 kilos clavos No. 16.
10 kilos clavos No. 20.

Artículos para sastrería—

2.880 botones marrón para blusa.
2.880 botones negros para cartera pantalón.
1.440 botones hueso blanco de 15 mm.
1.000 broches pantalón (repizados).
1.000 hebillas pantalón (repizados).
144 carreteles hilo color kaki.
144 carreteles hilo blanco marca Cadena, No. 50.

Drogas, medicamentos y elementos—

1 cajón chico azufre en barra.
10 ampollas 1 c3. antipiógeno polivalente.
10 gramos anestesina en polvo.
12 tarros antiflogistina.
1 gruesa alfileres de gancho.
80 litros alcohol rectificado.
40 litros alcohol desnaturalizado Padilla.
10 litros agua oxigenada.
1 kilo lactosa.
50 gramos antipirina.
2 litros amoníaco puro.
500 gramos ácido cítrico.
2 damajuanas agua destilada (20 litros).
250 gramos alcohol melisa compuesto.
500 gramos agar agar.
1 litro alquitrán de Noruega.
6 frascos alquitrán Guyot.
250 gramos aceite Schalmoagra.
15 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 250 gramos.
15 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 500 gramos, con mantas.
1 kilo borato de sodio.
2 litros bencina pura.
1 kilo benjuí.
1.000 gramos bicarbonato de soda.
1.000 gramos biborato sodio.
12 cajas cacodilato sodio Clin.
6 ampollas cloroformo anestésico.
6 cajas cefalol (Biol) comprimidos.
36 cepillos de manos.
1 gruesa cepillos de dientes.
100 gramos culeba.
100 gramos copaiba.
2 docenas cuentas gotas.
1.000 gramos diadumina.
5 gramos digitalina cristalizada.
12 ampollas Ergotina en ampollas.
6 cajas esplenol (inyectable).
10 cajas estimulina orquítica, inyectable.
250 gramos eucaliptol.
100 gramos escila en polvo.
24 ampollas esparteina.
24 esponjas surtidas.
250 gramos extracto flúido de kola.
250 gramos extracto flúido de coca.
250 gramos extracto flúido de quina.
50 frascos goteros, 30 gramos.
50 frascos goteros, 60 gramos.
100 frascos goteros comunes, 250 gramos.
100 frascos goteros comunes, 300 gramos.
250 gramos fitina en polvo.
2 litros glicerina pura.
200 gramos glicerofosfato potasio.
80 metros gasa en pieza.
250 gramos genciana polvo.
18 ampollas hantinógeno gono Méndez.
6 ampollas hantinógeno neumo.
6 frascos hormones (Hominis).
100 gramos hemoglotina cristalizada.
25 gramos hipofosfito de calcio.
25 gramos hipofosfito de potasio.
25 gramos hipofosfito de sodio.
25 gramos hipofosfito de hierro.
3 inaladores Nicolai.
12 panes jabones ingleses.
100 panes jabones bicloruro.
25 panes jabones azufre.
500 gramos jabón verde.
500 gramos jabón negro.
100 panes creolina.
250 gramos jálapa en polvo.
100 gramos litina benzoato.
100 gramos litina salicilato.
1 kilo lanolina.
25 gramos latato mercurio.
20 gramos maltosa.
1 kilo manzanilla romana.
1 kilo semilla membrillo.
5 kilos naftalina en polvo.
5 kilos naftalina bolitas.
10 gramos neviocaína.
50 gramos opio en polvo.
1 kilo polvos de almidón.
500 gramos polvos de arroz.
250 gramos peptona White.
500 gramos quina en polvo.
10 ampollas suero antidiftérico.
10 ampollas suero antitetánico D. N. H.
10 ampollas suero balnette.
1 kilo sulfato de sodio.
1 lata taurina, píldoras.
1 litro vinagre aromático.
100 gramos acetona.
6 frascos yodotirina.
6 frascos yodogenol.
250 gramos yodo metálico.
25 kilos yeso de modelar.
10 tubos lactobacilina.
2 cajas digalene (inyecciones).
1 frasco yodobencil.
1 plancha porcelana para pomada.
1 lanceta de bensaude.
10 gramos azul netoria.
5 gramos anilina roja.
50 gramos azul policromo de Unna.
15 gramos aceite de cedro.
50 gramos acetato de urano.
100 gramos ácido oxálico.
100 gramos ácido tartárico.
1.000 gramos ácido olorhidrato de bano
100 gramos alumbre jérnico amonacal.
10 gramos benzo purpurina.
10 gramos carmín rubí.
100 gramos carbonato de bano.
40 gramos celsidina.
10 gramos cosina.
10 gramos paselina.
1 gramo hematcina.
3 gramos hematoscilina.
250 gramos potasa cáustica.
100 gramos reactivo Fehling A.
100 gramos reactivo Fehling B.
50 gramos solución Gumsa.
1 gramo tiomina.
10 gramos violeta de genciana.
250 gramos de ocilol.
100 gramos hipolromito de sodio.
5 docenas peines aluminio.
12 espejos de 40x50.

Utiles para análisis—

6 agitadores de vidrio.
1 clonímetro de Agasse Lajont-Decoris.
100 ampollas de vidrio de 2c.c.
1 alambique para agua destilada construído en vidrio para inyecciones de Neosalvassan.
1 baño maría fundición o enlozado con nivel constante y soporte.
2 huretas de moler 25 c.c., con robinete.
1 hureta de moler 50 c.c., con robinete.
1 hureta amarilla para nitrato de plata de 25 c.c., con robinete.
1 soporte de hierro con pinza para 4 huretas.
2 cajas de vidrio con tapa sobrepuesta 100x50.
100 portaobjetos.
100 cubreobjetos.
1 cápsula porcelana de 60 mm.
1 cápsula porcelana de 100 mm.
1 cápsula porcelana de 120 mm.
1 cápsula porcelana de 150 mm.
1 cápsula de hierro enlozado con azas 12 c.
3 cápsulas de Petri.
6 cepillos para tubos de ensayo.
3 compresas de Mohr.
3 copas para orina.
1 cubeta de porcelana para colocar preparaciones.
1 cuchara de asta.
2 espátulas de acero.
2 embudos de vidrio de 60 mm.
1 embudo de vidrio de 15 mm.
1 embudo de vidrio de 10 mm.
1 embudo de vidrio de separación.
1 estuche para esterilizar jepetas, bronce niquelado, frascos, tapa esmerilada, blancos y amarillos.
12 frascos id id de 100 cc.
12 frascos id id de 250 c.c.
4 frascos id id de 500 c.c.
1 pasco de Maristte.
1 paseo de Woljf.
1 hemoglonómetro de Sahh.
1 lámpara Berthel a alcohol.
6 lápices demográficos.
6 lápices para escribir sobre vidrio.
1 balón de 3 litros.
1 balón de 2 litros.
1 balón de 1 litro.
2 matrices aforados 250 Gs.
1 caja papel tornasol rojo.
1 caja papel tornasol azul.
1 paquete papel de filtro de 25 cm.
1 juego perforadores de corcho.
1 piedra de toque con 6 hojas.
1 pinza para cápsulas y ensoles pipetas graduadas 1|10 de 1c.c. pipetas graduadas de 2c.c. pipetas graduadas de 5c.c. pipetas graduadas de 10c.c. pipetas graduadas 1|100 de 1c.c.
1 piseta con tapón de goma de 1.000 c.c.
2 probetas cilíndricas de 100 c.c.
1 probeta cilíndrica de 250 c.c.
1 probeta cilíndrica de 500 c.c.
1 probeta cilíndrica de 1.000 c.c.
1 soporte madera para 24 tubos.
1 soporte hierro para tres embudos
1 soporte para pipetas.
3 triángulos para crisoles.
50 tubos de ensayo 90x12.
50 tubos de ensayo 150x16.
1 urésmetro de Nevon para sangre y orina.

3 vasos de precipitaciones de 250cc
1 kilo tubos de vidrio.
1 kilo varilla de vidrio.

Por más datos dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles. Marcos Paz, Diciembre 5 de 1924. U. T. 4 M. Paz. — El Secretario.

v-5 diciembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES DE MARCOS PAZ

Expte. No. 44-L-924. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de sombreros, cuyas características a continuación se expresan:

600 sombreros de brin kaki, sistema Gath y Chaves, sin forro, doble faz, números varios.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles, Marcos Paz, Diciembre 12 de 1924., U. T. 4, Marcos Paz.

v19 diciembre

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proveer a la Dirección de la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400): 25.000 metros de lienzo crudo, fuerte, de 0.80 de ancho, para camisas, calzoncillos, 13.300 metros lienzo de 1.20 de ancho, para sábanas, 2250 metros de cotí algodón, de 1.60 de ancho, 2.400 metros de cinta hilera, 5418 carreteles de hilo blanco No. 50, 144 carreteles de hilo blanco No. 16, **24.000 botones blancos de hueso de 0,012.**

Las propuestas deben presentarse el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, casa de Gobierno, donde serán facilitados a los interesados los pliegos de condiciones respectivos.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1924.

v22 dicbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924
Expte. 7312-D-922.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la adquisición de mesitas para máquinas de escribir, banquitos, mesas de dibujo, maniquíes, telares, etc., de acuerdo con los modelos que al efecto construirá la D. Administrativa. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v23 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, para la provisión del material de carpintería, ferretería y pinturería y de embalaje que necesitará la Oficina de Suministros del Consejo durante 1925 Datos, en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v18 diciembre

Expte. 20.459-E|924. — Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 17 de Diciembre próximo, para la adquisición de los artículos alimenticios y de limpieza y combustible, necesarios a las escuelas para niños débiles, durante los meses de Enero a Mayo inclusive del año 1925. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña No. 935) — El Secretario General.

v17 diciembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires 2? de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 12.30. Construcción de una cuadra para tropa (obras completas), en Campo de Mayo.

Hora 13. Reconstrucción de un piso de cubierto en la misma localidad.

Hora 13.30. Instalación de las obras sanitarias en el Casino de Oficiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar.

Hora 14. Perforación de un pozo semisurgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, el día y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1924. — Mayor Secretario.

v29 dic.

Llámase a la presentación de propuestas hasta el 1o. de Marzo de 1925, para la instalación de una fábrica de pólvoras en el país.

Las bases, aprobadas por el Poder Ejecutivo, podrán ser retiradas en la Sección Tiro, Reconquista 281, 5o. piso.

v5 enero

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 2 de Enero próximo a la hora 15 para la ejecución de las obras de reparo y complemento del cuartel del III Grupo de Artillería a Caballo, en la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes) cuyos documentos podrán ser consultados por los interesados en la Dirección General de Ingenieros, calle Santa Fe No. 3727, Buenos Aires, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, y en la Mayoría del Grupo citado, en Goya.

La licitación pública se hará por separado, por cada uno de los grupos de obras, numerados I, II y IV, pudiendo presentarse a todos o tan sólo a los que interesan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros y Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, donde los interesados deberán dirigir sus propuestas, bajo sobre lacrado, con anticipación.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v2 enero

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 2 de Enero próximo, a la hora 15.30 para la reconstrucción de 3 secciones de caballeriza en el cuartel del Regimiento No. 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín".

Datos e informes: Santa Fe 3727.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v2 enero

Dirección General de Administración

Llámase a 2a. licitación pública para el día 16 de Enero de 1925, a las 14 horas, para la provisión de paños, tejidos varios, cueros, ferretería, bazar y demás artículos de vestuario y equipo que precisará el Ejército durante el año 1925, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 12 de Septiembre de 1924.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón 1407) cualquier día hábil, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Fdo. Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v16 enero

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1925, a las 14 horas, para la provisión de la avena y alfalfa necesaria al ganado del Ejército durante el año 1925.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.— **Fdo.: Tomás Martínez, Coronel Secretario.**

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 24 de Diciembre próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para **la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la Base Aeronáutica Naval del Río de la** Plata, (Punta Indio). — Escuela de Aviación Naval, — **las cuales comprenderá las siguientes construcciones:**

Un pabellón para alojamiento de oficiales.

Un pabellón para dormitorio de tropa.

Un pabellón para comedor de tropa.

Un pabellón de cocina.

Un pabellón de baños y w. c.

Un pabellón de enfermería.

Un pabellón para usina eléctrica.

Una casamata de combustible.

Un horno incinerador de basuras.

Instalaciones completas de sanitarias externas, comprendiendo cloaca y agua corriente.

Instalación eléctrica para fuerza alumbrado interior y exterior, excluyendo la maquinaria de la usina.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por "ajuste alzado" del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1o., completas; vale decir con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.

b) Precio de cada uno de los pabellones completos, es decir con todos sus detalles terminados e instalaciones internas listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de obras que establece el párrafo a); o bien si los fondos disponibles para las obras lo requiriesen, suprimir alguno de los pabellones, a cuyo efecto se descontaría del total a contratar el precio del pabellón suprimido de acuerdo con el precio que se haya fijado para el mismo, conforme a lo establecido en el párrafo b).

Si el Gobierno resolviese construir pabellones adicionales iguales a alguno de los pabellones tipo, que se enumeran en el art. 1o., regirán para cada uno de estos pabellones adicionales, los precios que se hayan fijado conforme a lo establecido en el párrafo b).

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquélla en que se haya formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 8o. — El pago se efectuará en cinco cuotas que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento (10 o|o), que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v21 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Enero de 1925, a las diez y seis horas, para adjudicar, por contrato de unidad, la construcción del nuevo edificio para el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287, y en el Juzgado Federal de Concepción del **Uruguay.**

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1924.

v1o. enero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v 20 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 diciembre

Por disposición del Directorio, prorrógase hasta el día 12 de Enero de 1925, **la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la misma ciudad, que había sido fijada para el 10 de Diciembre próximo, haciéndose saber que no han variado las estipulaciones, pianos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.**

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 3 de Enero de 1925, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 12 de Enero citado, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1924. — Juan Ivaldi, Secretario.

v11 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 1000 (un mil) toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, para los Distritos de Santa Fe, Paraná y Corrientes, admitiéndose propuestas por menor cantidad que la estipulada, siempre que se ajusten a las especificaciones, pliego de condiciones y demás documentos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840, y serán abiertas el día 7 de Enero de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v5 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y cables, para las estaciones de bombeo de agua potable a la Ciudad de Posadas (Misiones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 2 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. —Juan Ivaldi, Secretario.

v2 marzo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el tercer brazo del arroyo Claromecó en el camino de acceso a Tres Arroyos, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería **Barolo).**

Dirección General, Noviembre 17 de 1924.

O|5402 v16 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 5 de Enero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de estación Coronel Brandzen a Florencio Varela, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

o|5426 v4 enero

Llámase a segunda licitación pública para el día 5 de Enero próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo El Tala, en el camino de estación Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. B. A. al *Pacífico, Provincia* de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo. — Dirección General, Diciembre 3 de 1924.

o|5429 v4 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo a las 14 horas, a fin de adjudicar la ejecución de las obras de reparo del camino de Villa Mercedes hacia San Luis, en la provincia de este nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924

O|5405 v15 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de La Cautiva hacia el Norte, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 13 de 1924.

o|5432 v11 enero

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trenel a Arata, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 22 de 1924.

O|5408 v21 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Vedia hacia General Pintos y Arenales, y de Alem a Triunvirato y Arenales, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 22 de 1924.

O|5411 v21 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de El Tío a Villa Concepción de El Tío, F. C. C. Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo)

Dirección General, Noviembre 22 de 1924.

O|5411 v21 dicm.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Herrera a Mailín, Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 26 de 1924.

O|5417 v25 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día treinta de Diciembre próximo, a las 15 horas, a fin de adjudicar la provisión de 1.700 metros lineales de lona impermeable de primera calidad, de un metro de ancho, de cáñamo, con destino a la construcción de 40 carpas para la Sección 2a. de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1924.

v30 diciembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Provisión de leña para el año 1925

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1925 a la hora 15, para la provisión de leña de quebracho en las cantidades indicadas a continuación y de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en las bases correspondientes que los interesados podrán solicitar en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, o en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe y Tucumán, o a los Jefes de Depósitos de Suministros en Tafí Viejo, La Aurora, Tucumán N., Muñecas, Metán, Güemes, Salta, Volcán, San Cristóbal, Añatuya, Resistencia, Laguna Paiva, Cruz del Eje, Alta Córdoba, Chamical, Mazán, Catamarca y San Juan.

Puntos de entrega y cantidad que necesita el Ferrocarril:

Zona Las Peñas a Santa Fe

Cantidad total que se licita para el año 1925: 121.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Obispo Trejo	10.000
Balnearia	36.000
Casa Blanca	15.000
Progreso	2.000
Laguna Paiva	40.000
Santa Fe	18.000

Zona Matará—Tobas a San Javier

Cantidad total que se licita para el año 1925: 52.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Esteban Rams	4.500
San Cristóbal	40.000
San Justo	7.000
San Javier	500

Zona Campo Gallo—Quimilí a Resistencia

Cantidad total que se licita para el año 1925: 8.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Tintina	8.000

Zona Suncho Corral, R. de los Llanos, Las Cejas a R. de la Frontera

Cantidad total que se licita para el año 1925: 46.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Suncho Corral	2.500
Muñecas	22.000
Tafí Viejo	15.000
R. de los Llanos	1.500
Rapelli	2.500
Antilla	2.500

Zona Metán—Ramal al Este a Güemes. —Salta a Alemania

Cantidad que se licita para el año 1925: 10.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Juramento	8.000
Alemania	2.000

Zona Alta Córdoba—Deán Funes a Serrezuela

Cantidad que se licita para el año 1925: 42.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Dumesnil	3.000
Cosquín	500
Capilla del Monte	2.000
Cruz del Eje	22.000
Deán Funes	7.000
Tuclame	500
Serrezuela	7.000

Zona Chacho a San Juan

Cantidad que se licita para el año 1925: 67.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Chacho	3.000
Milagro	1.000
Chepes	20.000
Bermejo	13.000
San Juan	30.000

Zona Castro Barros—Patquia—Chilecito —La Rioja a Catamarca, Andalgalá y Tinogasta.

Cantidad que se licita para el año 1925: 27.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Chamical	1.000
Patquía	4.500
Chilecito	3.500
La Rioja	2.000
Chumbicha	2.000
Catamarca	8.000
Mazán	3.000
Andalgalá	1.000
Salado	500
Tinogasta	1.500

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en el mencionado Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Diciembre a las 14.20 horas, para la provisión de cinco tramos metálicos de 20 metros de luz para vía superior, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente O. C. 3308|24, Of. 1I, que se hallará en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día 3 de Noviembre.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15 horas para la provisión de papel de obras, papel tapas, cartulinas, papel libros en blanco, papel imitación hilo, papel romaní, cartón paja, papel embalaje, tela negra, hale negro, papirulina, tintas, alambre acerado, cola fría, hilo, pasta para cilindros, etc., en las condiciones indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|1469|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15 horas para la provisión de talonarios para recibos y guías en las cantidades indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|1567|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicb.

Llámase a licitación para el día 23 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de sobres varios, en las condiciones indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|1649-24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v23 diciembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio Divarri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924.

El Secretario.
v-22 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 Don Carlos Suizer y Da. Elvira Quiroga de Suizer, en su carácter de padres de la ex-Maestra de 2a. Categoría de la Escuela Na. 12 del Consejo Escolar 10o. Doña Emilia Elisa Suizer.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924.
El Secretario.
v-18 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Ernestina Crescencia Coll de Ortíz, por sí y sus hijos menores Amelia y Emeterio Aníbal Ortíz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Maestro de Banda de Música del Asilo de Huérfanos (Sociedad de Beneficencia), Don Emeterio Ortíz.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924.
El Secretario.
v-18 diciembre

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Da. Manuela Señorans de Ippavitz, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Antonio Ippavitz.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924.
El Secretario.
v-18 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Don Julio Ramón Benavente, como padre de la menor Zelma Juana Benavente, en su carácter de hija legítima de la ex-Maestra de 1a. Categoría de la Escuela Na. 18 del Consejo Escolar 2o., Doña Catalina Brunatti de Benavente.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924.
El Secretario.
v-18 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Joaquina Amago de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex-Agente de Policía de la Capital, Don Fortunato Baldomero Rodríguez.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924.
El Secretario.
v-18 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Elena Pariente de Enrico, en su carácter de Madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don [illegible] Enrico.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924.
El Secretario.
v-18 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel del Cerro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924.— El secretario.

v16 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Romera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924. — El secretario.

v16 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1924 — El Secretario.

v17 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Zacarías Ferrando, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1924. —El Secretario.

v24 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Dolgul, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1924 — El secretario.

v2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924. — El Secretario.

v8 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Antonio Ourens, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924. —El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Arditi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — El Secretario.

v5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Arienza Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — El Secretario.

v15 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Margarita Giménez de Maldonado, por sí y sus hijos menores Ricardo Emilio, Lidia Ana y Héctor Dionisio Maldonado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Auxiliar del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Emilio Vicente Maldonado.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924. — El Secretario.

v16 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Celestina del Castillo de Caminos y doña Ramona Irene Romana Caminos, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Delfor Rudecindo Caminos.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924. — El Secretario.

v16 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emilia y Concepción Barragán, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Manuel Barragán.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924. — El Secretario.

v16 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Masutti de Pérez, en su carácter de viuda del ex-mayordomo del Ministerio de Agricultura, don Eva-

risto Pérez.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924.
— El Secretario.
v16 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Serie de Argüello, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Luis Alberto Argüello.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924.
— El Secretario.
v16 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a **Augusto Cordes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1924.
— N. E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e13 dic. s|p.p. 1720 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Serafín Bueno**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924.—
J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
E. 13 dicbre. spp. 1725 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Torres López y Próspero J. Fatta**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924.—
J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
E. 13 dicbre. spp. 1726 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo Castro o Michelli o Francisco Vitale o Juan Michelli**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924.
—J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle al centro, piso 3o.
E. 13 dicbre. spp. 1727 v20 enero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Camilo José Della Cella**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1924. — J. C. Lagos (h.), secretario.
E. 13 dicbre. spp. 1728 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Garay**, para que comparezca dentro dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.
— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e13 dic. s|p.p. 1721 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924.
— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e13 dic. s|p.p. 1722 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Robles**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924.
— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e13 dic. s|p.p. 1723 v20 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Daito (a) Pitín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3o. piso.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924.
— David Uriburu, secretario.
e13 dic. s|p.p. 1724 v20 enero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Bonifacio Cisneros**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924.
H. García Juanicó, secretario.
e3 dic. s|pp. 1704 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Andrés Pedro o Ricardo Ortiz**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires. Noviembre 28 de 1924.
—Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
E. 3 dicbre. spp. 1686 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Lucía D. de Pacinotti**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924.
—J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
E. 3 dicbre. spp. 1687 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Núñez**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924.
J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.
e3 dic. s|pp. 1694 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alí y Hasul**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924.
—J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
E. 3 dicbre. spp. 1688 v10 enero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Laureta y Sarmiento** para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924.
Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.
e3 dic. s|pp. 1716 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Palmiro Milani**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924.
H. García Juanicó, secretario.
e3 dic. s|pp. 1702 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **M. L. de Audicio**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924.
H. García Juanicó, secretario.
e3 dic. s|pp. 1703 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Eugenio M. Rivera**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924.
H. García Juanicó, secretario.
e3 dic. s|pp. 1705 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Mariana L. Urtubey de Portillo**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924.
— H. García Juanicó, secretario.
e3 dic. s|pp. 1707 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Serafín Santillán**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se

designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924
H. García Juanicó, secretario.
e3 dic. s|pp. 1706 v20 dic

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Juan L. Otermin, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924.
Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.
e3 dic. s|pp. 1708 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Juan Pernin, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924.
Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.
e3 dic. s|pp. 1709 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don José Mapiz, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924.
Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.
e3 dic. s|pp. 1710 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Adolfo Funes, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924.
Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.
e3 dic. s|pp. 1711 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Martín Maiz, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924.
Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.
e3 dic. s|pp. 1712 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña Dominga B. de Arieu, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924.
Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.
e3 dic. s|pp. 1713 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Mariano Barbosa, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924.
Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.
e3 dic. s|pp. 1714 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Marcial Castells, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924.
Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.
e3 dic. s|pp. 1715 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Argentino Sarmiento, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924.
J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.
e3 dic. s|pp. 1695 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Servando Lores, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924.
J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.
e3 dic. s|pp. 1696 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Nicolás Pascual Profite y Miguel D'Angelo, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924.
— J. Serrano secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 diciembre s|p.p. 1698 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Fernández o Núñez, o Nicanor Fernández o José Rodríguez y Rodríguez, y a José Falde o Benigno Fernández o Manuel Pérez o Eduardo Pérez, o Juan Fernández o José López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924.
—E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 3 dicbre. spp. 1672 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Carlos Endersón o Handerson, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1924
—David Uriburu, secretario.
E. 3 dicbre. spp. 1673 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Bruno Ponti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924.
—Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle Talcahuano, piso 3o.
E. 3 dicbre. spp. 1674 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Manuel Fernández, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1924.—Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 3 dicbre. spp. 1677 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Antonio S?ajovich, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924.
—E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 3 dicbre. spp. 1676 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Justo D. Barrere, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924.
Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 3 dicbre. spp. 1675 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del a Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del señor Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llamá y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a León Martínez, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. 3 dicbre. spp. 1678 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan José Ocampo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1924.
—Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. 3 dicbre. spp. 1679 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Alejo Saavedra, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924.
—J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
E. 3 dicbre. spp. 1690 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Martino Urzetta, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924.
—M. Frías Padilla, secretario.
E. 3 dicbre. spp. 1680 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Marcela Ferrero o De Ferrero, pro-

cesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924 — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e21 novb. s|pp 1669 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **León M. Bonnen Ibero**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e21 novb s|pp 1670 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filiberto Chuliá**, procesado por estafa; **Evaristo Pérez**, por lesiones; **Juan Zurbuchen** por defraudación; **Bacim Sarquis**, por quiebra punible; **Francisco Coca**, por estafa; **Alfredo Prego o Alfredo Prego Passo**, por defraudación; **Andrés Balcorba**, por hurto y **Francisco Fortes Rivas o Francisco F. Rivas**, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 novb. s|pp 1644 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquilco González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Nathan Kratz**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1924. —Daniel J. Frías, (hijo). secretario.

e13 novb. s|pp 1645 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos infractores a la ley 4707 (servicio militar): Barbosa Pascual, c|1900, m|120; Pérez Segundo, c|1900, m|199; Sosa Manuel Hamberto, c|1900, m| 108; Miguel Giovannini, c|1900, m|1628; N. Marcial Elías, c|1901, m|1552; Di Si Roque Nicolás, c|1902, m|56; Ordóñez Lindor, c|1902, m|32; Alvarez Carlos R., c|1902, m|851; Alvarado Rudecindo, c|1902, m|1400; Rodríguez Crispo, c|1902, m|1588; Suárez Juan Gualberto, c|1902, m|407; Chiavo Ernesto Pedro, c|1902, m|1535; Luna Ceferino José, c|1900, m|1326; Ochoa Rodolfo, c|1902, m|742; Barrera Felipe c|1902, m|407; Dencel Jaime, c|1900, m|876; Fernández José María, c|1901, m|1449; Esainz Miguel Sixto, c|1903, m|549; Gómez Luis Rinaldo, c|1901, m| 1150; Carrizo José ..., c|1901, m|583; Grosso Luciano M., c|1901, m| 260; Garay Rogelio, c|1901, m|1545; Coyaso José Marcelo c|1899, m|2142; Domínguez Isaac, c|1901, m|269; Bustos Mauro, c|1900, m|53; Torres Dionisio, c|1900, m|1325; Gauna Francisco, c|1901, m|154; Zanotti Carlos Antonio, c|1901, m|695; Díaz Crespolo, c|1899, m|1892; Guiñazú Sebastián P., c|1901, m|1750, Rivero Pedro Ramón, c|1900, m|97; Debia Eulogio Agapito, c|1901, m|908; García Justo, c|1901, m|300; Van Caneghen Valentín, c|1901, m|92; Herrera Emilio, c|1900, m|1692; Rodríguez Fortunato c|1902, m|157; Farías Romero Tripón, c|1901, m|871; Antonio Oviedo B., c|1900, m|404; Farías Rosendo, c|1900, m|664; Ramos Marcelo, c|1901, m|1331; Rodríguez Felipe José, c|1901, m|393; Muhs Carlos, c|1900, m|658; Saudonio Agustín, c|1901, m|79; Juárez Ramón, c|1901, m|35; Acosta Isidoro, c|1900, m|313; Pratto Domingo, c|1901, m|1035; Gallardo Jesús, c|1900, m|1673; Arias Felipe Santiago, c|1901, m|156; Díaz Cecilio Filomeno, c|1901, m|1427; González Emiliano Ramón, c|1900, m|69; Paccio Mateo, c|1899, m|140; Medina Martín, c|1900, m|1298; Sosa Gerbasio, c|1901, m|1422; Siri Pedro, c|1900, m|1369; Rodríguez Belarmino, c|1901, m|1281; Flores Ramón, c|1901, m|1129; Sosa José Heraclio, c|1901, m|1685; Ceballes Isabel, c|1900, m|170; Aguilera Jesús, c|1900, m|1004; Lenardón Bautista, c|1900, m|186; Torres Juan, c|1901, m|1353; N. José Agustín, c|1901, m|1043; Albarelos Eduardo, c|1900, m|643; Muñoz Adolfo, c|1900, m|261; Arce David Francisco, c|1900, m|1348; Palacios Carlos Mercedes, c|1899, m|1469; Suculino Juan, c|1901, m|261; Giacosa José, c|1900, m|1695; Martínez Pantaleón, c|1900, m|671, Romero Félix, c|1901, m|827; De Berazategui Marcelino, c|1901, m|1542; Rodríguez Canlolicio, c|1899, m|64; y los siguientes infractores a la ley 8129 (enrolamiento tardío): Rossi Domingo Rafael, c|1905, m|1498; Moyano Robustiano Santiago, c|1904, m|1271; Carrizo Juan Eraclio, c|1906, m|990, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a dichas leyes les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren. — Bell-Ville, Octubre 29 de 1924. — Noel Trebucq (hijo), prosecretario.

e13 novbr. s|p.p. 1643 v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Francisco Cobos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a Alfonso Baliños, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924. - Francisco Santa Coloma, secretario.

e13 novb. s|pp 1647 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Eguía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 novb. s|pp 1671 v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Cejas**, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1924 — Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e13 novb. s|pp 1651 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ladislao Arreba**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

e3 diciembre s|p.p. 1697 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Amadeo Sanguiale**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924 —**José F. Calvo, secretario.**

E. 3 dicbre. spp 1688 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Heraclio Cruz Díaz** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e13 novb. s|pp 1646 v18 dicb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Agustina Martínez o Agustina Martínez de Fornes ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924 - Miguel Echegaray, secretario.

e21 novb s|pp 1659 v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Colucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciera.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 3 dicbre. spp. 1684 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Rocha**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

E. 3 dicbre. spp. 1685 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Ruggia**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1924. — L. Carranza, secretario.

e21 novb. smp 1662 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino Rodríguez**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro

E. 3 dicbre. spp. 1689 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Zacarías Bruno y Domingo Alemani**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o

E. 3 dicbre. spp. 1691 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José De Luca y Jesús Pardo**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

E. 3 dicbre. spp. 1692 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital

Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Julio Fernández, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 dicbre. spp. 1693 v10 enero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Piansola Hermanos, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1718 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Augusto Wigenhauser, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1717 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Benjamín Malik, acusado de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. — Oreste D. Polito, secretario.

e21 novb. s|pp 1663 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la asusada de hurto, Manuela María Suárez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

e21 novb. s|pp 1664 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Manuel Iacinto, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires Noviembre 17 de 1924. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 nov. s|pp 1665 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Liberto Beile (a) "Tito", para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — M. Frías Padilla, secretario.

e21 novb s|pp 1666 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a Jaime Puig, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de falsificación de documentos privados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e31 novb. s|pp 1668 v27 dicb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Andrés Morcicatto o Marcecato, Morsicati, Murzicato, Morcicato, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho témino comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del doctor José A. Basualdo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Víctor Sandullo, secretario.

e13 novb. s|ppp 1648 v18 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Erza Muchenick o Muchnik, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1652 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Federico Núñez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1653 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Andrés Cuadrado Arias, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1654 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Imre o Américo Chapó, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924 —Horacio Ortiz Rosquellas, Secretario.

E. 13 novbre spp. 1656 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Angel Venditti, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. —A. Speroni, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1657 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Vila y Bartolomé Zaragoza para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novb. s|pp 1658 v20 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Castro, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e21 novb. s|pp 1667 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Adela Rodríguez para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924. — Alberto Speroni, secretario.

e13 novb. s|pp 1650 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Paulina Roumagnac de Cochet, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1924. — Roberto Madero, secretario.

E. 3 dicbre. spp. 1681 v10 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R-6882 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 de Julio del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.33 m., manga 1.10 m. y puntal 0.22 m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a establecer sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1924. — Pedro R. Ungaro, Oficial 1o.

v3 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 1510, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula secuestrada al sujeto Justo Rodríguez, por la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera. Eslora 3.07 m., manga 1.10 m., y puntal 0.40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — Pedro G. Ungaro, oficial 1o.

v27 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11511, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, secuestrada por la Subprefectura del Rosario, al sujeto Juan Varela, cuyas dimensiones, son las siguientes:

Elora 5.38 m., manga 1.52 m. y puntal 0.52.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — Pedro G. Ungaro, oficial 1o.

v27 dicb.

Ministerio de Agricultura

—o—

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 83.337

"HILODELA"

Agosto 9 de 1921. — H. E. Khafif — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Diciembre 3 de 1924.)—Aviso No. 4.053.

v-20 diciembre

Acta Nro. 83.846

"LANADELA"

Septiembre 9 de 1921.—H. E. Khafif. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase. 15. (Substituída en Diciembre 3 de 1924. — Aviso No. 4052.

v-20 diciembre

Acta Nro. 88.959

"CONQUISTADOR"

Julio 17 de 1922. — Antonio Ferrer Robert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Diciembre 2 de 1924. — Aviso No. 4.077.

v-20 diciembre

Acta Nro. 89.514



Agosto 14 de 1922. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. (Modificada en Diciembre 2 de 1924). Aviso No. 4.082.

v-20 diciembre

Acta Nro. 91.252

"LIRIO DE FRANCIA"

Noviembre 27 de 1922. — Loriente, Giovannelli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Substituída en Diciembre 2 de 1924.—Aviso No. 4.081.

v-20 diciembre

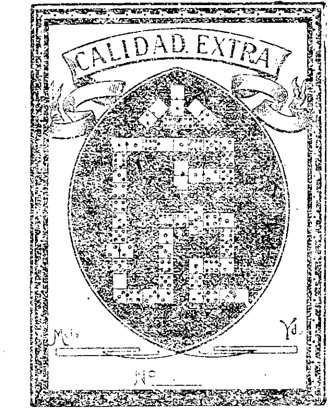
Acta Nro. 91.262

ROCAMORA

Noviembre 27 de 1922. — Rocamora y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (Modificada en Diciembre 2 de 1924. — Aviso No. 4.079.

v-20 diciembre

Acta Nro. 92.107



Enero 15 de 1923. — G. Gottschalck y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Diciembre 3 de 1924.) — Aviso No. 4.042.

v-20 diciembre

Acta Nro. 96.549

"SYNCHROPHASE"

Septiembre 20 de 1923. — Jessel y Spufford. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (Substituída en Diciembre 1o. de 1924). Aviso No. 4.043.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.430



Noviembre 26 de 1924. — Bilbao, Renteria y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.859

v-20 diciembre

Acta No. 104.431



Noviembre 26 de 1924. — Bilbao Renteria y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso No. 3.861.

v-20 diciembre

Acta Nro. 101.747

"FAURE"

Julio 16 de 1924. — Luisa Charliac. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, tafiletería, paragüería, de la clase 16. (Substituída en Diciembre 2 de 1924.) Aviso No. 4.080.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.469



Diciembre 1o. de 1924. — José M. Urreaga.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 4.033.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.470



Diciembre 1o. de 1924. — José M. Urreaga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No. 4.034.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.471



Diciembre 1o. de 1924. — José M. Urreaga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.032.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.472



Diciembre 1o. de 1924. — José M. Urreaga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.035.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.473

"UROMIL"

Diciembre 1o. de 1924.—Asildo Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.030.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.474

Lalique

Diciembre 1o. de 1924. — René Lalique. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 4.031.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.475



Diciembre 1o. de 1924. — Vicente Tadeo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.027.

v-20 diciembre

Acta No. 104.477

"PATRIZIA"

Diciembre 1o. de 1924. — Bamberger, Leroi y Co. — Para distinguir inodoros en general, de la clase 14. — Aviso No. 3.973.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.478



Diciembre 1o. de 1924. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.022.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.480

"PERIODINA"

Diciembre 1o. de 1924. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.023.

v-20 diciembre

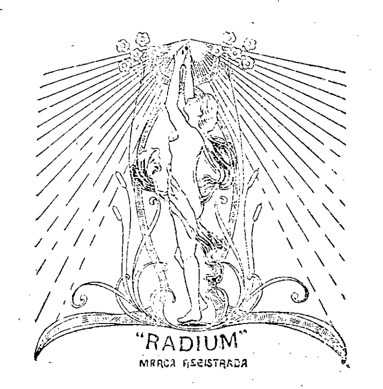
Acta Nro. 104.481



Diciembre 1o. de 1924. — Leveratto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No. 4.040.

v-20 diciembre

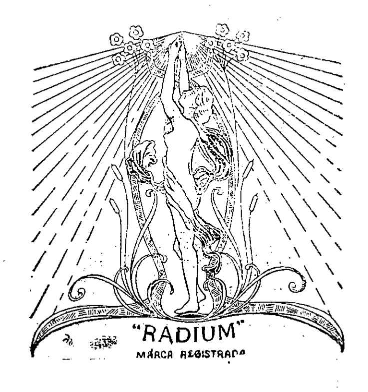
Acta Nro. 104.483



Diciembre 2 de 1924. — Roccatagliata, Fernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.029.

v-20 diciembre

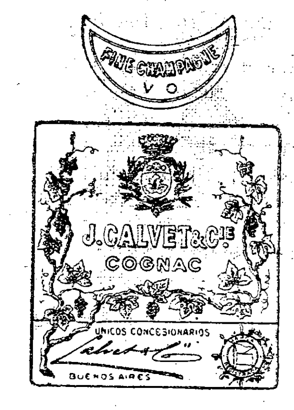
Acta Nro. 104.484



Diciembre 2 de 1924. — Roccatagliata, Fernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.028.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.485



Diciembre 2 de 1924. — J. Calvet y Cía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso Nro. 4.055.

v-20 diciembre

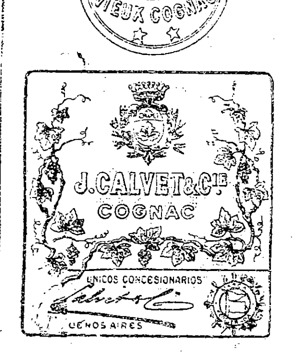
Acta Nro. 104.486



Diciembre 2 de 1924. — J. Calvet y Cía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso No. 4.056.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.487



Diciembre 2 de 1924. — J. Calvet y Cía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso No. 4.057.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.489



Diciembre 2 de 1924.—J. Calvet y Cía. — Para distinguir ginebras en general; de la clase 23. — Aviso número 4059.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.488

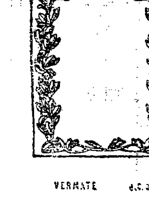


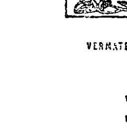
Diciembre 2 de 1924. — J. Calvet y Cía. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Aviso No. 4.058.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.490







Diciembre 2 de 1924. — J. Calvet y Cía. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, a cohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 4060.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.491



Diciembre 2 de 1924. — Miles y Robinson. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 4061.

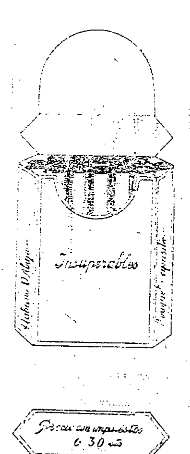
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.493

"LA JARANERA"

Diciembre 2 de 1924. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. — Aviso número 4065.

Acta Nro. 104.495



Diciembre 2 de 1924. — José Antonio Méndez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos: de la clase 21 (envase). — Aviso Nro. 4064.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.496

"ADRAL"

Diciembre 2 de 1924. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso Nro. 4066.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.497

"LIPOCITHINE"

Diciembre 2 de 1924. — Georges y René Douetteau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso Nro. 4067.

v-20 diciembre

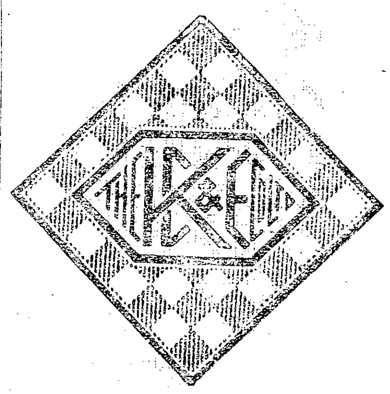
Acta Nro. 104.499

"PLANET"

Diciembre 2 de 1924. — The Kent Construction y Engineering Co., Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 4.069.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.500



Diciembre 2 de 1924. — The Kent Construction y Engineering Co. Ltd.— Para distinguir ferretería [illegible], pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas [illegible], de la clase 10. — Aviso No. 4.070.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.503

"PEPTALMINE"

Diciembre 2 de 1924. — Adolphe Beder, Eugene Perraudin et Dame Nicole Jeramec. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.073.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.504

"ALFA-LAVAL"

Diciembre 2 de 1924. — Aktiebolaget Separator. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, [illegible], silvicultura y [illegible], tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 4.074.

v-20 diciembre

Acta No. 104.543

"CANIGO"

Diciembre 4 de 1924. — Costa, Fitó y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.103.

v-20 diciembre

Acta No. 104.544

"PRUNE"

Diciembre 4 de 1924. — Costa, Fitó y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.101.

v-20 diciembre

Acta No. 104.545



Diciembre 4 de 1924. — Nicolás D. Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.939.

v-20 diciembre

Acta No. 104.546

"SUCTOR"

Diciembre 4 de 1924. — Compañía Comercial Técnica Transatlántica "Cotra". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 4.135.

v-20 diciembre

Acta No. 104.547

"CLARIDAD"

Diciembre 4 de 1924. — José Markovich. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso número 4.134.

v-20 diciembre

Acta No. 104.549

OXYGAS

Diciembre 4 de 1924. — Osmond y Sons Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.129.

v-20 diciembre

Acta No. 104.550

SALTONA

Diciembre 4 de 1924. — Osmond y Sons Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso No. 4.130.

v-20 diciembre

Acta No. 104.552

YALE

Diciembre 4 de 1924. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 4.133.

v-20 diciembre

Acta No. 104.553



Diciembre 4 de 1924. — Buscaglia Hijo y Cestari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.137.

v-20 diciembre

Acta No. 104.555

"TANKOIL"

Diciembre 5 de 1924. — Juan M. Pastorini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.128.

v-20 diciembre

Acta No. 104. 556

"CAPECO"

Diciembre 5 de 1924. — Charles A. Pope. — Para distinguir artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso No. 4.086.

v-20 diciembre

Acta No. 104.557

"GROS DE TOUR"

Diciembre 5 de 1924. — Azize Hnos. — Para distinguir colchas y frazadas en general, de la clase 15. — Aviso No. 4.140.

v-20 diciembre

Acta No. 104.558

"CARLTON"

Diciembre 5 de 1924. — Ramsay, Bellamy y Cía., Ltda. — Para distinguir artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso No. 4.141.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.567

"ARMENONVILLE"

Diciembre 5 de 1924. — Gerardo Martínez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso número 4145.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.565

"CHINGOLOS"

Diciembre 5 de 1924.—V. Domínguez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso Nro. 4153.

v-20 diciembre

Acta No. 104.561



Diciembre 5 de 1924. — British American Tobacco Co., Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.149.

v-20 diciembre

Acta No. 104.562



OLD SMOKER

Diciembre 5 de 1924. — British American Tobacco Co., Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.150.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.566

"ARENELLA"

Diciembre 5 de 1924. — G. Palazzolo y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. —Aviso Nro. 4154.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.568

"EOLICA"

Diciembre 5 de 1924. — Jesús Domínguez Otero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7.—Aviso número 4157.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.569

"ILUSION"

Diciembre 5 de 1924. — Daniel Dobal. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nro. 4116.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.570

"ANTIMUS"

Diciembre 5 de 1924. — Lancestremere Hnos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.—Aviso Nro. 4156.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.571



Diciembre 6 de 1924. — José Vargas Moreno. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nro. 4146.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.573

A. LAFFLY

Diciembre 6 de 1924. — Etablissements A. Laffly. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso No. 4.143.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.574

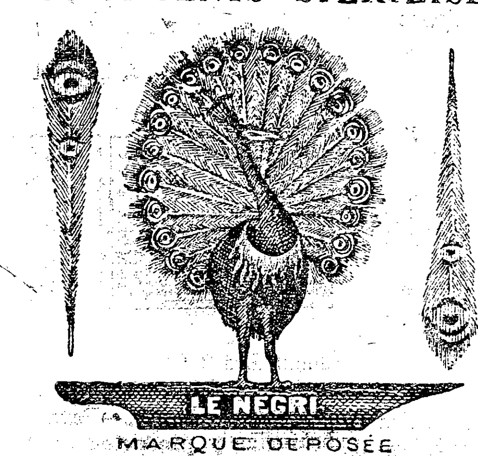
"SOMUA"

Diciembre 6 de 1924. — Societé d' Outillage Mécanique et d'Usinage d' Artillerie. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 4144.

v-20 diciembre

Acta No. 104.560

CURE-DENTS STÉRILISÉ



Diciembre 5 de 1924. — Societé D'Hygiene Le Negri Pipes S. Anonyme. — Para distinguir escarbadientes en general de la clase 10. — Aviso No. 4.148.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.506

ETABLISSEMENT
POUR
LA FABRICATION
DU
TAPIOCA
ET DES
PATES pour POTAGES
65 MÉDAILLES POUR SUPÉRIORITÉ
TAPIOCA PUR L. F. & Cº
DU BRÉSIL
Poids net du contenu : 125 grammes.
Ce Tapioca est essentiellement nutritif; il est léger, savoureux, et convient parfaitement pour les potages et entremets.
PRÉPARATION
Le Tapioca s'emploie au bouillon gras, à l'eau et au lait; il suffit d'une cuillerée par personne, qu'il faut verser en pluie dans le liquide bouillant; sa cuisson demande dix minutes. Préparé au lait pour entrées, on doit ajouter du sucre et de l'eau de fleurs d'oranger.
MARQUE DÉPOSÉE.
LOUIT FRÈRES & Cº
BORDEAUX (FRANCE)

Diciembre 2 de 1924. — Louit Freres y Cía. — Para distinguir tapioca, de la clase 22. -- Aviso No. 4.076.
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.507



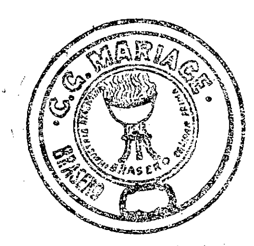
Diciembre 2 de 1924. — María Antonia Carronca Angozit. — Para distinguir loción vegetal, de la clase 16. — Aviso No. 4.026.
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.494

"CARBIOL"

Diciembre 2 de 1924. — Tomás y Cía. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nro. 4.062.
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.510



Diciembre 2 de 1924.—C. G. Mariage. —Para distinguir hilos e hilados en general; de la clase 16.—Aviso Nro. 3963.
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.511

"MARQUES DE BOCAIRENTE"

Diciembre 2 de 1924.—Federico García Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 4090.
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.512

"UVA-CHROM"

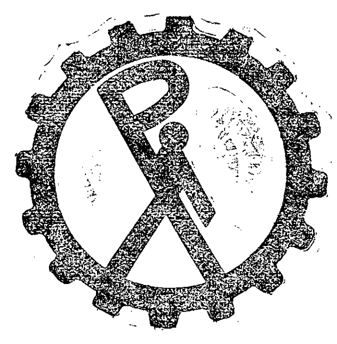
Diciembre 2 de 1924.—Juan Carlos Villanueva. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.—Aviso Nro. 4092.
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.513

"UVA-CHROM"

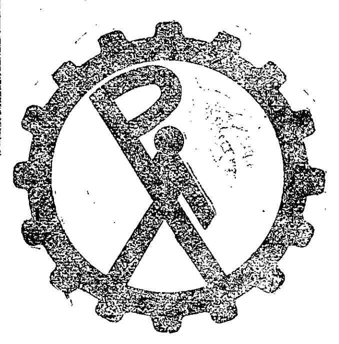
Diciembre 2 de 1924. — Juan Carlos Villanueva. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6.—Aviso Nro. 4091.
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.515



Diciembre 3 de 1924. — Poltc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 4097.
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.516



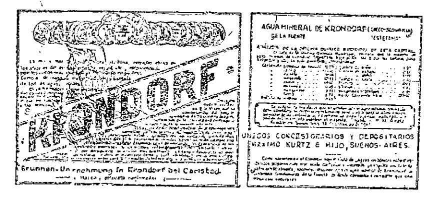
Diciembre 3 de 1924. — Poltc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 4098.
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.517

REPUBLICANA

Diciembre 3 de 1924. — Cabaut y Cía. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 4098.
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.521



Diciembre 3 de 1924. — Brunnen Unternehmung Krondorf C. Göldorf Gesellschaft m. b. H.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 4093.
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.526

"FAVORITA"

Diciembre 3 de 1924. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general; de la clase 22.—Aviso Nro. 3828.
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.527

"SUPERLATIVA"

Diciembre 3 de 1924. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general; de la clase 22.—Aviso Nro. 3827.
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.528

"PREFERIDA"

Diciembre 3 de 1924. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir cereales elaborados y harinas, productos de panadería, pastelería y confitería, pastas alimenticias; de la clase 22 (menos galletas, galletitas y bizcochos). — Aviso Nro. 3826.
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.529

"JAMON DEL DIABLO"

Diciembre 3 de 1924. — Wm. Underwood Company Fideicomisarios. — Para distinguir una conserva especial de pasta de jamón; de la clase 22.—Aviso número 4114.
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.530

"ITALIT"

Diciembre 3 de 1924. — Eternit Pietra Artificiales (London) Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 4087.
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.531

Argonid

Diciembre 3 de 1924. — Gebr. Noelle. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.—Aviso Nro. 4104.
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.532

Blankaloid

Diciembre 3 de 1924. — Gebr. Noelle. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.—Aviso Nro. 4105.
v-20 diciembre

Acta No. 104.533

Simson

Diciembre 3 de 1924. — Gebr. Noelle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 4.106.
v-20 diciembre

Acta No. 104.534



Diciembre 3 de 1924. — Manuel F. Fernández. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso No. 4.107.
v-20 diciembre

Acta No. 104.535

"MI NEGRA"

Diciembre 3 de 1924. — Emilio García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.108.
v-20 diciembre

Acta No. 104.536

"SUPERACERO"

Diciembre 3 de 1924. — Manuel Rodríguez. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 3.965.
v-20 diciembre

Acta No. 104.537

"NOXID"

Diciembre 3 de 1924. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3.966.
v-20 diciembre

Acta No. 104.541

"GOTAS DIVINAS"

Diciembre 4 de 1924. — J. Serrats. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso No. 4.136.
v-20 diciembre

Acta Nro. 88.958



Julio 17 de 1922. — Antonio Ferrer Robert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23. (Modificada en Diciembre 2 de 1924. — Aviso No. 4.078.

v-20 diciembre

Acta Nro. 95.678

"Dr. SANDEN"

Agosto 1o. de 1924. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, a paratos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, te legrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (Modificada en Diciembre 2 de 1924.) Aviso No. 4.054.

v-20 diciembre

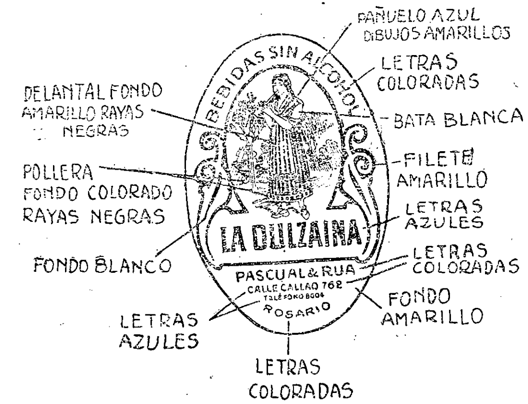
Acta Nro. 95.681

"COMPANIA SANDEN"

Agosto 1o. de 1923. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, a paratos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, te legrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. Modificada en Diciembre 2 de 1924. — Aviso No. 4.083.

v-20 diciembre

Acta Nro. 95.627



Febrero 5 de 1924. — Pascual y Rua. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. (Substituída en Diciembre 3 de 1924.) Aviso No. 4099

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.405



Noviembre 25 de 1924. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.959.

v-20 diciembre

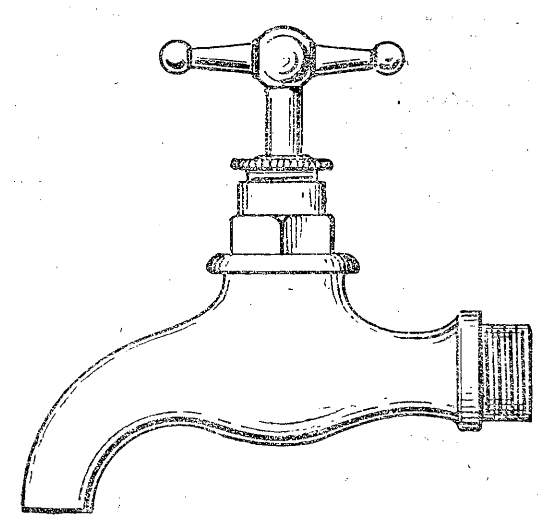
Acta No. 104.551

VACCADYNE

Diciembre 4 de 1924. — Osmond y Sons Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.131.

v-20 diciembre

Acta Nro. 101.168



CANILLA DE ORO

Junio 12 de 1924. — Abraham Sarquis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Diciembre 2 de 1924.) Aviso No. 4.054.

v-20 diciembre

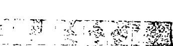
Acta Nro. 104.476



Diciembre 1o. de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (menos, vinos, cervezas, malta y extracto de malta.) Aviso No. 4.036.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.479





Diciembre 1o. de 1924. — Dudley J. Leahy — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 3788.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.482

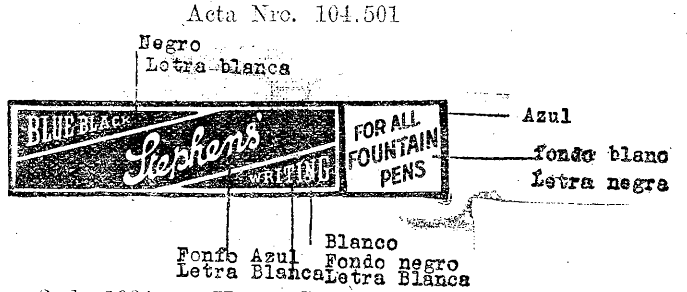




Diciembre 1o. de 1924. — Maltería y Cervecería de "Los Andes." — Para distinguir cervezas, malta y extractos de malta de la clase 23. — Aviso No. 4.041.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.501



Diciembre 2 de 1924. — Henry Charles Stephens. — Para distinguir tintas de la clase 18. — Aviso No. 4.071.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.502

"LEICESTER"

Diciembre 2 de 1924. — Imperial Typewriter Co., Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.072.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.505



Diciembre 2 de 1924. — Louit Freres y Cía. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Aviso Nro. 4.075.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.508

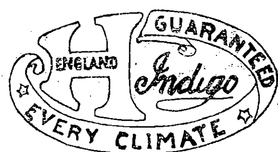
Comercio Nacional

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Diciembre 2 de 1924. — Compañía de Seguros Comercio Nacional. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.085.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.509



Diciembre 2 de 1924.—Enrique ..ten. — Para distinguir telas y tejidos en general; de la clase 15.—Aviso Nro. 3964.

v-20 diciembre

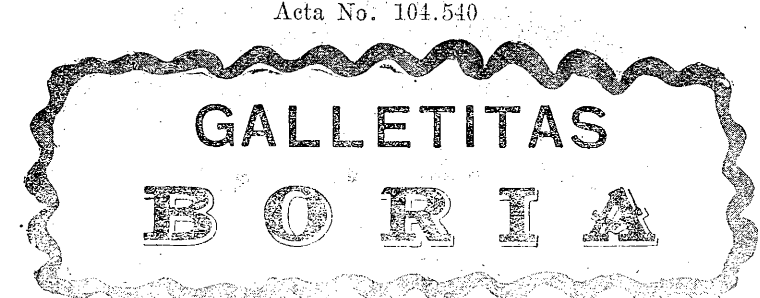
Acta No. 104.559



Diciembre 5 de 1924. — Societe Anonyme de Ricqles. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Aviso No. 4.147.

v-20 diciembre

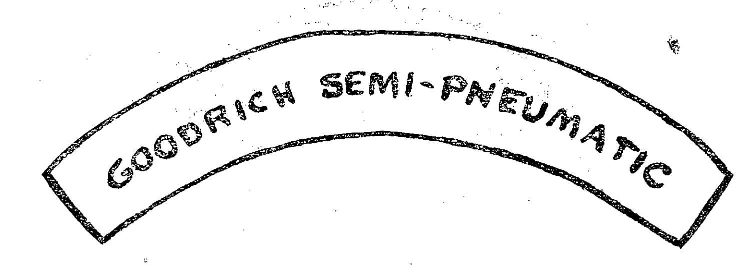
Acta No. 104.540



Diciembre 4 de 1924. — Mariano Boria. — Para distinguir galletitas y galletitas en general, de la clase 22. — Aviso No. 2.051.

v-20 diciembre

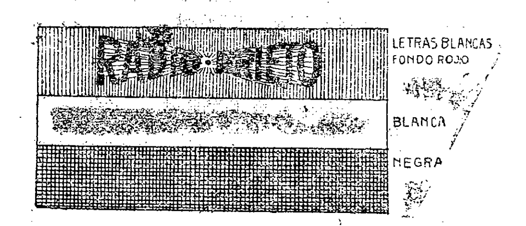
Acta Nro. 104.514



Diciembre 3 de 1924. — The B. F. Goodrich Company. — Para distinguir llantas de goma en general, cubiertas y neumáticos de goma; de la clase 17.— Aviso Nro. 4051.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.492



Diciembre 2 de 1924. — Teodoro P..ieto y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. —Aviso Nro. 4063.

v-20 diciembre

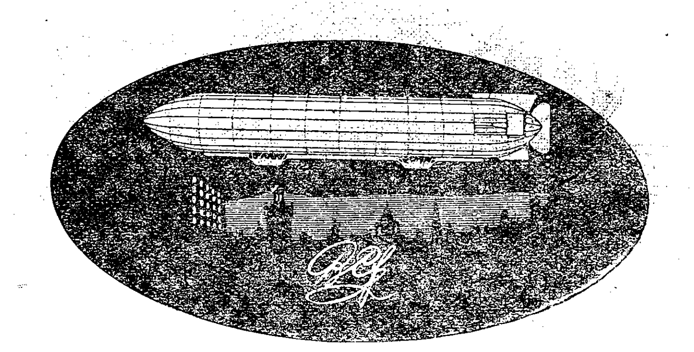
Acta Nro. 104.498



Diciembre 2 de 1924. — The London Varnish y Enamel Co. Ltd. — Para distinguir barnices, pinturas, esmaltes, colores, lacas, pinturas japonesas y colores; de la clase 10.—Aviso Nro. 4068.

v-20 diciembre

Acta No. 104.554



Diciembre 4 de 1924. — Oscar Pfüller, Arthur Pfüller y Hans Berthold. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso No. 4.128.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.563

"PIGMYPHONE"

Diciembre 5 de 1924 — Bing W... vorm Gebruder Bing A.G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, ... de la clase 6. — Aviso Nro. 4151.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.564



Diciembre 5 de 1924. — Alfredo Gorostiza y Cía.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nro. 4152

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.572



Diciembre 6 de 1924. — Société de Construction et d'Entretien de Materiel Industriel et Agricole. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 4142.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.575



Diciembre 6 de 1924. — Visscher, Levie y Cía. — Para distinguir serpentinas de papel, de la clase 9. — Aviso No. 4.110.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.519



Diciembre 3 de 1924. — Salvador Gaviña. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 4095.

v-20 diciembre

Acta No. 104.542



Diciembre 4 de 1924. — Costa, Fitó y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.102.

v-20 diciembre

Acta No. 104.548

Sollético

Diciembre 4 de 1924. — William Mario Nannini. — Para distinguir una publicación humorística, de la clase 18. — Aviso No. 4.132.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.518

O Ke Bueno

Diciembre 3 de 1924. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 4097.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.523



Diciembre 3 de 1924. — Peña, To[illegible] y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, [illegible], lencería, medias, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, [illegible]; de la clase 16. — Aviso Nro. 4096.

v-20 diciembre

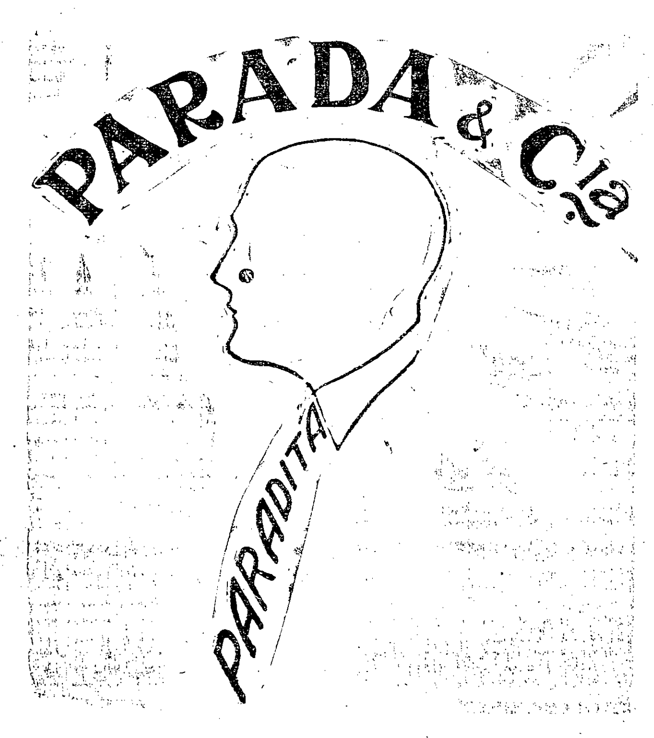
Acta Nro. 104.525



Diciembre 3 de 1924. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general; de la clase 22.— Aviso Nro. 3830.

v-20 diciembre

Acta No. 104.538



Diciembre 3 de 1924. — Parada y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.038.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.522



Diciembre 3 de 1924. — Peña, Torre, Mayor y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 3902.

v-20 diciembre

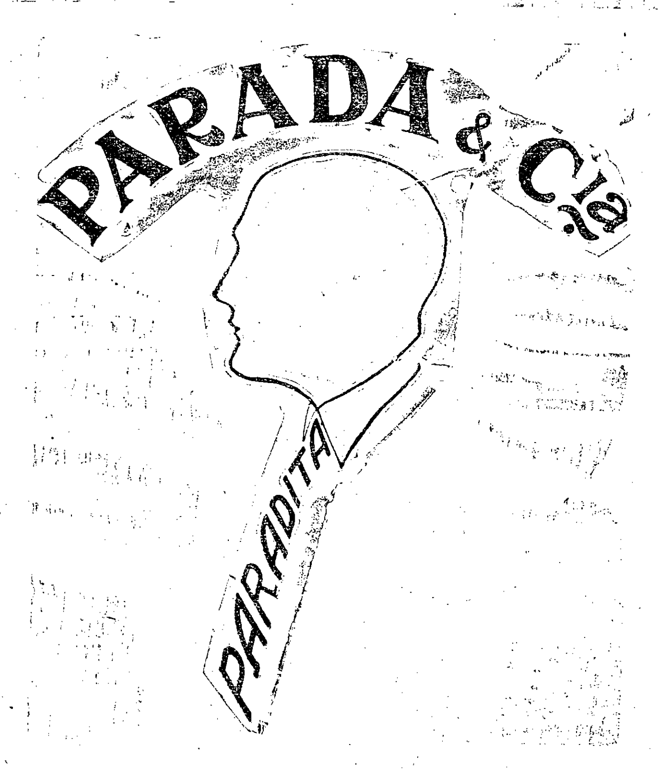
Acta Nro. 104.520



Diciembre 3 de 1924. — Salvador Gaviña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 4094.

v-20 diciembre

Acta No. 104.539



Diciembre 3 de 1924. — Parada y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 4.039.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.524



Diciembre 3 de 1924. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general; de la clase 22.— Aviso Nro. 3829.

v-20 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario — **D. Ehuletche, secretario**

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional